

VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. (Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el Documento E8 "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el Documento E2 " Catálogo de conceptos"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-ECCR-OB-LP-254-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de preescolar Ma. Refugio Pacheco CCT14EJN0070D, municipio de Zapopan, Jalisco.				\$3.270.000,00
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Corporativo Almira de Jalisco, S.A. de C.V.	\$2.730.719,18	\$3.167.634,25	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Corporativo Almira de Jalisco, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$3,167,634.25 (tres millones ciento sesenta y siete mil seiscientos treinta y cuatro pesos 25/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-ECCR-OB-LP-256-2020, que tiene por objeto: **Rehabilitación de primaria J. Jesús Ricardo Balderas Álvarez CCT14EPR0094D, municipio de Zapopan, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 3 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, se determinó que las 3 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Imex Construcciones, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
2	Nebai Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,279,164.87
3	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
4	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
5	Promaco de México, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,642,033.72
6	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,104,239.43
7	People Industries, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante Nebai Construcciones, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-057 "Suministro y colocación de juego infantil columpio, marca redpark, modelo rd-p211, medidas: 7500 x 5100 x 3900mm, incluye: traslado, excavación, nivelación y colado de bases con concreto $f'c = 150$ kg/cm², retiro y acarreo dentro y fuera de la obra del material sobrante producto de la excavación y colocación del aparato de ejercicio." omite considerar en la integración de esta tarjeta la "maquinaria necesaria para el retiro fuera de la obra del material sobrante producto de la excavación".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-059 "Suministro y colocación de bolardo modelo bkt-bo-004 de acero al carbón, función de aluminio, tubo cedula 30, acabado: galvanizado en frío y pintura poliéster, con dimensiones aproximadas de 0.17 de diámetro x 0.70 de altura. incluye: elementos de fijación, nivelación, traslado, montaje, limpieza del mueble, carga, descarga y maniobras del mobiliario" omite considerar en la integración de esta tarjeta la "mano de obra necesaria para la ejecución del concepto referido".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-ECCR-OB-LP-256-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de primaria J. Jesús Ricardo Balderas Álvarez CCT14EPR0094D, municipio de Zapopan, Jalisco.				\$3,280,000.00
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Promaco de México, S.A. de C.V.	\$2,277,615.28	\$2,642,033.72	SOLVENTE
2	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	\$2,676,068.47	\$3,104,239.43	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Promaco de México, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,642,033.72 (dos millones seiscientos cuarenta y dos mil treinta y tres pesos 72/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ECCR-OB-LP-258-2020**, que tiene por objeto: Descripción de la obra: **Rehabilitación de primaria Justo Sierra CCT14EPR0826Z, municipio de Zapopan, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 21 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, se determinó que las 21 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:



No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Morante, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
2	Arq. Jorge Armando Torres Zermeño	No se presento	\$0.00
3	Obras y Proyectos Santa Clara, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
4	Estación 0+000, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,691,416.49
5	Diseños y Construcciones Lota, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
6	Constructora de Inmuebles Tecnológicos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,117,993.26
7	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,517,287.47
8	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,676,414.92
9	Tecnólogos e Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,068,957.92
10	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,950,528.41
11	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
12	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,925,988.22
13	Construtag, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
14	Consorcio Constructor 3IC, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,160,856.50
15	Desarrolladora de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,418,676.16
16	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V.	No se presento	\$0.00
17	Karwo Constructora, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
18	Grupo Constructor MR de Jalisco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,604,996.26
19	Ing. Vicente López Gómez	No se presento	\$0.00
20	Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
21	Enecyg, Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
22	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
23	Código A Constructores, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
24	Dagp Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,132,995.25
25	Grupo Constructor Abril, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,095,671.07
26	Joraq, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,570,716.26
27	Nicza Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,996,829.82
28	Promaco de México, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
29	Infraestructura Rhino77, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,118,562.16
30	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,629,863.44
31	Métrica Infraestructura, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
32	Victoriangoth, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
33	Erbaza, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,741,883.21

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
34	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,574,936.69
35	Grupo Constructor Jof, S.A de C.V. en Asociación en Participación con Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
36	People Industries, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
37	Skip Edificaciones, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
38	Grupo Constructor Vega, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
39	Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,317,781.34
40	Facility Service Depot, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,097,735.26
41	Productos de Energía Verde, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,593,601.83

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante Erbaza, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública , de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-018 "Suministro, habilitado y montaje de placa de acero a-36 para conexiones de lonaria (99.69 kg/m2) incluye: trazo, materiales, cortes, soldadura, fijación, mano de obra, equipo y herramienta" omite considerar en la integración de esta tarjeta el "equipo de corte".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases



de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-019 "Suministro, habilitado y colocación de tubo recto estructural de 6" cedula 40 (28.26 kg/m), incluye: Ingeniería de taller, cortes, biselados, soldadura, nivelación, alineamiento y plomeado, andamios, fondo primario alquidamico anticorrosivo, grúa articulada, carga, traslado, desperdicios, mano de obra, equipo y herramienta" omite considerar en la integración de esta tarjeta el "equipo de corte".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-020 "Suministro, habilitado y colocación de tubo rolado estructural de 6" cedula 40 (28.26 kg/m), incluye: ingeniería de taller, cortes, biselados, soldadura, nivelación, alineamiento y plomeado, andamios, fondo primario alquidamico anticorrosivo, grúa articulada, carga, traslado, desperdicios, mano de obra, equipo y herramienta" omite considerar en la integración de esta tarjeta el "equipo de corte".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-021 "Suministro, habilitado y colocación de tubo recto estructural de 4" cedula 40 (16.07 kg/m), incluye: Ingeniería de taller, cortes, biselados, soldadura, nivelación, alineamiento y plomeado, andamios, fondo primario alquidamico anticorrosivo, grúa articulada, carga, traslado, desperdicios, mano de obra, equipo y herramienta" omite considerar en la integración de esta tarjeta el "equipo de corte".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-022 "Suministro, habilitado y colocación de tubo rolado estructural de 4" cedula 40 (16.07 kg/m), incluye: Ingeniería de taller, cortes, biselados, soldadura, nivelación, alineamiento y plomeado, andamios, fondo primario alquidamico anticorrosivo, grúa articulada, carga, traslado, desperdicios, mano de obra, equipo y herramienta" omite considerar en la integración de esta tarjeta el "equipo de corte".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases

de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-023 "Suministro, habilitado y montaje de placa de acero a-36 de 191 x 37 cm y 1/2" (99.69 kg/m²) incluye: trazo, materiales, cortes, soldadura, fijación, mano de obra, equipo y herramienta" omite considerar en la integración de esta tarjeta el "equipo de corte".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-024 "Suministro, habilitado y montaje de placa de acero a-36 de .18 de área y 1/4" (49.85 kg/m²) incluye: trazo, materiales, cortes, soldadura, fijación, mano de obra, equipo y herramienta" omite considerar en la integración de esta tarjeta el "equipo de corte".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-026 "Suministro, confección e instalación de membrana arquitectónica pvc/pvdf tipo i blackout 700 gr/m² 15 años de garantía, resistencia a la ruptura 3000 n/cm, resistencia al rasgado 300 n, suministro, habilitado y montaje de cable de acero 1/2" alma de acero 6x19 extra mejorado, incluye: cortes, terminales abierta y cerrada, con tensor q-q 3/4 x 6" incluye: cortes, sellado con termofusión, fijación directa, traslado, materiales, mano de obra, equipo y herramienta" omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario "cable de acero de 1/2" para la ejecución del concepto referido.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-084 "Suministro, habilitado y colocación de cancelería fabricada en aluminio anodizado natural con perfiles comerciales de 2", modulada y ensamblada de acuerdo a detalles proporcionados, incluye: trazo, cortes, ajustes, materiales, correderas, jaladeras, operadores, repison, sellado perimetral, silicón, vinil, herrajes, elementos de fijación, materiales menores y de consumo, desperdicios, herramientas, mano de obra especializada, limpieza del área, fletes, equipo y acarreo de materiales al sitio de su colocación, en cualquier nivel" omite considerar en la integración de esta tarjeta el "equipo de corte".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Infraestructura Rhino77, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T9.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezca la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública debiendo ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T9.-** "Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos", el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública , ya que no describe la planeación integral para realizar la ejecución de los trabajos.

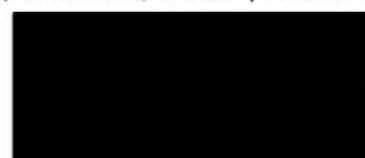
Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-018 "Suministro, habilitado y montaje de placa de acero a-36 para conexiones de lonaria (99.69 kg/m²) incluye: trazo, materiales, cortes, soldadura, fijación, mano de obra, equipo y herramienta" omite considerar en la integración de esta tarjeta el "equipo de corte".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-019 "Suministro, habilitado y colocación de tubo recto estructural de 6" cedula 40 (28.26 kg/m), incluye: Ingeniería de taller, cortes, biselados, soldadura, nivelación, alineamiento y plomeado, andamios, fondo primario alquidalic



anticorrosivo, grúa articulada, carga, traslado, desperdicios, mano de obra, equipo y herramienta" omite considerar en la integración de esta tarjeta el "equipo de corte".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-020 "Suministro, habilitado y colocación de tubo rolado estructural de 6" cedula 40 (28.26 kg/m), incluye: ingeniería de taller, cortes, biselados, soldadura, nivelación, alineamiento y plomeado, andamios, fondo primario alquidamico anticorrosivo, grúa articulada, carga, traslado, desperdicios, mano de obra, equipo y herramienta" omite considerar en la integración de esta tarjeta el "equipo de corte".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-021 "Suministro, habilitado y colocación de tubo recto estructural de 4" cedula 40 (16.07 kg/m), incluye: Ingeniería de taller, cortes, biselados, soldadura, nivelación, alineamiento y plomeado, andamios, fondo primario alquidamico anticorrosivo, grúa articulada, carga, traslado, desperdicios, mano de obra, equipo y herramienta" omite considerar en la integración de esta tarjeta el "equipo de corte".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-022 "Suministro, habilitado y colocación de tubo rolado estructural de 4" cedula 40 (16.07 kg/m), incluye: Ingeniería de taller, cortes, biselados, soldadura, nivelación, alineamiento y plomeado, andamios, fondo primario alquidamico anticorrosivo, grúa articulada, carga, traslado, desperdicios, mano de obra, equipo y herramienta" omite considerar en la integración de esta tarjeta el "equipo de corte".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-023 "Suministro, habilitado y montaje de placa de acero a-36 de 191 x 37 cm y 1/2" (99.69 kg/m²) incluye: trazo, materiales, cortes, soldadura, fijación, mano de obra, equipo y herramienta" omite considerar en la integración de esta tarjeta el "equipo de corte".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-024 "Suministro, habilitado y montaje de placa de acero a-36 de .18 de área y 1/4" (49.85 kg/m²) incluye: trazo, materiales, cortes, soldadura, fijación, mano de obra, equipo y herramienta" omite considerar en la integración de esta tarjeta el "equipo de corte".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-026 "Suministro, confección e instalación de membrana arquitectónica pvc/pvdf tipo i blackout 700 gr/m² 15 años de garantía, resistencia a la ruptura 3000 n/cm, resistencia al rasgado 300 n, suministro, habilitado y montaje de cable de acero 1/2" alma de acero 6x19 extra mejorado, incluye: cortes, terminales abierta y cerrada, con tensor q-q 3/4 x 6" incluye: cortes, sellado con termofusión, fijación directa, traslado, materiales, mano de obra, equipo y herramienta" omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario "cable de acero de 1/2" para la ejecución del concepto referido.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-084 "Suministro, habilitado y colocación de cancelería fabricada en aluminio anodizado natural con perfiles comerciales de 2", modulada y ensamblada de acuerdo a detalles proporcionados, incluye: trazo, cortes, ajustes, materiales, correderas, jaladeras, operadores, repison, sellado perimetral, silicón, vinil, herrajes, elementos de fijación, materiales menores y de consumo, desperdicios, herramientas, mano de obra especializada, limpieza del área, fletes, equipo y acarreo de materiales al sitio de su colocación, en cualquier nivel" omite considerar en la integración de esta tarjeta el "equipo de corte".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.



Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública , de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

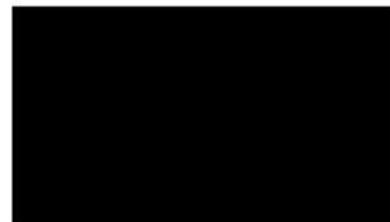
Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el **Documento E9 " Análisis de los precios unitarios"** presentado por el licitante, este aplica el porcentaje de cargo adicional sobre la suma de costo directo más costo indirecto, más costo de financiamiento y más costo de utilidad (CD+CI+CF+CU) debiendo ser este aplicado al costo directo (CD) de acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria y bases de licitación y su anexo económico respectivo.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Bartorres Constructora, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública , de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;



- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.- "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética"**, se observa que en el **Documento E9 " Análisis de los precios unitarios"** presentado por el licitante, este aplica el porcentaje de cargo adicional sobre la suma de costo directo más costo indirecto, más costo de financiamiento y más costo de utilidad (CD+CI+CF+CU) debiendo ser este aplicado al costo directo (CD) de acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria y bases de licitación y su anexo económico respectivo.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública , de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.- "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética"**, se observa que en el **Documento E9 " Análisis de los precios unitarios"** presentado por el licitante, este aplica el porcentaje de cargo adicional sobre la suma de costo directo más costo indirecto, más costo de financiamiento y más costo de utilidad (CD+CI+CF+CU) debiendo ser este aplicado

al costo directo (CD) de acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria y bases de licitación y su anexo económico respectivo.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante Facility Service Depot, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública , de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el **Documento E9** " Análisis de los precios unitarios" presentado por el licitante, este aplica el porcentaje de cargo adicional sobre la suma de costo directo más costo indirecto, más costo de financiamiento y más costo de utilidad (CD+CI+CF+CU) debiendo ser este aplicado al costo directo (CD) de acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria y bases de licitación y su anexo económico respectivo.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante Dagp Ingenieros Constructores, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública , de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el **Documento E9** " Análisis de los precios unitarios" presentado por el licitante, este aplica el porcentaje de cargo adicional sobre la suma de costo directo más costo indirecto, más costo de financiamiento y más costo de utilidad (CD+CI+CF+CU) debiendo ser este aplicado al costo directo (CD) de acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria y bases de licitación y su anexo económico respectivo.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-ECCR-OB-LP-258-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de primaria Justo Sierra CCT14EPR0826Z, municipio de Zapopan, Jalisco.				\$6,743,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,756,282.30		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$6,556,031.26		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$5,480,161.80		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$6,302,186.07		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$4,658,137.53		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	\$4,756,282.30	\$5,517,287.47	SE ACEPTA
2	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,893,461.14	\$5,676,414.92	SE ACEPTA
3	Nicza Construcciones, S.A. de C.V.	\$5,169,680.88	\$5,996,829.82	SE ACEPTA
4	Tecnólogos e Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	\$5,231,860.28	\$6,068,957.92	SE ACEPTA
5	Grupo Constructor Abril, S.A. de C.V.	\$5,254,888.85	\$6,095,671.07	SE ACEPTA
6	Constructora de Inmuebles Tecnológicos, S.A. de C.V.	\$5,274,132.12	\$6,117,993.26	SE ACEPTA
7	Consortio Constructor 3IC, S.A. de C.V.	\$5,311,083.19	\$6,160,856.50	SE ACEPTA
8	Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.	\$5,446,363.22	\$6,317,781.34	SE ACEPTA
9	Desarrolladora de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.	\$5,533,341.52	\$6,418,676.16	SE ACEPTA
10	Joraq, S.A. de C.V.	\$5,664,410.57	\$6,570,716.26	SE ACEPTA
11	Productos de Energía Verde, S.A. de C.V.	\$5,684,139.51	\$6,593,601.83	SE ACEPTA
12	Estación 0+000, S.A. de C.V.	\$5,768,462.49	\$6,691,416.49	SE ACEPTA
13	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	\$6,530,117.84	\$7,574,936.69	SE DESCALIFICA
14	Grupo Constructor MR de Jalisco, S.A. de C.V.	\$6,556,031.26	\$7,604,996.26	SE DESCALIFICA

Evaluadas a las 14 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 12 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,571,375.68	\$3,373,619.85	\$2,921,675.78
11. MANO DE OBRA	\$1,128,717.20	\$1,731,150.37	\$1,376,289.78
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$80,157.58	\$262,429.17	\$167,122.84
13. COSTOS INDIRECTOS	\$278,461.95	\$483,881.04	\$376,716.06
14. FINANCIAMIENTO	\$1,044.03	\$28,230.19	\$9,905.41

RUBROS	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	Niza Construcciones, S.A. de C.V.	Tecnólogos e Ingenieros Chiles, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Abril, S.A. de C.V.	Constructora de Inmuebles Tecnológicos, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	63.7937% \$2,571,375.68	63.6017% \$2,637,533.56	65.9548% \$2,889,617.67	63.9787% \$2,877,926.44	67.1913% \$3,012,707.04	66.6131% \$2,927,748.57
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	31.8079% \$1,282,101.27	31.9956% \$1,326,845.81	29.9674% \$1,312,935.01	33.8237% \$1,521,479.23	30.1106% \$1,350,091.71	28.8755% \$1,269,122.68
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.3985% \$177,291.45	4.4027% \$182,577.77	4.0778% \$178,658.44	2.1976% \$98,854.91	2.6981% \$120,979.04	4.5115% \$198,286.10
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$4,030,768.40	100.0000% \$4,146,957.14	100.0000% \$4,381,211.12	100.0000% \$4,498,260.58	100.0000% \$4,483,777.79	100.0000% \$4,395,157.35
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.89834% \$318,363.79	6.71485% \$278,461.95	7.32010% \$320,709.04	7.74000% \$348,165.37	7.60000% \$340,767.11	8.48659% \$372,998.98
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.08890% \$3,866.38	0.06097% \$2,698.18	0.05828% \$2,740.28	0.31000% \$15,023.92	0.02164% \$1,044.03	0.05425% \$2,586.72
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.71875% \$379,527.06	9.95515% \$440,825.72	9.33798% \$439,320.25	7.00000% \$340,301.49	8.35000% \$402,936.68	10.00000% \$477,074.31
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$4,756,282.30	\$4,893,461.14	\$5,169,680.88	\$5,231,860.28	\$5,254,888.85	\$5,274,132.12

RUBROS	Consorcio Constructor JIC, S.A. de C.V.	Servicios de Infraestructura Niza, S.A. de C.V.	Desarrolladora de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.	Joraq, S.A. de C.V.	Productos de Energía Verde, S.A. de C.V.	Estación D+000, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	67.0732% \$3,000,137.32	60.7988% \$2,724,566.95	71.4924% \$3,334,934.26	70.2762% \$3,373,619.85	65.1493% \$3,061,233.73	57.9762% \$2,750,352.26
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	29.1371% \$1,303,283.12	34.5234% \$1,547,093.49	24.1968% \$1,128,717.20	26.9250% \$1,292,540.21	33.1448% \$1,557,405.27	36.4919% \$1,731,150.37
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	3.7873% \$169,508.39	4.6778% \$209,624.15	4.3108% \$201,089.66	2.7988% \$134,358.44	1.7059% \$80,157.58	5.5319% \$262,429.17
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$4,472,928.83	100.0000% \$4,481,284.59	100.0000% \$4,664,741.12	100.0000% \$4,800,518.50	100.0000% \$4,698,796.58	100.0000% \$4,743,931.80
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.23823% \$413,219.45	10.30000% \$461,572.31	7.05300% \$329,004.19	8.42050% \$404,227.66	9.75000% \$458,132.67	10.20000% \$483,881.04
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.14139% \$6,908.53	0.40000% \$19,771.43	0.22980% \$11,475.63	0.26730% \$13,912.29	0.38920% \$20,070.77	0.54000% \$28,230.19
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000% \$391,444.54	9.20000% \$456,561.81	10.00000% \$500,522.09	8.00000% \$417,492.68	9.25000% \$478,872.50	9.20000% \$483,555.96
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$5,311,083.19	\$5,446,363.22	\$5,533,341.52	\$5,664,410.57	\$5,684,139.51	\$5,768,462.49

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	Niza Construcciones, S.A. de C.V.	Tecnólogos e Ingenieros Chiles, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Abril, S.A. de C.V.	Constructora de Inmuebles Tecnológicos, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$350,300.10	\$284,142.22	\$32,058.11	\$43,749.34	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$94,188.51	\$49,443.97	\$63,354.77	\$0.00	\$26,198.07	\$107,167.10
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$68,267.93	\$46,143.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$58,352.26	\$98,254.11	\$56,007.02	\$28,550.69	\$35,948.95	\$3,717.07
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$6,039.03	\$7,207.28	\$7,165.13	\$0.00	\$8,861.88	\$7,318.69
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$508,879.91	\$489,047.53	\$158,586.03	\$140,567.95	\$117,152.19	\$118,202.86
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$129,352.84	\$1,778.19	\$280,735.22	\$199,733.54	\$285,784.49	\$358,871.45
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE
RUBROS	Consorcio Constructor JIC, S.A. de C.V.	Servicios de Infraestructura Niza, S.A. de C.V.	Desarrolladora de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.	Joraq, S.A. de C.V.	Productos de Energía Verde, S.A. de C.V.	Estación D+000, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$197,108.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$171,323.52
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$73,006.66	\$0.00	\$247,572.58	\$88,749.57	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,764.10	\$86,965.26	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$47,711.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$2,996.89	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$76,003.55	\$197,108.83	\$295,284.45	\$116,513.97	\$86,965.26	\$171,323.52
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$315,441.00	\$259,452.98	\$205,237.65	\$300,978.71	\$391,907.25	\$312,232.44
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 11 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	\$4,756,282.30	\$5,517,287.47	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,893,461.14	\$5,676,414.92	CUMPLE	SOLVENTE
3	Nicza Construcciones, S.A. de C.V.	\$5,169,680.88	\$5,996,829.82	CUMPLE	SOLVENTE
4	Tecnólogos e Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	\$5,231,860.28	\$6,068,957.92	CUMPLE	SOLVENTE
5	Grupo Constructor Abril, S.A. de C.V.	\$5,254,888.85	\$6,095,671.07	CUMPLE	SOLVENTE
6	Constructora de Inmuebles Tecnológicos, S.A. de C.V.	\$5,274,132.12	\$6,117,993.26	CUMPLE	SOLVENTE
7	Consorcio Constructor 3IC, S.A. de C.V.	\$5,311,083.19	\$6,160,856.50	CUMPLE	SOLVENTE
8	Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.	\$5,446,363.22	\$6,317,781.34	CUMPLE	SOLVENTE
9	Desarrolladora de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.	\$5,533,341.52	\$6,418,676.16	CUMPLE	SOLVENTE
10	Joraq, S.A. de C.V.	\$5,664,410.57	\$6,570,716.26	CUMPLE	SOLVENTE
11	Productos de Energía Verde, S.A. de C.V.	\$5,684,139.51	\$6,593,601.83	CUMPLE	SOLVENTE
12	Estación 0+000, S.A. de C.V.	\$5,768,462.49	\$6,691,416.49	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Mospal Construcciones, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$5,676,414.92 (cinco millones seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos catorce pesos 92/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ECCR-OB-LP-261-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de Secundaria Mixta 26 Benemérito de las Américas CCT14EES0511T, municipio de Zapopan, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 13 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, se determinó que las 13 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Grupo Constructor Lumardi, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
2	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,999,717.42
3	Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
4	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,192,570.24
5	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
6	Dos-HB Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,821,183.94

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
7	Nebai Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,468,773.39
8	Anitsuj, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
9	Sinergia Urbana, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,257,290.25
10	Spatium Appraisers, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,929,119.34
11	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
12	Código A Constructores, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
13	Dagp Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,258,565.33
14	Tecnología Aplicada en Servicios de Infraestructura, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
15	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
16	Joraq, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,973,088.25
17	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,337,739.41
18	Métrica Infraestructura, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
19	Paredes y Romo Construcciones S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
20	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,845,605.82
21	Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,113,538.92
22	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,402,486.62
23	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,150,771.35
24	People Industries, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
25	Skip Edificaciones, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
26	Productos de Energía Verde, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública , de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el **Documento E8** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el **Documento E2** " Catálogo de conceptos"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Eta de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-ECCR-OB-LP-261-2020			Presupuesto Autorizado	
Rehabilitación de Secundaria Mixta 26 Benemerito de las Américas CCT14EES0511T, municipio de Zapopan, Jalisco.			\$5,540,000.00	
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$3,546,154.24		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$5,018,262.02		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,480,182.90		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$5,152,210.33		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,808,155.46		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.	\$3,546,154.24	\$4,113,538.92	SE DESCALIFICA
2	Spatium Appraisers, S.A. de C.V.	\$4,249,240.81	\$4,929,119.34	SE ACEPTA
3	Joraq, S.A. de C.V.	\$4,287,145.04	\$4,973,088.25	SE ACEPTA
4	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	\$4,310,101.22	\$4,999,717.42	SE ACEPTA
5	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,440,320.13	\$5,150,771.35	SE ACEPTA
6	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,476,353.66	\$5,192,570.24	SE ACEPTA
7	Sinergia Urbana, S.A. de C.V.	\$4,532,146.77	\$5,257,290.25	SE ACEPTA
8	Dagp Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	\$4,533,245.97	\$5,258,565.33	SE ACEPTA
9	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	\$4,601,499.49	\$5,337,739.41	SE ACEPTA
10	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	\$4,657,316.05	\$5,402,486.62	SE ACEPTA
11	Nebai Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,714,459.82	\$5,468,773.39	SE ACEPTA
12	Dos-HB Construcción, S.A. de C.V.	\$5,018,262.02	\$5,821,183.94	SE ACEPTA

Evaluadas a las 12 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 11 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,562,130.25	\$3,124,196.05	\$2,781,401.83
11. MANO DE OBRA	\$750,935.74	\$1,018,913.85	\$877,894.59
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$52,304.25	\$256,958.60	\$134,828.18
13. COSTOS INDIRECTOS	\$222,981.06	\$493,516.17	\$315,183.84
14. FINANCIAMIENTO	\$3,215.64	\$21,761.71	\$8,885.53

RUBROS	Spatium Appraisers, S.A. de C.V.		Joraa, S.A. de C.V.		Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.		Domiant Construcciones, S.A. de C.V.		Mospal Construcciones, S.A. de C.V.		Sinergia Urbana, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	75.4561%	\$2,632,725.77	72.5292%	\$2,685,197.11	75.8476%	\$2,722,771.29	71.2793%	\$2,632,205.99	67.5395%	\$2,562,130.25	71.5290%	\$2,771,547.60
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	21.5224%	\$750,935.74	23.2948%	\$862,426.89	21.7798%	\$781,848.61	26.6023%	\$982,371.71	26.6646%	\$1,011,528.32	26.2965%	\$1,018,913.85
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	3.0215%	\$105,422.25	4.1760%	\$154,806.78	2.3726%	\$85,173.08	2.1183%	\$78,226.02	5.7960%	\$219,871.82	2.1746%	\$84,257.73
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,489,083.76	100.0000%	\$3,702,230.78	100.0000%	\$3,589,792.98	100.0000%	\$3,692,803.71	100.0000%	\$3,793,530.39	100.0000%	\$3,874,719.18
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.39082%	\$222,981.06	6.44180%	\$238,490.30	11.72300%	\$420,842.20	10.65100%	\$393,320.52	7.04270%	\$267,166.96	6.97930%	\$270,428.28
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.13287%	\$4,932.22	0.22970%	\$9,951.84	0.54260%	\$21,761.71	0.11270%	\$4,605.06	0.13036%	\$5,293.53	0.47398%	\$19,647.17
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	13.75000%	\$511,087.09	8.00000%	\$315,981.83	6.25000%	\$252,024.81	8.00000%	\$327,258.34	9.54241%	\$387,993.52	8.33333%	\$347,066.08
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,249,240.81		\$4,287,145.04		\$4,310,101.22		\$4,440,320.13		\$4,476,353.66		\$4,532,146.77

RUBROS	Dagg Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.		Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.		Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.		Nebal Construcciones, S.A. de C.V.		Dos-HB Construcción, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	73.8912%	\$2,794,366.79	77.3995%	\$2,954,669.95	75.2489%	\$2,987,321.49	71.3871%	\$2,851,810.57	74.2714%	\$3,124,196.05
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	20.5437%	\$776,908.48	21.2303%	\$810,452.92	22.2924%	\$884,992.20	24.1615%	\$965,215.31	19.6200%	\$825,306.84
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.5651%	\$210,457.92	1.3701%	\$52,304.25	2.4587%	\$97,607.67	4.4515%	\$177,830.39	6.1087%	\$256,958.60
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,781,733.13	100.0000%	\$3,817,427.12	100.0000%	\$3,969,921.36	100.0000%	\$3,994,856.27	100.0000%	\$4,206,461.49
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	13.05000%	\$493,516.17	6.66729%	\$254,518.94	8.00000%	\$317,593.71	7.61100%	\$304,048.51	8.80182%	\$370,245.17
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.21300%	\$9,106.28	0.38856%	\$15,821.95	0.07500%	\$3,215.64	0.17102%	\$7,351.99	0.09089%	\$4,159.77
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	5.17860%	\$221,869.64	12.00000%	\$490,532.16	8.00000%	\$343,258.46	8.93000%	\$384,548.73	9.00000%	\$412,277.98
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,533,245.97		\$4,601,489.49		\$4,657,316.05		\$4,714,459.82		\$5,018,262.02

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Spatium Appraisers, S.A. de C.V.		Joraa, S.A. de C.V.		Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.		Domiant Construcciones, S.A. de C.V.		Mospal Construcciones, S.A. de C.V.		Sinergia Urbana, S.A. de C.V.	
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES		\$148,676.06		\$96,204.72		\$58,630.54		\$149,195.85		\$219,271.58		\$9,854.23
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA		\$126,958.85		\$15,467.70		\$96,045.98		\$0.00		\$0.00		\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO		\$29,405.93		\$0.00		\$49,655.10		\$56,602.16		\$0.00		\$50,570.45
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS		\$92,202.78		\$76,693.54		\$0.00		\$0.00		\$48,016.88		\$44,755.57
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO		\$3,953.31		\$0.00		\$0.00		\$4,280.47		\$3,592.01		\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19		\$401,196.94		\$188,365.96		\$204,331.62		\$210,078.49		\$270,880.47		\$105,180.25
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL		\$109,890.16		\$127,615.87		\$47,693.18		\$117,179.86		\$117,113.05		\$241,885.89
22. CALIFICACIÓN		SOLVENTE		SOLVENTE		SOLVENTE		SOLVENTE		SOLVENTE		SOLVENTE

RUBROS	Dagg Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.		Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.		Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.		Nebal Construcciones, S.A. de C.V.		Dos-HB Construcción, S.A. de C.V.	
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES		\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA		\$100,986.11		\$67,441.67		\$0.00		\$0.00		\$52,587.75
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO		\$0.00		\$82,523.93		\$97,220.51		\$0.00		\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS		\$0.00		\$60,664.91		\$0.00		\$11,135.33		\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO		\$0.00		\$0.00		\$5,669.90		\$1,533.55		\$4,725.77
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19		\$100,986.11		\$210,630.51		\$42,890.41		\$12,668.88		\$57,313.51
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL		\$120,883.53		\$279,901.65		\$300,368.04		\$371,879.85		\$354,964.47
22. CALIFICACIÓN		SOLVENTE		SOLVENTE		SOLVENTE		SOLVENTE		SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 11 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Spatium Appraisers, S.A. de C.V.	\$4,249,240.81	\$4,929,119.34	CUMPLE	SOLVENTE
2	Joraq, S.A. de C.V.	\$4,287,145.04	\$4,973,088.25	CUMPLE	SOLVENTE
3	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	\$4,310,101.22	\$4,999,717.42	CUMPLE	SOLVENTE
4	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,440,320.13	\$5,150,771.35	CUMPLE	SOLVENTE
5	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,476,353.66	\$5,192,570.24	CUMPLE	SOLVENTE
6	Sinergia Urbana, S.A. de C.V.	\$4,532,146.77	\$5,257,290.25	CUMPLE	SOLVENTE
7	Dagp Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	\$4,533,245.97	\$5,258,565.33	CUMPLE	SOLVENTE
8	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	\$4,601,499.49	\$5,337,739.41	CUMPLE	SOLVENTE
9	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	\$4,657,316.05	\$5,402,486.62	CUMPLE	SOLVENTE
10	Nebai Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,714,459.82	\$5,468,773.39	CUMPLE	SOLVENTE
11	Dos-HB Construcción, S.A. de C.V.	\$5,018,262.02	\$5,821,183.94	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Spatium Appraisers, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,929,119.34** (cuatro millones novecientos veintinueve mil ciento diecinueve pesos 34/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ECCR-OB-LP-262-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de Secundaria Técnica 142 CCT14DST0150S**, municipio de Zapopan, Jalisco.

En este procedimiento se recibieron 22 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, se determinó que las 22 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Morante, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
2	Arq. Jorge Armando Torres Zermefio	Se acepta	\$5,953,886.66
3	Estación 0+000, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,240,947.97
4	Constructora de Inmuebles Tecnológicos, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
5	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,926,642.58
6	Daco, Desarrollos Arquitectónicos y Construcción Obra Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,805,278.42
7	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,512,657.94
8	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
9	Construtag, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
10	Ati Contratistas, S.A. de C.V.	Presenta carta de disculpa	\$0.00

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
11	Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
12	Dos-HB Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,693,030.57
13	Imex Construcciones, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
14	Corporativo Almira de Jalisco, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
15	Desarrolladora de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,274,994.33
16	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,685,626.59
17	Femarco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,783,106.70
18	M&G Constructores Asociados, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
19	Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
20	Código A Constructores, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
21	Dagp Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,055,602.26
22	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$0.00
23	Joraq, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,070,732.12
24	Nicza Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,909,654.07
25	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
26	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,020,819.47
27	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,314,044.45
28	Métrica Infraestructura, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
29	Paredes y Romo Construcciones S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,496,704.02
30	Obras y Proyectos Aljami, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
31	GSS Construcciones S.A de C.V.	Se acepta	\$6,150,794.89
32	Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,624,247.02
33	Atelier BCM, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,474,871.14
34	Constructor, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
35	Código PI Consultoría y Servicios, S.A de C.V. en Asociación en Participación con J&L Asesoría y Servicios, S.A de C.V.	Se acepta	\$6,981,533.83
36	People Industries, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
37	Skip Edificaciones, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
38	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,145,345.75
39	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
40	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,995,078.14

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
41	Facility Service Depot, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
42	Productos de Energía Verde, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
43	Lambda Consultoría y Construcción, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Construcción y Restauración de Occidente, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$6,804,994.91

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

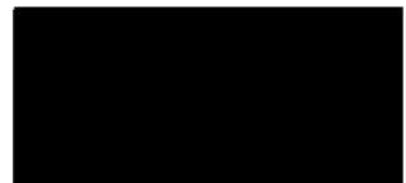
Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante GSS Construcciones S.A de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública , de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).



Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. (Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el Documento E8 "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el Documento E2 " Catálogo de conceptos"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaran el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-ECCR-OB-LP-262-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de Secundaria Técnica 142 CCT14DST0150S, municipio de Zapopan, Jalisco.				\$6,439,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,848,488.81		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$6,030,239.78		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$5,399,306.76		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$6,209,202.77		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$4,589,410.74		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.	\$4,848,488.81	\$5,624,247.02	SE ACEPTA
2	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	\$4,901,402.23	\$5,685,626.59	SE ACEPTA
3	Femarco, S.A. de C.V.	\$4,985,436.81	\$5,783,106.70	SE ACEPTA
4	Nicza Construcciones, S.A. de C.V.	\$5,094,529.37	\$5,909,654.07	SE ACEPTA
5	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	\$5,109,174.64	\$5,926,642.58	SE ACEPTA
6	Arq. Jorge Armando Torres Zermeño	\$5,132,660.91	\$5,953,886.66	SE ACEPTA
7	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	\$5,190,361.61	\$6,020,819.47	SE ACEPTA
8	Dagp Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	\$5,220,346.78	\$6,055,602.26	SE ACEPTA
9	Joraq, S.A. de C.V.	\$5,233,389.76	\$6,070,732.12	SE ACEPTA
10	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.	\$5,314,044.45	\$6,164,291.56	SE ACEPTA
11	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	\$5,297,711.85	\$6,145,345.75	SE ACEPTA
12	Estación 0+000, S.A. de C.V.	\$5,380,127.56	\$6,240,947.97	SE ACEPTA
13	Desarrolladora de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.	\$5,409,477.87	\$6,274,994.33	SE ACEPTA
14	Atelier BCM, S.A. de C.V.	\$5,581,785.47	\$6,474,871.14	SE ACEPTA
15	Paredes y Romo Construcciones S.A. de C.V.	\$5,600,606.91	\$6,496,704.02	SE ACEPTA
16	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	\$5,614,360.29	\$6,512,657.94	SE ACEPTA
17	Dos-HB Construcción, S.A. de C.V.	\$5,769,853.94	\$6,693,030.57	SE ACEPTA
18	Lambda Consultoría y Construcción, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Construcción y Restauración de Occidente, S. de R.L. de C.V.	\$5,866,374.92	\$6,804,994.91	SE ACEPTA
19	Daco, Desarrollos Arquitectónicos y Construcción Obra Civil, S.A. de C.V.	\$5,866,619.33	\$6,805,278.42	SE ACEPTA
20	Código PI Consultoría y Servicios, S.A de C.V. en Asociación en Participación con J&L Asesoría y Servicios, S.A de C.V.	\$6,018,563.65	\$6,981,533.83	SE ACEPTA
21	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	\$6,030,239.78	\$6,995,078.14	SE ACEPTA

Evaluadas a las 21 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 21 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,518,933.02	\$3,578,353.90	\$3,192,768.48
11. MANO DE OBRA	\$893,822.31	\$1,590,858.67	\$1,168,515.13
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$80,451.68	\$275,244.74	\$165,204.15
13. COSTOS INDIRECTOS	\$284,305.40	\$460,192.03	\$385,172.32
14. FINANCIAMIENTO	\$3,091.67	\$25,337.41	\$7,655.54

RUBROS	servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.	Grupo V y CQ, S.A. de C.V.	Femarco, S.A. de C.V.	Nica Construcciones, S.A. de C.V.	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	Arq. Jorge Armando Torres Zermeño
1. IMPORTE POR MATERIALES	62.9972%	72.0657%	71.2813%	72.2935%	71.4000%	75.3279%
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	30.9573%	24.6572%	22.8529%	34.5017%	25.2889%	21.8813%
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	6.0455%	3.2771%	6.3658%	3.2047%	3.3050%	2.6908%
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.30000%	7.74809%	8.37440%	7.36770%	6.56423%	8.85000%
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.35000%	0.10430%	0.24450%	0.10580%	0.13284%	0.06500%
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.10000%	7.98112%	8.00000%	8.28817%	10.04034%	7.40000%
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$4,849,488.81	\$4,901,407.73	\$4,985,436.81	\$5,094,529.87	\$5,108,174.64	\$5,132,660.91

RUBROS	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	Dapp Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	Joraq, S.A. de C.V.	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.	Grupo Emperio Contemporáneo, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	67.4738%	71.0746%	74.6240%	65.1341%	73.6090%
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	28.6175%	24.2013%	22.3511%	29.3310%	23.0485%
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	3.9087%	4.7240%	3.0249%	5.5349%	3.3425%
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.00000%	9.93000%	7.44170%	9.03290%	9.00000%
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.08000%	0.24050%	0.23660%	0.38710%	0.16000%
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.00000%	4.46430%	8.00000%	10.00000%	10.00000%
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$5,190,361.61	\$5,220,346.78	\$5,233,389.76	\$5,314,044.45	\$5,297,711.85

RUBROS	Estación 0+000, S.A. de C.V.	Desarrolladora de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.	Atelier BCM, S.A. de C.V.	Paredes y Romo Construcciones S.A. de C.V.	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	65.6501%	75.4707%	71.1142%	77.0912%	68.0708%
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	28.1192%	19.6125%	26.7272%	21.1606%	30.1747%
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	6.2307%	4.9108%	2.1586%	1.7482%	1.7545%
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.30000%	7.12710%	10.00000%	10.00000%	8.37350%
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.52000%	0.22050%	0.07500%	0.07500%	0.06350%
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.30000%	10.00000%	10.00000%	10.00000%	10.00000%
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$5,380,127.56	\$5,409,477.87	\$5,581,785.47	\$5,600,606.91	\$5,614,360.29

RUBROS	Dos-HB Construcción, S.A. de C.V.	Lambda Consultoría y Construcción, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Construcción y Restauración de Occidente, S. de R.L. de C.V.	Daco, Desarrollos Arquitectónicos y Construcción Obra Civil, S.A. de C.V.	Código PI Consultoría y Servicios, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con J&I Asesoría y Servicios, S.A. de C.V.	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	72.7858%	67.2806%	66.6232%	68.8220%	66.5277%
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	22.0267%	30.4201%	29.6904%	28.9787%	30.9488%
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.1875%	2.2993%	3.6865%	2.1994%	2.5235%
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.01477%	8.00000%	7.50000%	8.00000%	8.00000%
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.10217%	0.13682%	0.10000%	0.12978%	0.07500%
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000%	12.50000%	10.11000%	13.00000%	8.00000%
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$5,769,853.94	\$5,866,374.92	\$5,866,619.33	\$6,018,563.65	\$6,030,239.78

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Carolina de Infraestructura Nive, S.A. de C.V.	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	Ferrigno, S.A. de C.V.	Niza Construcciones, S.A. de C.V.	Mosapel Construcciones, S.A. de C.V.	Arg. Jorge Armando Torres Zermeno
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$679,835.46	\$173,684.20	\$181,740.76	\$71,537.80	\$101,021.11	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$135,539.84	\$228,295.23	\$110,667.88	\$73,551.95	\$190,922.42
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$27,915.05	\$0.00	\$26,841.49	\$22,102.95	\$45,532.74
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$60,577.78	\$91,425.96	\$67,076.00	\$100,856.92	\$80,526.65
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$2,947.50	\$0.00	\$2,774.32	\$1,982.95	\$4,563.87
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$679,835.46	\$400,663.86	\$481,461.95	\$278,897.73	\$299,525.87	\$321,545.68
15+16+17+18+19						
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$271,455.77	-\$42,284.16	-\$70,334.40	\$149,791.96	\$164,316.72	\$30,333.16
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	Dago Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	Jeraq, S.A. de C.V.	Constructora y Comercializadora Reeliza, S.A. de C.V.	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$395,585.51	\$0.00	\$0.00	\$332,652.63	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$77,346.37	\$167,888.61	\$0.00	\$156,869.88
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$9,166.22	\$0.00	\$29,783.32	\$0.00	\$18,496.06
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$52,017.49	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$9,974.26	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.77
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$402,725.99	\$77,346.37	\$249,689.41	\$332,652.63	\$175,366.68
15+16+17+18+19					
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$149,907.39	\$144,455.53	\$136,022.59	\$147,077.50	\$808,822.31
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Estación 0+000, S.A. de C.V.	Desarrolladora de insumos para la Construcción, S.A. de C.V.	Atelier BCM, S.A. de C.V.	Paredes y Romo Construcciones S.A. de C.V.	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$292,630.57	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,019.13
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$274,692.82	\$0.00	\$194,720.08	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$66,204.49	\$84,752.47	\$83,117.35
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$60,360.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$3,871.91	\$3,858.96	\$4,435.87
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$292,630.57	\$335,053.31	\$70,076.40	\$283,331.50	\$95,572.35
15+16+17+18+19					
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$162,875.66	\$154,246.32	\$434,785.58	\$223,259.38	\$411,784.10
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Dos-HB Construcción, S.A. de C.V.	Lambda Consultoria y Construcción, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Construcción y Restauración de Occidente, S. de RL. de C.V.	Disco, Desarrollos Arquitectónicos y Construcción Obra Civil, S.A. de C.V.	Código PI Consultoria y Servicios, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con J&L Asesoría y Servicios, S.A. de C.V.	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$85,620.53	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$59,900.73	\$0.00	\$57,419.16	\$35,488.41
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$1,393.12	\$15,679.19	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$2,230.00	\$566.87	\$2,359.47	\$786.55	\$3,491.91
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$87,850.52	\$56,860.71	\$18,038.67	\$58,205.71	\$38,980.32
15+16+17+18+19					
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$397,408.35	\$591,652.78	\$517,929.26	\$630,750.75	\$405,473.47
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 18 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.	\$4,848,488.81	\$5,624,247.02	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	\$4,901,402.23	\$5,685,626.59	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Femarco, S.A. de C.V.	\$4,985,436.81	\$5,783,106.70	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Nicza Construcciones, S.A. de C.V.	\$5,094,529.37	\$5,909,654.07	CUMPLE	SOLVENTE
5	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	\$5,109,174.64	\$5,926,642.58	CUMPLE	SOLVENTE
6	Arq. Jorge Armando Torres Zemeño	\$5,132,660.91	\$5,953,886.66	CUMPLE	SOLVENTE
7	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	\$5,190,361.61	\$6,020,819.47	CUMPLE	SOLVENTE
8	Dago Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	\$5,220,346.78	\$6,055,602.26	CUMPLE	SOLVENTE
9	Joraq, S.A. de C.V.	\$5,233,389.76	\$6,070,732.12	CUMPLE	SOLVENTE
10	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.	\$5,314,044.45	\$6,164,291.56	CUMPLE	SOLVENTE
11	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	\$5,297,711.85	\$6,145,345.75	CUMPLE	SOLVENTE
12	Estación 0+000, S.A. de C.V.	\$5,380,127.56	\$6,240,947.97	CUMPLE	SOLVENTE
13	Desarrolladora de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.	\$5,409,477.87	\$6,274,994.33	CUMPLE	SOLVENTE
14	Atelier BCM, S.A. de C.V.	\$5,581,785.47	\$6,474,871.14	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
15	Paredes y Romo Construcciones S.A. de C.V.	\$5,600,606.91	\$6,496,704.02	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
16	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	\$5,614,360.29	\$6,512,657.94	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
17	Dos-HB Construcción, S.A. de C.V.	\$5,769,853.94	\$6,693,030.57	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
18	Lambda Consultoría y Construcción, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Construcción y Restauración de Occidente, S. de R.L. de C.V.	\$5,866,374.92	\$6,804,994.91	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
19	Daco, Desarrollos Arquitectónicos y Construcción Obra Civil, S.A. de C.V.	\$5,866,619.33	\$6,805,278.42	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
20	Código PI Consultoría y Servicios, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con J&L Asesoría y Servicios, S.A. de C.V.	\$6,018,563.65	\$6,981,533.83	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
21	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	\$6,030,239.78	\$6,995,078.14	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Nicza Construcciones, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$5,909,654.07** (cinco millones novecientos nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 07/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-ECCR-OB-LP-263-2020, que tiene por objeto: **Rehabilitación de Secundaria Técnica 113 CCT14DST01130, municipio de Guadalajara, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 39 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, se determinó que solo 38 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Grupo Constructor Lumardi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,148,077.67
2	Relieve Empresarial, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
3	Velero Pavimentación y Construcción, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
4	Arq. Jorge Armando Torres Zermefio	Se acepta	\$11,766,849.86
5	Estación 0+000, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,737,278.86
6	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
7	Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,387,021.02
8	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,090,018.34
9	Edificaciones Yazmin, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,530,557.22
10	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,672,975.18
11	Tecnólogos e Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,818,426.02
12	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,632,077.53
13	Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,500,069.42
14	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
15	Constructora Maya 2011, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
16	Constructora Caltin, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,011,905.69
17	Obras y Comercialización de la Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,358,353.43
18	Construcciones y Edificaciones Coriba, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,958,755.00
19	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,857,677.98
20	Desarrolladora Lumadi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,308,829.43
21	Terracerías y Edificaciones de Jalisco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,896,986.33
22	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,924,736.29
23	Mantilla & Delgado Asociados, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$11,640,830.61
24	Construtag, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,978,078.69
25	Galjack Arquitectos y Construcciones, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
26	Consorcio Constructor 3IC, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,013,137.30

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
27	Anitsuj, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
28	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,172,999.81
29	Tektón Grupo Empresarial, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
30	Obras y Proyectos Jayco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,826,886.86
31	Grupo Constructor Nortejal, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,610,055.37
32	Enecyg, Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
33	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
34	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,287,144.59
35	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,937,267.25
36	Código A Constructores, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
37	Constructora Gallo Meda, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
38	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
39	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,522,518.00
40	Infraestructura Rhino77, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,660,295.22
41	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
42	Bampo Construcciones, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
43	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,390,208.30
44	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,928,592.32
45	AR+IN, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,085,693.89
46	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,694,120.27
47	Carmed Ingeniería S.A. de C.V.	Se acepta	\$20,358,051.53
48	M3 Creación, S. de R. L. de C.V.	No se presento	\$0.00
49	Construcur, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
50	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,648,671.34
51	Código PI Consultoría y Servicios, S.A de C.V. en Asociación en Participación con J&L Asesoría y Servicios, S.A de C.V.	Se acepta	\$11,872,073.97
52	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,009,709.42
53	People Industries, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
54	Skip Edificaciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,144,458.13
55	Ingeniería Proser, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Aedificant, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,111,307.44
56	Grupo Constructor Vega, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
57	Productos de Energía Verde, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
58	Lambda Consultoría y Construcción, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Construcción y Restauración de Occidente, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$12,375,498.84

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

1.- Bampo Construcciones, S.A. de C.V.

Se desechó la propuesta por omitir presentar el Documento E2.- Catálogo de conceptos, lo anterior con fundamento el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante Terracerías y Edificaciones de Jalisco, S.A. de C.V. no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;

VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.- "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética"**, se observa que el importe capturado por costo indirecto, propuesto por el licitante, este no corresponde con el porcentaje aplicado en su **Documento E9 " Análisis de los precios unitarios"** ya que este porcentaje difiere con el analizado en su **Documento E13 " Análisis de Indirectos"**.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el **Documento E8 "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética"** la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el **Documento E2 " Catálogo de conceptos"**

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-ECCR-OB-LP-263-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de Secundaria Técnica 113 CCT14DST01130, municipio de Guadalajara, Jalisco.				\$13,900,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$9,447,202.59		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$17,550,044.42		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$10,616,780.15		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$12,209,297.18		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$9,024,263.13		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construcciones y Edificaciones Coriba, S.A. de C.V.	\$9,447,202.59	\$10,958,755.00	SE ACEPTA
2	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	\$9,560,360.64	\$11,090,018.34	SE ACEPTA
3	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	\$9,631,896.39	\$11,172,999.81	SE ACEPTA
4	Mantilla & Delgado Asociados, S. de R.L. de C.V.	\$10,035,198.80	\$11,640,830.61	SE ACEPTA
5	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	\$10,041,958.05	\$11,648,671.34	SE ACEPTA
6	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	\$10,062,909.64	\$11,672,975.18	SE ACEPTA
7	Arq. Jorge Armando Torres Zermeño	\$10,143,836.09	\$11,766,849.86	SE ACEPTA
8	Tecnólogos e Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	\$10,188,298.29	\$11,818,426.02	SE ACEPTA
9	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	\$10,222,136.19	\$11,857,677.98	SE ACEPTA
10	Código PI Consultoría y Servicios, S.A de C.V. en Asociación en Participación con J&L Asesoría y Servicios, S.A de C.V.	\$10,234,546.53	\$11,872,073.97	SE ACEPTA
11	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	\$10,279,945.08	\$11,924,736.29	SE ACEPTA
12	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	\$10,290,747.63	\$11,937,267.25	SE ACEPTA
13	Constructora Caltin, S.A. de C.V.	\$10,355,091.11	\$12,011,905.69	SE ACEPTA
14	Consortio Constructor 3IC, S.A. de C.V.	\$10,356,152.84	\$12,013,137.30	SE ACEPTA
15	Ingeniería Proser, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Aedifcant, S.A. de C.V.	\$10,440,782.28	\$12,111,307.44	SE ACEPTA
16	Skip Edificaciones, S.A. de C.V.	\$10,469,360.46	\$12,144,458.13	SE ACEPTA
17	Grupo Constructor Lumardi, S.A. de C.V.	\$10,472,480.75	\$12,148,077.67	SE ACEPTA
18	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	\$10,592,366.03	\$12,287,144.59	SE ACEPTA
19	Desarrolladora Lumadi, S.A. de C.V.	\$10,611,059.85	\$12,308,829.43	SE ACEPTA
20	Obras y Comercialización de la Construcción, S.A. de C.V.	\$10,653,752.96	\$12,358,353.43	SE ACEPTA
21	Lambda Consultoría y Construcción, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Construcción y Restauración de Occidente, S. de R.L. de C.V.	\$10,668,533.48	\$12,375,498.84	SE ACEPTA
22	Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S.A. de C.V.	\$10,678,466.40	\$12,387,021.02	SE ACEPTA
23	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.	\$10,681,214.05	\$12,390,208.30	SE ACEPTA
24	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	\$10,795,274.14	\$12,522,518.00	SE ACEPTA
25	Edificaciones Yazmin, S.A. de C.V.	\$10,802,204.50	\$12,530,557.22	SE ACEPTA
26	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	\$10,889,722.01	\$12,632,077.53	SE ACEPTA
27	Infraestructura Rhino77, S.A. de C.V.	\$10,914,047.60	\$12,660,295.22	SE ACEPTA
28	Estación 0+000, S.A. de C.V.	\$10,980,412.81	\$12,737,278.86	SE ACEPTA
29	Obras y Proyectos Jayco, S.A. de C.V.	\$11,057,661.09	\$12,826,886.86	SE ACEPTA
30	Construtag, S.A. de C.V.	\$11,187,998.87	\$12,978,078.69	SE ACEPTA
31	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	\$11,215,266.74	\$13,009,709.42	SE ACEPTA
32	AR+IN, S.A. de C.V.	\$11,280,770.59	\$13,085,693.89	SE ACEPTA
33	Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.	\$11,637,990.88	\$13,500,069.42	SE ACEPTA
34	Grupo Constructor Nortejal, S.A. de C.V.	\$11,732,806.35	\$13,610,055.37	SE ACEPTA
35	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	\$11,805,276.09	\$13,694,120.27	SE ACEPTA
36	Carmed Ingeniería S.A. de C.V.	\$17,550,044.42	\$20,358,051.53	SE DESCALIFICA

Evaluadas a las 36 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 35 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,648,969.61	\$6,234,236.00	\$5,390,217.17
11. MANO DE OBRA	\$2,522,461.40	\$4,072,731.22	\$3,036,808.63
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$175,997.15	\$738,047.24	\$399,810.94
13. COSTOS INDIRECTOS	\$294,070.79	\$1,111,437.60	\$718,520.86
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$99,425.76	\$20,655.81

RUBROS	Construcciones y Edificaciones Coriba, S.A. de C.V.		Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.		Manfilla & Delgado Asociados, S. de R.L. de C.V.		Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	62.0122%	\$4,719,016.91	62.5827%	\$5,113,760.03	59.9927%	\$4,648,969.61	63.9476%	\$5,370,800.43	54.7572%	\$4,659,777.27
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	33.1475%	\$2,522,461.40	31.5170%	\$2,575,314.55	34.2527%	\$2,654,317.12	33.3271%	\$2,799,057.44	41.5867%	\$3,538,985.45
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.8403%	\$368,336.01	5.9003%	\$482,126.60	5.7547%	\$445,941.32	2.7253%	\$228,887.81	3.6561%	\$311,127.41
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$7,609,814.32	100.0000%	\$8,171,201.18	100.0000%	\$7,749,228.05	100.0000%	\$8,398,745.68	100.0000%	\$8,509,890.13
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.89715%	\$677,056.59	6.61374%	\$540,427.00	9.95300%	\$771,280.67	6.90429%	\$579,873.76	8.44191%	\$718,397.27
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.08927%	\$8,648.03	0.42557%	\$36,260.73	0.04745%	\$4,260.35	0.72136%	\$66,569.17
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	13.43284%	\$1,113,162.11	9.08496%	\$792,233.15	12.00000%	\$1,026,812.33	11.15614%	\$1,002,142.65	7.50000%	\$697,114.24
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$9,447,202.59		\$9,560,360.64		\$9,631,896.39		\$10,035,198.80		\$10,041,958.05

RUBROS	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.		Arq. Jorge Armando Torres Zermeno		Tecnólogos e Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.		Constructora Ramilcor, S.A. de C.V.		Código PI Consultoría y Servicios, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con JAI Asesoría y Servicios, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	62.5448%	\$5,356,264.17	67.8500%	\$5,961,613.38	56.0823%	\$5,026,857.09	60.6557%	\$5,225,065.35	64.7699%	\$5,398,622.77
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	31.6678%	\$2,711,991.57	29.4879%	\$2,590,938.13	39.9900%	\$3,587,639.36	35.9509%	\$3,096,919.22	31.7052%	\$2,642,652.37
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.7874%	\$495,624.14	2.6621%	\$233,905.35	3.9777%	\$356,855.66	3.3935%	\$292,323.39	3.5249%	\$293,799.81
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$8,563,879.88	100.0000%	\$8,786,456.85	100.0000%	\$8,971,352.11	100.0000%	\$8,614,307.96	100.0000%	\$8,335,074.95
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.06071%	\$604,670.72	4.30000%	\$377,817.94	6.24000%	\$559,812.37	10.06203%	\$865,774.25	8.50000%	\$708,481.27
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.06143%	\$5,632.24	0.09035%	\$8,279.92	0.27000%	\$25,734.14	0.10266%	\$9,733.28	0.09308%	\$8,417.74
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.13503%	\$838,064.36	10.00000%	\$917,255.44	6.00000%	\$573,413.92	7.16667%	\$680,175.43	12.50000%	\$1,131,496.76
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$10,062,909.64		\$10,143,836.09		\$10,188,298.29		\$10,222,136.19		\$10,234,546.53

RUBROS	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.		Proyectos e Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.		Constructora Caltin, S.A. de C.V.		Consorcio Constructor BIC, S.A. de C.V.		Ingeniería Proser, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Aedificat, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	57.9631%	\$4,539,704.93	63.9811%	\$5,795,642.99	60.4885%	\$5,299,198.42	61.8822%	\$5,431,800.41	56.9020%	\$4,950,893.55
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	38.7194%	\$3,299,721.12	34.0760%	\$3,086,725.88	31.0774%	\$2,719,502.08	32.3354%	\$2,838,287.94	37.0839%	\$3,226,571.65
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	3.3175%	\$282,722.09	1.9429%	\$175,997.15	8.3431%	\$738,047.24	5.7824%	\$507,555.80	6.0142%	\$523,277.10
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$8,522,148.14	100.0000%	\$9,058,366.02	100.0000%	\$8,750,747.74	100.0000%	\$8,777,644.15	100.0000%	\$8,700,742.30
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.00000%	\$766,993.33	3.24640%	\$294,070.79	6.00000%	\$525,044.86	8.55704%	\$751,106.52	8.45000%	\$735,212.72
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.10339%	\$9,604.04	1.06310%	\$99,425.76	0.06888%	\$6,342.79	0.12925%	\$11,315.91	0.08440%	\$7,968.66
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$929,874.55	8.33330%	\$787,652.06	11.00000%	\$1,071,034.89	8.00000%	\$763,185.33	10.00000%	\$944,392.37
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$10,279,945.08		\$10,290,747.63		\$10,355,091.11		\$10,356,152.84		\$10,440,782.28

RUBROS	Skip Edificaciones, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Lumardi, S.A. de C.V.		Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.		Desarrolladora Lumadi, S.A. de C.V.		Obras y Comercialización de la Construcción, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	57.6381%	\$4,868,294.79	64.5642%	\$5,681,903.67	64.1711%	\$5,807,366.27	58.0698%	\$5,187,102.73	58.8703%	\$5,314,848.76
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	38.9761%	\$3,292,043.44	30.2925%	\$2,665,859.93	23.0174%	\$2,626,025.31	36.6066%	\$3,270,117.88	35.0283%	\$3,294,604.44
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	3.3856%	\$285,971.58	5.1492%	\$452,625.37	6.8115%	\$616,430.74	5.3277%	\$475,927.97	5.3014%	\$478,611.22
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$8,446,309.81	100.0000%	\$8,800,388.97	100.0000%	\$9,049,822.32	100.0000%	\$8,933,148.58	100.0000%	\$9,028,064.42
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.80263%	\$912,423.60	7.37610%	\$649,125.49	7.14490%	\$646,600.75	8.20000%	\$732,518.18	8.50000%	\$767,385.48
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.06401%	\$5,990.53	0.08710%	\$8,230.53	0.25060%	\$24,299.24	0.35000%	\$33,829.83	0.20000%	\$19,590.90
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.23674%	\$1,052,289.68	10.17500%	\$962,325.55	8.33330%	\$810,056.95	8.85000%	\$858,405.45	8.00000%	\$785,203.26
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$10,469,360.46		\$10,472,480.75		\$10,592,366.03		\$10,611,059.85		\$10,653,752.96

RUBROS	Lambda Consultoria y Construcción, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Construcción y Restauración de Occidente, S. de R.L. de C.V.		Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S.A. de C.V.		Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.		Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.		Edificaciones Yazmin, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	65.1021%	\$5,682,166.92	61.9570%	\$5,513,376.18	62.7944%	\$5,559,410.78	60.4430%	\$5,137,785.72	58.6210%	\$5,281,245.67
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	31.4285%	\$2,743,102.88	31.8540%	\$2,834,601.79	31.6419%	\$2,801,366.28	33.2431%	\$2,825,736.04	36.9164%	\$3,325,847.30
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	3.4694%	\$302,813.39	6.1890%	\$550,742.94	5.5637%	\$492,570.52	6.3139%	\$536,696.97	4.4627%	\$402,046.70
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$8,728,083.19	100.0000%	\$8,898,720.91	100.0000%	\$8,853,347.58	100.0000%	\$8,500,218.73	100.0000%	\$9,009,139.67
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.00000%	\$698,246.66	8.45313%	\$752,220.45	8.68930%	\$769,293.93	13.07540%	\$1,111,437.60	7.99000%	\$719,830.26
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.09841%	\$9,276.45	0.08511%	\$8,213.92	0.40210%	\$38,692.64	0.97370%	\$93,588.70	0.16000%	\$15,566.35
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.50000%	\$1,179,450.79	10.00000%	\$965,915.53	10.00000%	\$966,133.42	10.67520%	\$1,036,054.32	10.30000%	\$1,003,687.24
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$10,668,533.48		\$10,678,466.40		\$10,681,214.05		\$10,795,274.14		\$10,802,204.50

RUBROS	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.		Infraestructura Rhino77, S.A. de C.V.		Estación 0+000, S.A. de C.V.		Obras y Proyectos Jayco, S.A. de C.V.		Construtag, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	62.7999%	\$5,698,976.66	60.8676%	\$5,629,646.56	51.2757%	\$4,676,954.71	60.0402%	\$5,535,510.97	67.2435%	\$6,234,236.00
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	35.1035%	\$3,185,572.19	33.9860%	\$3,143,369.00	44.6513%	\$4,072,731.22	33.6826%	\$3,105,423.31	28.3325%	\$2,626,742.29
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.0966%	\$190,262.63	5.1464%	\$475,995.14	4.0730%	\$371,502.03	6.2773%	\$576,744.82	4.4240%	\$410,158.02
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$9,074,811.48	100.0000%	\$9,249,010.70	100.0000%	\$9,121,187.96	100.0000%	\$9,219,679.10	100.0000%	\$9,271,136.31
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.42340%	\$582,911.44	8.76000%	\$810,213.34	10.00000%	\$912,118.80	6.15238%	\$567,229.69	9.45000%	\$876,122.38
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.07870%	\$7,600.63	0.33000%	\$33,195.44	0.36000%	\$36,119.90	0.67255%	\$65,821.86	0.18556%	\$18,829.25
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.00000%	\$1,159,838.83	7.60000%	\$767,023.88	8.50000%	\$855,901.27	11.66667%	\$1,149,485.57	9.50000%	\$965,778.35
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$10,889,722.01		\$10,914,047.60		\$10,980,412.81		\$11,057,661.09		\$11,187,998.87

RUBROS	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.		AR+IN, S.A. de C.V.		Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Nortejal, S.A. de C.V.		Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	59.8344%	\$5,599,232.63	60.9381%	\$5,648,318.28	60.4915%	\$5,863,106.87	60.4933%	\$5,803,317.87	61.0724%	\$6,145,582.86
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	35.5997%	\$3,331,379.56	36.6623%	\$3,398,209.16	34.9705%	\$3,389,498.51	35.1272%	\$3,369,865.06	36.5376%	\$3,676,696.65
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.5658%	\$427,265.63	2.3997%	\$222,423.24	4.5380%	\$439,841.18	4.3796%	\$420,144.63	2.3900%	\$246,503.77
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$9,357,877.82	100.0000%	\$9,268,950.68	100.0000%	\$9,692,446.56	100.0000%	\$9,593,327.56	100.0000%	\$10,062,783.28
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.13000%	\$760,795.47	10.00000%	\$926,895.07	8.50000%	\$823,857.96	8.50000%	\$815,432.84	8.00000%	\$805,022.66
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.12000%	\$12,142.41	0.07500%	\$7,646.88	0.10000%	\$10,516.30	0.14000%	\$14,572.26	0.07500%	\$8,150.85
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.15000%	\$1,028,277.79	10.00000%	\$1,020,349.26	10.00000%	\$1,052,682.08	12.00000%	\$1,250,799.92	8.00000%	\$870,076.54
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$11,215,266.74		\$11,280,770.59		\$11,637,990.88		\$11,732,806.35		\$11,805,276.09

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Construcciones y Edificaciones Coriba, S.A. de C.V.		Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Innoback, S.A. de C.V.		Mantilla & Delgado Asociados, S. de R.L. de C.V.		Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES		\$671,200.26		\$276,457.14		\$741,247.56		\$19,416.74		\$730,439.90
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA		\$514,347.23		\$461,494.08		\$382,491.51		\$237,751.19		\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO		\$31,474.93		\$0.00		\$0.00		\$170,923.13		\$88,683.53
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS		\$41,464.27		\$178,098.86		\$0.00		\$138,647.11		\$123.60
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO		\$20,655.81		\$12,007.79		\$0.00		\$16,395.46		\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19		\$1,279,142.51		\$928,057.87		\$1,123,739.07		\$583,133.63		\$819,247.03
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL		-\$165,980.40		-\$135,824.72		-\$96,926.74		\$419,009.02		-\$122,132.78
22. CALIFICACIÓN		INSOLVENTE, SE DESCALIFICA		INSOLVENTE, SE DESCALIFICA		INSOLVENTE, SE DESCALIFICA		SOLVENTE		INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

RUBROS	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	Arq. Jorge Armando Torres Zarnieho	Tecnólogos e Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	Constructora Rimco, S.A. de C.V.	Código PI Consultoría y Servicios, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con L. Asesoría y Servicios, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$33,953.00	\$0.00	\$363,360.08	\$165,151.82	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$324,817.06	\$445,870.50	\$0.00	\$0.00	\$394,156.26
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$165,905.59	\$42,955.28	\$107,487.55	\$106,011.13
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$113,850.14	\$340,703.22	\$158,708.49	\$0.00	\$10,039.49
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$15,023.57	\$12,375.89	\$0.00	\$10,922.54	\$12,238.07
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$487,643.78	\$964,855.20	\$565,023.85	\$283,561.90	\$522,444.96
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$350,420.58	-\$47,599.76	\$8,390.07	\$396,613.52	\$609,051.80
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	Constructora Caltin, S.A. de C.V.	Consorcio Constructor BIC, S.A. de C.V.	Ingeniería Prover, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Aedificat, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$450,512.24	\$0.00	\$97,018.75	\$0.00	\$439,323.62
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$317,306.55	\$198,520.69	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$117,088.85	\$223,813.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$424,450.07	\$193,476.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$11,051.77	\$0.00	\$14,313.03	\$8,339.90	\$12,687.15
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$578,652.86	\$648,263.86	\$622,114.33	\$206,860.60	\$452,010.77
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$351,221.69	\$139,388.20	\$398,920.56	\$56,421.79	\$492,381.60
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Skip Edificaciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Lumardi, S.A. de C.V.	Abastecedora Chil Electromecánica, S.A. de C.V.	Desarrolladora Lumardi, S.A. de C.V.	Obras y Comercialización de la Construcción, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$521,922.38	\$0.00	\$0.00	\$203,314.44	\$75,368.41
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$370,948.70	\$410,783.32	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$113,839.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$69,395.37	\$71,920.11	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$14,665.29	\$12,425.29	\$0.00	\$0.00	\$1,064.92
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$650,427.03	\$452,769.37	\$482,703.43	\$203,314.44	\$76,433.32
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$401,862.85	\$509,556.19	\$327,353.52	\$655,291.01	\$708,769.94
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Compañía Consultoría y Construcción, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Construcción y Restauración de Occidente, S.A. de C.V.	Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S.A. de C.V.	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	Edificaciones Yasmin, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$52,433.45	\$108,971.50
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$293,705.75	\$202,206.84	\$235,442.35	\$211,072.59	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$96,997.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$20,274.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$11,379.39	\$12,441.90	\$0.00	\$0.00	\$5,089.46
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$422,356.88	\$214,648.74	\$235,442.35	\$63,504.04	\$114,060.96
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$757,093.91	\$751,266.79	\$730,691.06	\$572,550.27	\$889,626.27
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Madger Construcciones, S.A. de C.V.	Infraestructura Rhino77, S.A. de C.V.	Est Reco 04-000, S.A. de C.V.	Obras y Proyectos Jayco, S.A. de C.V.	Construteg, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$713,262.46	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$410,066.34
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$209,548.31	\$0.00	\$28,308.91	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$135,609.42	\$0.00	\$0.00	\$151,291.17	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$19,055.19	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,826.56
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$358,212.92	\$0.00	\$741,571.37	\$151,291.17	\$411,892.91
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$801,625.91	\$767,023.88	\$114,328.90	\$998,194.40	\$553,885.45
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	AR+IN, S.A. de C.V.	Edificación y Caminos Alpa, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Nortejal, S.A. de C.V.	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$177,387.70	\$0.00	\$0.00	\$159,907.17
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$8,513.41	\$13,008.93	\$10,139.51	\$6,083.55	\$12,504.96
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$8,513.41	\$190,396.63	\$10,139.51	\$6,083.55	\$171,812.13
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$1,019,764.39	\$829,952.63	\$1,042,542.57	\$1,244,716.97	\$698,264.41
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 30 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Construcciones y Edificaciones Coriba, S.A. de C.V.	\$9,447,202.59	\$10,958,755.00	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	\$9,560,360.64	\$11,090,018.34	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	\$9,631,896.39	\$11,172,999.81	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Mantilla & Delgado Asociados, S. de R.L. de C.V.	\$10,035,198.80	\$11,640,830.61	CUMPLE	SOLVENTE
5	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	\$10,041,958.05	\$11,648,671.34	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
6	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	\$10,062,909.64	\$11,672,975.18	CUMPLE	SOLVENTE
7	Arq. Jorge Armando Torres Zermeño	\$10,143,836.09	\$11,766,849.86	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
8	Tecnólogos e Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	\$10,188,298.29	\$11,818,426.02	CUMPLE	SOLVENTE
9	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	\$10,222,136.19	\$11,857,677.98	CUMPLE	SOLVENTE
10	Código PI Consultoría y Servicios, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con J&L Asesoría y Servicios, S.A. de C.V.	\$10,234,546.53	\$11,872,073.97	CUMPLE	SOLVENTE
11	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	\$10,279,945.08	\$11,924,736.29	CUMPLE	SOLVENTE
12	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	\$10,290,747.63	\$11,937,267.25	CUMPLE	SOLVENTE
13	Constructora Caltín, S.A. de C.V.	\$10,355,091.11	\$12,011,905.69	CUMPLE	SOLVENTE
14	Consorcio Constructor 3IC, S.A. de C.V.	\$10,356,152.84	\$12,013,137.30	CUMPLE	SOLVENTE
15	Ingeniería Proser, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Aedificant, S.A. de C.V.	\$10,440,782.28	\$12,111,307.44	CUMPLE	SOLVENTE
16	Skip Edificaciones, S.A. de C.V.	\$10,469,360.46	\$12,144,458.13	CUMPLE	SOLVENTE
17	Grupo Constructor Lumardi, S.A. de C.V.	\$10,472,480.75	\$12,148,077.67	CUMPLE	SOLVENTE
18	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	\$10,592,366.03	\$12,287,144.59	CUMPLE	SOLVENTE
19	Desarrolladora Lumadi, S.A. de C.V.	\$10,611,059.85	\$12,308,829.43	CUMPLE	SOLVENTE
20	Obras y Comercialización de la Construcción, S.A. de C.V.	\$10,653,752.96	\$12,358,353.43	CUMPLE	SOLVENTE
21	Lambda Consultoría y Construcción, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Construcción y Restauración de Occidente, S. de R.L. de C.V.	\$10,668,533.48	\$12,375,498.84	CUMPLE	SOLVENTE
22	Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S.A. de C.V.	\$10,678,466.40	\$12,387,021.02	CUMPLE	SOLVENTE
23	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.	\$10,681,214.05	\$12,390,208.30	CUMPLE	SOLVENTE
24	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	\$10,795,274.14	\$12,522,518.00	CUMPLE	SOLVENTE
25	Edificaciones Yazmín, S.A. de C.V.	\$10,802,204.50	\$12,530,557.22	CUMPLE	SOLVENTE
26	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	\$10,889,722.01	\$12,632,077.53	CUMPLE	SOLVENTE
27	Infraestructura Rhino77, S.A. de C.V.	\$10,914,047.60	\$12,660,295.22	CUMPLE	SOLVENTE
28	Estación 0+000, S.A. de C.V.	\$10,980,412.81	\$12,737,278.86	CUMPLE	SOLVENTE
29	Obras y Proyectos Jayco, S.A. de C.V.	\$11,057,661.09	\$12,826,886.86	CUMPLE	SOLVENTE
30	Construtag, S.A. de C.V.	\$11,187,998.87	\$12,978,078.69	CUMPLE	SOLVENTE
31	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	\$11,215,266.74	\$13,009,709.42	CUMPLE	SOLVENTE
32	AR+IN, S.A. de C.V.	\$11,280,770.59	\$13,085,693.89	CUMPLE	SOLVENTE
33	Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.	\$11,637,990.88	\$13,500,069.42	CUMPLE	SOLVENTE
34	Grupo Constructor Nortejal, S.A. de C.V.	\$11,732,806.35	\$13,610,055.37	CUMPLE	SOLVENTE
35	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	\$11,805,276.09	\$13,694,120.27	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Mantilla & Delgado Asociados, S. de R.L. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$11,640,830.61 (once millones seiscientos cuarenta mil ochocientos treinta pesos 61/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-ECCR-OB-LP-264-2020, que tiene por objeto: Rehabilitación de Secundaria 56 Juana de Asbaje CCT14EES0135G, municipio de Guadalajara, Jalisco.

En este procedimiento se recibieron 23 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, se determinó que las 23 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

no.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Morante, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
2	Arq. Jorge Armando Torres Zermeño	Se acepta	\$9,116,672.78
3	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,645,526.84
4	Obras y Proyectos Santa Clara, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
5	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
6	Diseños y Construcciones Lota, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
7	Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
8	Edificaciones Yazmin, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,700,433.21
9	Guadalca Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,116,249.37
10	Tecnólogos e Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,194,791.21
11	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
12	Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
13	Edificaciones y Espacios Letco, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
14	Galjack Arquitectos y Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,379,583.00
15	Constructora Caltin, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
16	Obras y Comercialización de la Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,295,446.18
17	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,019,144.73
18	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
19	Desarrolladora Lumadi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,254,935.16
20	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,027,685.48
21	Galjack Arquitectos y Construcciones, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
22	Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
23	Imex Construcciones, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
24	Grupo Constructor Caame, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
25	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,694,675.01
26	Ingeniería Proser, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00

no.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
27	Tektón Grupo Empresarial, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
28	Enecyg, Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
29	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
30	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
31	Proarka Edificaciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,985,926.42
32	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
33	Código A Constructores, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
34	Constructora Gallo Meda, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
35	Nicza Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,895,803.49
36	Ing. Alfredo Flores Chávez	No se presento	\$0.00
37	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
38	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
39	Infraestructura Rhino77, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
40	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
41	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,645,407.80
42	Métrica Infraestructura, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
43	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
44	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,342,469.17
45	Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,857,693.70
46	Constructora Mabay, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
47	A 3 Ideas Constructivas, S. de R.L. de C.V.	No se presento	\$0.00
48	AR+IN, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,876,659.52
49	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,976,378.07
50	M3 Creación, S. de R. L. de C.V.	No se presento	\$0.00
51	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,866,018.54
52	Grupo Constructor Jof, S.A de C.V. en Asociación en Participación con Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,500,853.07
53	People Industries, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
54	Skip Edificaciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,331,390.08
55	Grupo Constructor Vega, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,001,891.47
56	Productos de Energía Verde, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
57	Mi Construcción y Edificación, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,489,505.74

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.



Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verifico que el licitante Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave "SIOP-006" y descripción "Demolición de firme y/o piso de concreto de 10 cm de espesor promedio, en secciones obligadas, incluye. Corte con disco para delimitar área de demolición; mano de obra, herramienta, equipo, carga y acarreo del material producto de la demolición, limpiezas y todo lo necesario para su correcta ejecución." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el equipo necesario para la correcta ejecución del concepto referido, ya que no integra el equipo para realizar el corte con disco para delimitar área de demolición.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave "SIOP-030" y descripción "Salida eléctrica de centro aislada oculta, con tubería y conexiones conduit de pvc. pesado de ajuste de 13 y 19 mm. de diametro, cable vinanel thw-ls 600 v. a 75° c, 90° c, marca conductores monterrey, (viakon-protocolizado), cable vinanel 21 thw-ls 600 v. a 75° c, 90° c, marca condumex (condumex protocolizado). calibre 12 en fases y 12 en tierra física, cajas de registro cuadradas, chalupas y tapas de pvc reforzado., incluye: trazo, ranuras, materiales menores, herramienta, mano de obra especializada, conexiones, limpieza del area de trabajo, pruebas, desperdicios y acarreo del material al sitio de su colocación, en cualquier nivel." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material solicitado para la correcta ejecución del concepto al considerar en su análisis tubo galvanizado debiendo ser de P.V.C.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases

de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave "SIOP-031" y descripción "Salida eléctrica para contacto duplex polarizado, oculta, con tubería y conexiones conduit de pvc. pesado de 13 y 19 mm. de diámetro, cable vinanel thw-ls 600 v. a 75° c, 90° c, marca conductores monterrey, (viakon-protocolizado), cable vinanel 21 thw-ls 600 v. a 75° c, 90° c, marca condumex (condumex protocolizado)., calibre 10 y 12, cajas de registro cuadradas, chalupas y tapas de pvc reforzado, contacto quinzifio, tapa de aluminio, incluye: trazo, ranuras, conexión a tierra, accesorios, materiales menores y de consumo, pruebas, desperdicios y acarreo del material al sitio de su colocación, a cualquier nivel." omite considerar en la integración de esta tarjeta el material solicitado para la correcta ejecución del concepto al considerar en su análisis tubo galvanizado debiendo ser de P.V.C.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

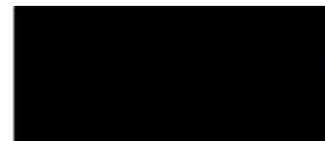
Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave "SIOP-032" y descripción "Salida eléctrica para apagador sencillo, oculta, con tubería y conexiones conduit de pvc tipo pesado de 13 y 19 mm. de diámetro, cable vinanel thw-ls 600 v. a 75° c, 90° c, marca conductores monterrey, (viakon-protocolizado), cable vinanel 21 thw-ls 600 v. a 75° c, 90° c, marca condumex (condumex protocolizado). calibre 12, cajas cuadradas, chalupas y tapas de pvc, apagador quinzifio, tapa de aluminio, incluye: ranuras, materiales menores, pruebas, desperdicios y acarreo del material al sitio de su colocación, a cualquier nivel." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material solicitado para la correcta ejecución del concepto al considerar en su análisis tubo galvanizado debiendo ser de P.V.C.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave "SIOP-063" y descripción "Piso de 12 cm de espesor de concreto hecho en obra $F'c=200$ kg/cm², T.M.A. 3/4", reforzado con malla electrosoldada 6x6-10/10, acabado apalillado, incluye: materiales, desperdicios, mano de obra, herramienta y equipo necesario para su correcta ejecución." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material suficiente para la correcta ejecución del concepto ya que considera en su análisis 0.105 cm. de concreto debiendo integrar por lo menos la cantidad de 0.12 cm. de concreto.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave "SIOP-123" y descripción "Salida hidráulica de agua fría y/o caliente, para alimentación a mueble, consistente en tubería y



[Handwritten blue scribbles and marks on the right margin]

conexiones de cpvc de 1/2" a 2" de diametro, (de acuerdo a plano de instalaciones proporcionado), incluye: trazo, ranuras, camaras contra golpe de ariete, conexiones, (coples, codos, tapones, tees, yeas, reducciones, etc), valvulas, tuercas union en cuadros de valvulas, materiales menores y de consumo, pegamentos, elementos de fijacion, desperdicios, herramientas, limpieza, mano de obra, pruebas hidrostaticas, fletes y acarreo de los materiales al sitio de su instalacion. (en cualquier nivel)" Omite considerar en la integraci3n de esta tarjeta el material solicitado para la correcta ejecuci3n del concepto al considerar en su an3lisis tubería y conexiones de cobre debiendo ser de C.P.V.C.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitaci3n P3blica de acuerdo con los seÑalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitaci3n P3blica y el articulo 73 numeral 4 de la Ley de obra P3blica del Estado de Jalisco y sus Municipios y art3culos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave "SIOP-125" y descripci3n "Succi3n y descarga de bomba hasta tinaco, incluye: trazo, ranuras, tuberias y conexiones de cpvc. para cementar de 3/4" y 1" de diametro, valvulas, by pass. desde el fondo de la cisterna hasta la descarga en el flotador del tinaco, pichancha de bronce mca. urrea con canastilla y resorte de acero inoxidable, materiales menores, desperdicios, pruebas y acarreo de materiales al sitio de su colocacion (ver plano hidraulico)." Omite considerar en la integraci3n de esta tarjeta el material solicitado para la correcta ejecuci3n del concepto al considerar en su an3lisis tubería y conexiones de cobre debiendo ser de C.P.V.C.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitaci3n P3blica de acuerdo con los seÑalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitaci3n P3blica y el articulo 73 numeral 4 de la Ley de obra P3blica del Estado de Jalisco y sus Municipios y art3culos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave "SIOP-150" y descripci3n "Limpieza de pisos de concreto con agua y acido muriatico al 10%, incluye: materiales, mano de obra y herramienta." omite considerar en la integraci3n de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecuci3n del concepto al no considerar en su an3lisis el ácido muriático.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitaci3n P3blica de acuerdo con los seÑalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitaci3n P3blica y el articulo 73 numeral 4 de la Ley de obra P3blica del Estado de Jalisco y sus Municipios y art3culos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave "SIOP-161" y descripci3n "Registro hidraulico de 0.40 x 0.40 x 0.60 m, con muro de ladrillo de lama 5.5 x 11.0 x 22.0 cm, asentado con mortero cemento-arena 1:3, a sogá, aplanado con mortero cemento-arena de río 1:3, y piso de concreto acabado pulido. incluye: trazo, excavaciones, nivelaci3n, relleno con material producto de excavacion, retiro de material excedente fuera de la obra, tapa de concreto F'c=200 kg/cm2, marco y contramarco de angulo de 1 1/2" x 1/8", materiales, desperdicios, herramientas, mano de obra, limpieza, retiro de material producto de excavaci3n fuera de la obra y acarreo de materiales al sitio de su utilizaci3n." Omite considerar en la integraci3n de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecuci3n del concepto al no considerar la tapa de concreto F'c=200 kg/cm2.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la **evaluación económica** previa a la captura, se verifico que el licitante **Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el **Documento E8** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el **Documento E2** "Catálogo de conceptos".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que



sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-ECCR-OB-LP-264-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de Secundaria 56 Juana de Asbaje CCT14EES0135G, municipio de Guadalajara, Jalisco.				\$10,560,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$7,495,409.49		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$8,622,320.23		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,100,298.44		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,315,343.20		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$6,885,253.67		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	\$7,495,409.49	\$8,694,675.01	SE ACEPTA
2	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	\$7,643,119.43	\$8,866,018.54	SE ACEPTA
3	Nicza Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,668,796.11	\$8,895,803.49	SE ACEPTA
4	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	\$7,775,124.77	\$9,019,144.73	SE ACEPTA
5	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	\$7,782,487.48	\$9,027,685.48	SE ACEPTA
6	Guadalca Constructora, S.A. de C.V.	\$7,858,835.66	\$9,116,249.37	SE ACEPTA
7	Arq. Jorge Armando Torres Zermeño	\$7,859,200.67	\$9,116,672.78	SE ACEPTA
8	Tecnólogos e Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	\$7,926,544.15	\$9,194,791.21	SE ACEPTA
9	Desarrolladora Lumadi, S.A. de C.V.	\$7,978,392.38	\$9,254,935.16	SE ACEPTA
10	Obras y Comercialización de la Construcción, S.A. de C.V.	\$8,013,315.67	\$9,295,446.18	SE ACEPTA
11	Skip Edificaciones, S.A. de C.V.	\$8,044,301.79	\$9,331,390.08	SE ACEPTA
12	Galjack Arquitectos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,085,847.41	\$9,379,583.00	SE ACEPTA
13	Mi Construcción y Edificación, S.A. de C.V.	\$8,180,608.40	\$9,489,505.74	SE ACEPTA
14	Grupo Constructor Jof, S.A de C.V. en Asociación en Participación con Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	\$8,190,390.58	\$9,500,853.07	SE ACEPTA
15	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.	\$8,315,006.72	\$9,645,407.80	SE ACEPTA
16	Edificaciones Yazmin, S.A. de C.V.	\$8,362,442.42	\$9,700,433.21	SE ACEPTA
17	Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.	\$8,498,011.81	\$9,857,693.70	SE ACEPTA
18	AR+IN, S.A. de C.V.	\$8,514,361.66	\$9,876,659.52	SE ACEPTA
19	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	\$8,600,325.92	\$9,976,378.07	SE ACEPTA
20	Proarka Edificaciones, S.A. de C.V.	\$8,608,557.26	\$9,985,926.42	SE ACEPTA
21	Grupo Constructor Vega, S.A. de C.V.	\$8,622,320.23	\$10,001,891.47	SE ACEPTA

Evaluadas a las 21 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 21 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,655,910.29	\$5,643,728.99	\$4,139,176.50
11. MANO DE OBRA	\$1,327,207.16	\$2,867,056.25	\$2,331,473.61
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$156,944.64	\$465,354.51	\$269,496.50
13. COSTOS INDIRECTOS	\$292,866.53	\$834,812.68	\$587,717.79
14. FINANCIAMIENTO	\$4,366.33	\$50,298.50	\$13,984.90

RUBROS	Grupo Constructor Innoblast, S.A. de C.V.	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	Nica Construcciones, S.A. de C.V.	Constructora Ramilcor, S.A. de C.V.	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Guadalupe Constructora, S.A. de C.V.						
1. IMPORTE POR MATERIALES	61.7204%	\$3,655,910.29	58.2873%	\$3,775,185.16	63.1018%	\$4,100,908.00	61.0757%	\$4,002,056.54	61.0442%	\$3,937,564.65	62.4658%	\$4,177,892.58
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	32.9000%	\$1,948,780.58	38.5053%	\$2,493,924.00	31.1756%	\$2,026,060.15	35.6155%	\$2,333,748.35	35.4453%	\$2,286,347.83	31.8375%	\$2,129,381.64
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.3796%	\$318,651.76	3.2072%	\$207,726.39	5.7226%	\$371,906.33	3.3088%	\$216,811.21	3.5105%	\$226,439.87	5.6968%	\$381,015.00
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$5,923,342.63	100.0000%	\$6,476,835.55	100.0000%	\$6,498,874.48	100.0000%	\$6,552,616.10	100.0000%	\$6,450,352.35	100.0000%	\$6,688,290.14
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.95400%	\$708,076.38	9.30046%	\$602,375.50	6.92589%	\$450,104.90	10.06604%	\$659,588.96	9.00000%	\$580,531.71	6.67925%	\$446,727.62
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.41293%	\$27,383.12	0.71051%	\$50,298.50	0.13406%	\$9,336.65	0.08986%	\$6,480.89	0.12524%	\$8,805.48	0.10494%	\$7,487.49
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.00000%	\$799,056.26	6.66667%	\$475,300.87	9.65767%	\$672,011.20	7.16667%	\$517,339.40	10.00000%	\$703,968.95	9.47766%	\$676,942.36
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,495,409.49	\$7,643,119.43	\$7,668,796.11	\$7,775,124.77	\$7,782,487.48	\$7,858,835.66					

RUBROS	Arq. Jorge Armando Torres Zermeno	Tecnólogos e Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	Desarrolladora Lumadi, S.A. de C.V.	Obras y Comercialización de la Construcción, S.A. de C.V.	Skip Edificaciones, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	69.3566%	\$4,723,772.79	57.2664%	\$3,980,583.57	61.5734%	\$4,162,968.95	60.4691%	\$4,079,389.24	59.3900%	\$3,854,329.90
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	27.6965%	\$1,886,365.56	39.0078%	\$2,711,429.81	33.4585%	\$2,262,126.00	34.4839%	\$2,326,365.35	37.2836%	\$2,419,655.53
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.9469%	\$200,711.12	3.7257%	\$258,975.21	4.9681%	\$335,894.12	5.0470%	\$340,481.36	3.3263%	\$215,872.65
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,810,849.47	100.0000%	\$6,950,988.59	100.0000%	\$6,760,988.47	100.0000%	\$6,746,235.95	100.0000%	\$6,489,858.08
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	4.30000%	\$292,866.53	6.68000%	\$464,326.04	8.50000%	\$574,684.02	8.20000%	\$554,191.35	10.80263%	\$701,075.36
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.07440%	\$5,285.16	0.27000%	\$20,021.85	0.20000%	\$14,671.34	0.35000%	\$25,548.00	0.06072%	\$4,366.33
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$710,900.12	6.00000%	\$446,120.16	8.00000%	\$672,011.20	8.85000%	\$648,260.31	11.24040%	\$808,780.48
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,859,200.67	\$7,926,544.15	\$7,978,392.38	\$8,013,315.67	\$8,044,301.79				

RUBROS	Galjack Arquitectos y Construcciones, S.A. de C.V.	Mi Construcción y Edificación, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Jot, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.	Edificaciones Yazmin, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	39.5724%	\$4,090,770.20	56.0513%	\$3,859,540.15	65.6238%	\$4,504,064.69	63.6939%	\$4,410,229.92	59.9352%	\$4,180,102.84
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	37.8042%	\$2,557,898.67	41.6376%	\$2,867,056.25	29.1369%	\$1,999,796.89	30.3121%	\$2,101,698.58	35.8672%	\$2,501,510.59
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.6234%	\$177,506.77	2.3111%	\$159,135.47	5.2393%	\$359,597.65	5.9940%	\$415,504.14	4.1976%	\$292,753.70
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,766,175.64	100.0000%	\$6,885,731.87	100.0000%	\$6,863,459.23	100.0000%	\$6,933,522.64	100.0000%	\$6,974,367.13
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.00000%	\$608,955.81	9.00000%	\$619,715.87	7.5282%	\$516,723.76	8.04500%	\$557,801.90	7.99000%	\$557,251.93
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.07500%	\$5,531.35	0.12000%	\$9,006.54	0.34545%	\$25,494.84	0.39480%	\$29,575.75	0.16000%	\$12,050.59
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.00000%	\$664,259.65	8.32000%	\$625,202.60	10.00000%	\$740,567.78	10.00000%	\$752,090.03	10.30000%	\$776,997.97
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,085,847.41	\$8,180,608.40	\$8,190,390.58	\$8,315,006.72	\$8,362,442.42				

RUBROS	Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.	AR+IN, S.A. de C.V.	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	Proarka Edificaciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Vega, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	79.1782%	\$5,643,728.59	59.7830%	\$4,180,126.81	62.7995%	\$4,603,719.19	60.5308%	\$4,236,468.96	55.1790%	\$3,888,680.03
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	18.6199%	\$1,327,207.16	37.6464%	\$2,632,295.24	34.7812%	\$2,549,749.94	35.4075%	\$2,478,126.12	38.1317%	\$2,652,737.77
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.2018%	\$156,944.64	2.5706%	\$179,738.97	2.4193%	\$177,352.04	4.0616%	\$284,268.78	6.6892%	\$465,354.51
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$7,127,880.79	100.0000%	\$6,992,161.02	100.0000%	\$7,330,821.17	100.0000%	\$6,999,863.86	100.0000%	\$6,956,772.31
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.10000%	\$719,915.96	10.00000%	\$699,216.10	8.00000%	\$586,465.69	8.00000%	\$559,509.11	12.00000%	\$834,812.68
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.28000%	\$18,049.93	0.07500%	\$5,768.53	0.07500%	\$5,937.97	0.28426%	\$21,486.57	0.10000%	\$7,791.58
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.50000%	\$589,938.50	10.00000%	\$769,714.57	8.00000%	\$633,857.99	13.00000%	\$985,433.74	10.00000%	\$779,937.66
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,498,011.81	\$8,514,361.66	\$8,600,325.92	\$8,608,557.26	\$8,622,320.23				

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo Constructor Innoblast, S.A. de C.V.	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	Nica Construcciones, S.A. de C.V.	Constructora Ramilcor, S.A. de C.V.	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Guadalupe Constructora, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$483,266.21	\$363,991.34	\$38,268.50	\$137,119.96	\$201,611.85	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$382,693.03	\$0.00	\$305,413.46	\$0.00	\$45,125.78	\$202,091.97
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$61,770.11	\$0.00	\$52,685.29	\$43,056.63	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$137,612.89	\$0.00	\$7,186.08	\$140,990.17
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$4,648.25	\$7,504.01	\$5,179.42	\$6,497.41
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$865,959.24	\$425,761.45	\$485,943.11	\$197,309.27	\$302,159.76	\$349,579.55
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$66,902.99	\$49,539.42	\$186,068.09	\$320,030.13	\$401,809.19	\$327,362.81
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Arq. Jorge Armando Torres Zermeno	Tecnólogos e Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	Desarrolladora Lumadi, S.A. de C.V.	Obras y Comercialización de la Construcción, S.A. de C.V.	Slip Edificaciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$158,592.93	\$0.00	\$59,787.26	\$284,846.60
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$445,108.05	\$0.00	\$69,347.61	\$5,108.26	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$68,785.38	\$10,521.29	\$0.00	\$0.00	\$53,623.85
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$294,851.26	\$123,391.75	\$13,033.77	\$34,526.44	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$8,699.74	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,618.57
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$817,444.43	\$292,505.97	\$82,381.38	\$99,421.96	\$348,089.02
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$106,544.31	\$153,614.19	\$505,646.13	\$548,838.35	\$460,691.46
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Galjack Arquitectos y Construcciones, S.A. de C.V.	Mi Construcción y Edificación, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Jof, S.A. de C.V. en Asodación en Participación con Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.	Edificaciones Yazmin, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$108,406.30	\$279,636.35	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$331,676.72	\$229,775.03	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$91,989.73	\$110,361.03	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$70,994.02	\$29,915.89	\$30,465.85
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$8,453.55	\$4,978.36	\$0.00	\$0.00	\$1,934.31
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$208,849.58	\$394,975.75	\$402,670.74	\$259,690.92	\$32,400.16
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$455,410.07	\$230,226.85	\$337,897.04	\$492,399.11	\$744,597.81
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.	AR+IN, S.A. de C.V.	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	Proarka Edificaciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Vega, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,496.47
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$1,004,266.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$112,551.86	\$89,757.53	\$92,144.46	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$1,252.09	\$27,808.68	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$8,216.37	\$8,046.94	\$0.00	\$6,193.32
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$1,116,818.31	\$97,973.90	\$101,443.49	\$27,808.68	\$306,689.79
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$526,879.81	\$671,740.67	\$532,414.50	\$957,625.06	\$473,247.87
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 18 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.



No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	\$7,495,409.49	\$8,694,675.01	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	\$7,643,119.43	\$8,866,018.54	CUMPLE	SOLVENTE
3	Nicza Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,668,796.11	\$8,895,803.49	CUMPLE	SOLVENTE
4	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	\$7,775,124.77	\$9,019,144.73	CUMPLE	SOLVENTE
5	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	\$7,782,487.48	\$9,027,685.48	CUMPLE	SOLVENTE
6	Guadalca Constructora, S.A. de C.V.	\$7,858,835.66	\$9,116,249.37	CUMPLE	SOLVENTE
7	Arq. Jorge Armando Torres Zermeño	\$7,859,200.67	\$9,116,672.78	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
8	Tecnólogos e Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	\$7,926,544.15	\$9,194,791.21	CUMPLE	SOLVENTE
9	Desarrolladora Lumadi, S.A. de C.V.	\$7,978,392.38	\$9,254,935.16	CUMPLE	SOLVENTE
10	Obras y Comercialización de la Construcción, S.A. de C.V.	\$8,013,315.67	\$9,295,446.18	CUMPLE	SOLVENTE
11	Skip Edificaciones, S.A. de C.V.	\$8,044,301.79	\$9,331,390.08	CUMPLE	SOLVENTE
12	Galjack Arquitectos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,085,847.41	\$9,379,583.00	CUMPLE	SOLVENTE
13	Mi Construcción y Edificación, S.A. de C.V.	\$8,180,608.40	\$9,489,505.74	CUMPLE	SOLVENTE
14	Grupo Constructor Jof, S.A de C.V. en Asociación en Participación con Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	\$8,190,390.58	\$9,500,853.07	CUMPLE	SOLVENTE
15	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.	\$8,315,006.72	\$9,645,407.80	CUMPLE	SOLVENTE
16	Edificaciones Yazmin, S.A. de C.V.	\$8,362,442.42	\$9,700,433.21	CUMPLE	SOLVENTE
17	Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.	\$8,498,011.81	\$9,857,693.70	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
18	AR+IN, S.A. de C.V.	\$8,514,361.66	\$9,876,659.52	CUMPLE	SOLVENTE
19	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	\$8,600,325.92	\$9,976,378.07	CUMPLE	SOLVENTE
20	Proarka Edificaciones, S.A. de C.V.	\$8,608,557.26	\$9,985,926.42	CUMPLE	SOLVENTE
21	Grupo Constructor Vega, S.A. de C.V.	\$8,622,320.23	\$10,001,891.47	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$8,866,018.54 (ocho millones ochocientos sesenta y seis mil dieciocho pesos 54/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ECCR-OB-LP-266-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de primaria 30 de abril CCT14EPR0495Z**, municipio de Guadalajara, Jalisco.

En este procedimiento se recibieron 6 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, se determinó que solo 6 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Grupo Constructor Lumardi, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
2	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
3	Guadalca Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,219,849.43
4	Estudios y Edificaciones Maral, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,821,627.71
5	Constructora Caltin, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
6	Imex Construcciones, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
7	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,530,042.08
8	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
9	GSS Construcciones S.A de C.V.	Se acepta	\$4,281,055.82
10	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,407,205.19
11	People Industries, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
12	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,253,304.23
13	Productos de Energía Verde, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

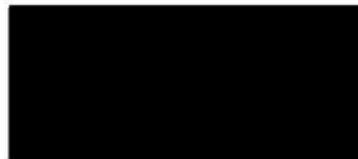
Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante Guadalca Constructora, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública , de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*



Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-006 "Demolición de firme y/o piso de concreto de 10 cm de espesor promedio, en secciones obligadas, incluye. corte con disco para delimitar área de demolición; mano de obra, herramienta, equipo, carga y acarreo del material producto de la demolición, limpiezas y todo lo necesario para su correcta ejecución" omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera la cortadora".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-030 "Salida eléctrica de centro aislada oculta, con tubería y conexiones conduit de pvc. pesado de ajuste de 13 y 19 mm. de diametro, cable vinanel thw-ls 600 v. a 75° c, 90° c, marca conductores monterrey, (viakon-protocolizado), cable vinanel 21 thw-ls 600 v. a 75° c, 90° c, marca condumex (condumex protocolizado). calibre 12 en fases y 12 en tierra física, cajas de registro cuadradas, chalupas y tapas de pvc reforzado., incluye: trazo, ranuras, materiales menores, herramienta, mano de obra especializada , conexiones, limpieza del área de trabajo, pruebas, desperdicios y acarreo del material al sitio de su colocación, en cualquier nivel" omite considerar en la integración de esta tarjeta el material solicitado ya que "incorpora tubo galvanizado debiendo ser tubo pvc".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-031 "Salida eléctrica para contacto duplex polarizado, oculta, con tubería y conexiones conduit de pvc. pesado de 13 y 19 mm. de diámetro, cable vinanel thw-ls 600 v. a 75° c, 90° c, marca conductores monterrey, (viakon-protocolizado), cable vinanel 21 thw-ls 600 v. a 75° c, 90° c, marca condumex (condumex protocolizado)., calibre 10 y 12, cajas de registro cuadradas, chalupas y tapas de pvc reforzado, contacto quinzifio, tapa de aluminio, incluye: trazo, ranuras, conexion a tierra, accesorios, materiales menores y de consumo, pruebas, desperdicios y acarreo del material al sitio de su colocación, a cualquier nivel" omite considerar en la integración de esta tarjeta el material solicitado ya que "incorpora tubo galvanizado debiendo ser tubo pvc".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-032 "Salida eléctrica para apagador sencillo, oculta, con tubería y conexiones conduit de pvc tipo pesado de 13 y 19 mm. de diámetro, cable vinanel thw-ls 600 v. a 75° c, 90° c, marca conductores monterrey, (viakon-protocolizado), cable vinanel 21 thw-ls 600 v. a 75° c, 90° c, marca condumex (condumex protocolizado). calibre 12, cajas cuadradas, chalupas y tapas de pvc, apagador quinzifio, tapa de aluminio, incluye: ranuras, materiales menores, pruebas,



Handwritten blue marks, including a large checkmark and a signature.

desperdicios y acarreo del material al sitio de su colocación, a cualquier nivel" omite considerar en la integración de esta tarjeta el material solicitado ya que "incorpora tubo galvanizado debiendo ser tubo pvc".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-063 "Piso de 12 cm de espesor de concreto hecho en obra $f'c=200$ kg/cm², t.m.a. 3/4", reforzado con malla electrosoldada 6x6-10/10, acabado apalillado, incluye: materiales, desperdicios, mano de obra, herramienta y equipo necesario para su correcta ejecución" omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesarios y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera "0.105 cm de concreto debiendo considerar 0.12 cm".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-126 "Salida hidráulica de agua fría y/o caliente, para alimentación a mueble, consistente en tubería y conexiones de cpvc de 1/2" a 2" de diametro, (de acuerdo a plano de instalaciones proporcionado), incluye: trazo, ranuras, cámaras contra golpe de ariete, conexiones, (coples, codos, tapones, tees, yeas, reducciones, etc), válvulas, tuercas unión en cuadros de válvulas, materiales menores y de consumo, pegamentos, elementos de fijación, desperdicios, herramientas, limpieza, mano de obra, pruebas hidrostáticas, fletes y acarreo de los materiales al sitio de su instalación. (en cualquier nivel)" omite considerar en la integración de esta tarjeta el material solicitado ya que "incorpora tuberías y conexiones de cobre debiendo ser de cpvc".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-128 "Succión y descarga de bomba hasta tinaco, incluye: trazo, ranuras, tuberías y conexiones de cpvc. para cementar de 3/4" y 1" de diámetro, válvulas, by pass. desde el fondo de la cisterna hasta la descarga en el flotador del tinaco, pichanca de bronce mca. urrea con canastilla y resorte de acero inoxidable, materiales menores, desperdicios, pruebas y acarreo de materiales al sitio de su colocación (ver plano hidráulico)" omite considerar en la integración de esta tarjeta el material solicitado ya que "incorpora tuberías y conexiones de cobre debiendo ser de cpvc".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.



[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-153 "Limpieza de pisos de concreto con agua y ácido muriático al 10%, incluye: materiales, mano de obra y herramienta" omite considerar en la integración de esta tarjeta los insumos necesarios para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera ácido muriático".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-004 "Demolición de aplanados existentes en bóveda de 3 cm de espesor promedio a cualquier nivel. incluye; proteger con plásticos y/o cartón los pisos, vidrios, puertas, ventanas, lámparas y demás instalaciones que pudieran resultar dañadas en el proceso de la demolición. herramientas, equipo de seguridad, andamios, mano de obra, acarreo del producto de la demolición, limpieza del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución" omite considerar en la integración de esta tarjeta los insumos necesarios para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera "andamios ni plásticos y/o cartón para protección de los elementos citados".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-007 "Demolición de piso de loseta de cerámica, barro y/o similar, incluye: retiro de material producto de la demolición dentro y fuera de la obra, demolición del adhesivo, limpieza, nivelación y preparación de la superficie para recibir el nuevo piso, mano de obra y herramienta" omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera el camión de volteo".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases



de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-052 "Suministro y colocación de ancla de acero redondo a-36 de 1" de diámetro x 1.00 m de longitud sin doblez, con 3 tuercas hexagonales, 3 rondanas planas, cuerda superior de 15 cm y cuerda inferior de 10 cm, incluye: materiales, desperdicios, mano de obra, herramienta y equipo necesario para su correcta ejecución" omite considerar en la integración de esta tarjeta el material solicitado ya que "incorpora anclas de acero de 3/4"x 1 m debiendo ser de 1" de diámetro".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-056 "Suministro, habilitado y colocación de tubo estructural oc de 8.625" x 0.322" de 42.55 kg/m cedula 40e, para columnas, incluye: ingeniería de taller, cortes biselados, soldadura, nivelación, alineamiento y plomeado, andamios, fondo primario alquidalico anticorrosivo, grúa articulada, carga, traslado, desperdicios, mano de obra, equipo y herramienta" omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera la grúa articulada".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-057 "Suministro, habilitado y colocación de tubo estructural oc de 6.625" x 0.28" de 28.26 kg/m cedula 40e, para traveses, incluye: ingeniería de taller, cortes biselados, soldadura, nivelación, alineamiento y plomeado, andamios, fondo primario alquidalico anticorrosivo, grúa articulada, carga, traslado, desperdicios, mano de obra, equipo y herramienta" omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera la grúa articulada".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-058 "Suministro, habilitado y colocación de tubo estructural oc de 4.5" x 0.237" de 16.08 kg/m cedula 40e, para traveses, incluye: ingeniería de taller, cortes biselados, soldadura, nivelación, alineamiento y plomeado, andamios, fondo primario alquidalico anticorrosivo, grúa articulada, carga, traslado, desperdicios, mano de obra, equipo y herramienta" omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera la grúa articulada".



Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-059 "Suministro, habilitado y colocación de tubo estructural oc rolado de 4.5" x 0.237" de 16.08 kg/m cedula 40e, para viga v-1, incluye: ingeniería de taller, cortes biselados, soldadura, nivelación, alineamiento y plomeado, andamios, fondo primario alquidalico anticorrosivo, grúa articulada, carga, traslado, desperdicios, mano de obra, equipo y herramienta" omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera la grúa articulada".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-060 "Suministro, habilitado y colocación de tubo estructural oc rolado de 8.625" x 0.322" de 42.55 kg/m cedula 40e, para marco m-1, incluye: ingeniería de taller, cortes biselados, soldadura, nivelación, alineamiento y plomeado, andamios, fondo primario alquidalico anticorrosivo, grúa articulada, carga, traslado, desperdicios, mano de obra, equipo y herramienta" omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera la grúa articulada".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante GSS Construcciones S.A de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública , de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;



- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el **Documento E8** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el **Documento E2** " Catálogo de conceptos"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante Firmitas Constructa, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Medio de entrega información Económica digital. Memoria USB con la propuesta económica, con archivos digitales que deberán integrar de acuerdo con el listado de identificación de documentos:

Incumplimiento: Se observa que el licitante incumple en la entrega de información económica digital, ya que el dispositivo electrónico presentado contiene archivos que no corresponden a la propuesta económica.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-ECCR-OB-LP-266-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de primaria 30 de abril CCT14EPR0495Z, municipio de Guadalajara, Jalisco.				\$4,985,000.00
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	\$3,666,641.58	\$4,253,304.23	SOLVENTE
2	Estudios y Edificaciones Maral, S.A. de C.V.	\$4,156,575.61	\$4,821,627.71	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,253,304.23 (cuatro millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos cuatro pesos 23/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ECCR-OB-LP-267-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de preescolar Severo Diaz Galindo CCT14EJN0153M, municipio de Guadalajara, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 4 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, se determinó que las 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Costos Obras y Proyectos, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
2	Constructora Caltin, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
3	Constructora Laguna Seca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,934,963.84
4	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
5	Rutaes Infraestructura, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,945,171.90
6	Murverk Constructora, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
7	Tecnología Aplicada en Servicios de Infraestructura, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
8	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,989,782.60
9	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
10	Kelia Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
11	People Industries, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
12	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,776,201.49
13	JM Cortes Construcciones, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.



[Handwritten signature and scribbles]

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante Firmitas Constructa, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública , de acuerdo con lo siguiente:

Medio de entrega información Económica digital. Memoria USB con la propuesta económica, con archivos digitales que deberán integrar de acuerdo con el listado de identificación de documentos:

Incumplimiento: Se observa que el licitante incumple en la entrega de información económica digital, ya que el dispositivo electrónico presentado contiene archivos que no corresponden a la propuesta económica.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-ECCR-OB-LP-267-2020		Presupuesto Autorizado		
Rehabilitación de preescolar Severo Diaz Galindo CCT14EJN0153M, municipio de Guadalajara, Jalisco.		\$2,250,000.00		
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,531,208.18		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$1,676,872.33		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$1,668,072.28		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$1,918,283.12		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,417,861.43		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	\$1,531,208.18	\$1,776,201.49	SE ACEPTA
2	Constructora Laguna Seca, S.A. de C.V.	\$1,668,072.28	\$1,934,963.84	SE ACEPTA
3	Rutaes Infraestructura, S.A. de C.V.	\$1,676,872.33	\$1,945,171.90	SE ACEPTA

Evaluadas a las 3 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO		
10. MATERIALES	\$787,335.07	\$931,598.90	\$912,641.09		
11. MANO DE OBRA	\$415,340.71	\$455,187.34	\$417,692.91		
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$24,369.69	\$32,412.44	\$30,292.83		
13. COSTOS INDIRECTOS	\$139,744.33	\$164,361.63	\$156,970.76		
14. FINANCIAMIENTO	\$4,729.54	\$10,688.33	\$8,309.86		

RUBROS	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	Constructora Laguna Seca, S.A. de C.V.	Rutaes Infraestructura, S.A. de C.V.			
1. IMPORTE POR MATERIALES	62.1470%	\$787,335.97	66.9707%	\$912,641.09	67.6428%	\$931,598.90
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	35.9294%	\$455,187.34	30.6508%	\$417,692.91	30.1576%	\$415,340.71
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	1.9236%	\$24,369.69	2.3785%	\$32,412.44	2.1995%	\$30,292.83
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,266,893.00	100.0000%	\$1,362,746.44	100.0000%	\$1,377,232.44
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.97360%	\$164,361.63	10.25461%	\$139,744.33	11.39755%	\$156,970.76
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.58060%	\$8,309.86	0.31478%	\$4,729.54	0.69667%	\$10,688.33
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	5.83330%	\$83,974.12	10.00000%	\$150,722.03	8.00000%	\$123,591.32
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,531,208.18		\$1,668,072.28		\$1,676,872.33

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	Constructora Laguna Seca, S.A. de C.V.	Rutaes Infraestructura, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$125,905.12	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$2,352.20
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$5,923.14	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$17,226.42	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$3,580.32	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$131,228.26	\$20,806.75	\$2,352.20
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$47,254.14	\$129,915.28	\$121,239.12
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	\$1,531,208.18	\$1,776,201.49	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Constructora Laguna Seca, S.A. de C.V.	\$1,668,072.28	\$1,934,963.84	CUMPLE	SOLVENTE
3	Rutaes Infraestructura, S.A. de C.V.	\$1,676,872.33	\$1,945,171.90	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora Laguna Seca, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$1,934,963.84 (un millón novecientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y tres pesos 84/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ECCR-OB-LP-268-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de preescolar José María Martí CCT14EJN0084G, municipio de Guadalajara, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 8 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, se determinó que las 8 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Morante, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
2	Consorcio Constructor Válvula, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,875,219.51
3	Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
4	Guadalca Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,517,617.21
5	Estudios y Edificaciones Maral, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,904,260.46
6	Constructora Caltin, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
7	Ati Contratistas, S.A. de C.V.	Presenta carta de disculpa	\$0.00
8	Grupo Constructor Ikheo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,902,933.01
9	Dos-HB Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,891,102.48
10	Imex Construcciones, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
11	Código A Constructores, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
12	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
13	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
14	Métrica Infraestructura, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
15	GSS Construcciones S.A de C.V.	Se acepta	\$4,547,681.98
16	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,736,788.79
17	Group Beta Cimentaciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,433,626.18
18	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
19	Kelia Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
20	People Industries, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
21	Productos de Energía Verde, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante Guadalca Constructora, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de

los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-006 "Demolición de fime y/o piso de concreto de 10 cm de espesor promedio, en secciones obligadas, incluye. corte con disco para delimitar área de demolición; mano de obra, herramienta, equipo, carga y acarreo del material producto de la demolición, limpiezas y todo lo necesario para su correcta ejecución" omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera la cortadora".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-030 "Salida eléctrica de centro aislada oculta, con tubería y conexiones conduit de pvc. pesado de ajuste de 13 y 19 mm. de diámetro, cable vinanel thw-ls 600 v. a 75° c, 90° c, marca conductores monterrey, (viakon-protocolizado), cable vinanel 21 thw-ls 600 v. a 75° c, 90° c, marca condomex (condumex protocolizado). calibre 12 en fases y 12 en tierra física, cajas de registro cuadradas, chalupas y tapas de pvc reforzado., incluye: trazo, ranuras, materiales menores, herramienta, mano de obra especializada, conexiones, limpieza del área de trabajo, pruebas, desperdicios y acarreo del material al sitio de su colocación, en cualquier nivel" omite considerar en la integración de esta tarjeta el material solicitado ya que "incorpora tuberías y conexiones de galvanizado debiendo ser de pvc".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-031 "Salida eléctrica para contacto duplex polarizado, oculta, con tubería y conexiones conduit de pvc. pesado de 13 y 19 mm. de diámetro, cable vinanel thw-ls 600 v. a 75° c, 90° c, marca conductores monterrey, (viakon-protocolizado), cable vinanel 21 thw-ls 600 v. a 75° c, 90° c, marca condomex (condumex protocolizado)., calibre 10 y 12, cajas de registro cuadradas, chalupas y tapas de pvc reforzado, contacto quinzifio, tapa de aluminio, incluye: trazo, ranuras, conexion a tierra, accesorios, materiales menores y de consumo, pruebas, desperdicios y acarreo del material al sitio de su colocación, a cualquier nivel" omite considerar en la integración de esta tarjeta el material solicitado ya que "incorpora tuberías y conexiones de galvanizado debiendo ser de pvc".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-032 "Salida eléctrica para apagador sencillo, oculta, con tubería y conexiones conduit de pvc tipo pesado de 13 y 19 mm. de diámetro, cable vinanel thw-ls 600 v. a 75° c, 90° c, marca conductores monterrey, (viakon-protocolizado), cable vinanel 21 thw-ls 600 v. a 75° c, 90° c, marca condumex (condumex protocolizado). calibre 12, cajas cuadradas, chalupas y tapas de pvc, apagador quinzifio, tapa de aluminio, incluye: ranuras, materiales menores, pruebas, desperdicios y acarreo del material al sitio de su colocación, a cualquier nivel" omite considerar en la integración de esta tarjeta el material solicitado ya que "incorpora tuberías y conexiones de galvanizado debiendo ser de pvc".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-063 "Piso de 12 cm de espesor de concreto hecho en obra $f'c=200$ kg/cm², t.m.a. 3/4", reforzado con malla electrosoldada 6x6-10/10, acabado apalillado, incluye: materiales, desperdicios, mano de obra, herramienta y equipo necesario para su correcta ejecución" omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesarios y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera "0.105 cm de concreto debiendo considerar 0.12 cm".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-126 "Salida hidráulica de agua fría y/o caliente, para alimentación a mueble, consistente en tubería y conexiones de cpvc de 1/2" a 2" de diámetro, (de acuerdo a plano de instalaciones proporcionado), incluye: trazo, ranuras, cámaras contra golpe de ariete, conexiones, (coples, codos, tapones, tees, yeas, reducciones, etc), válvulas, tuercas unión en cuadros de válvulas, materiales menores y de consumo, pegamentos, elementos de fijación, desperdicios, herramientas, limpieza, mano de obra, pruebas hidrostáticas, fletes y acarreo de los materiales al sitio de su instalación. (en cualquier nivel)" omite considerar en la integración de esta tarjeta el material solicitado ya que "incorpora tuberías y conexiones de cobre debiendo ser de cpvc".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-128 "succión y descarga de bomba hasta tinaco, incluye: trazo, ranuras, tuberías y conexiones de cpvc. para cementar de 3/4" y 1" de diámetro, válvulas, by pass. desde el fondo de la cisterna hasta la descarga en el flotador del tinaco, pichanca de bronce mca. urrea con canastilla y resorte de acero inoxidable, materiales menores, desperdicios, pruebas y



Handwritten blue scribbles and lines on the right margin.

acarreo de materiales al sitio de su colocación (ver plano hidráulico)" omite considerar en la integración de esta tarjeta el material solicitado ya que "incorpora tuberías y conexiones de cobre debiendo ser de cpvc".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-148 "Pintura de hule clorado para balizamiento de 5 a 10 cm. de ancho, en canchas deportivas (3 manos), demarcando las líneas con cinta mazking tape. incluye: suministro y elaboración, material, mano de obra y lo necesario para su correcta ejecución" omite considerar en la integración de esta tarjeta el material solicitado ya que "incorpora pintura de esmalte debiendo ser pintura de hule clorado para balizamiento".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-153 "Forjado y realización de canal de desagüe tipo trinchera con medidas generales interiores de 20 cm de ancho por 20 cm. de altura promedio, forjada con muros de tabicón de jalcreto de 11 x 14 x 28 cm. a soga, asentados y aplanados por la cara interior con mortero cemento-arena en proporción 1:3, acabado pulido, (ver detalle constructivo en planos) incluye: excavaciones, plantilla, firme de concreto $f'c=150\text{kg/cm}^2$ de 8 cm de espesor, rellenos, afine, nivelación, pendiente, compactación, contramarco de ángulo de $1\frac{1}{2}'' \times 1\frac{1}{8}''$ y rejilla a base de ángulo $1\frac{1}{2}'' \times 1\frac{1}{8}''$ y solera de $1'' \times 1\frac{1}{8}''$, pintura de esmalte en rejilla a dos manos, herramientas, materiales, mano de obra, limpieza y retiro de materiales producto de excavación y desperdicios fuera de la obra" omite considerar en la integración de esta tarjeta los materiales necesarios ya que "considera mortero 1:2:6 debiendo ser 1:3, y plantilla de concreto $f'c=100\text{ kg/cm}^2$ debiendo ser $f'c=150\text{ kg/cm}^2$ ".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-174 "Limpieza de pisos de concreto con agua y ácido muriático al 10%. incluye materiales, mano de obra y herramientas" omite considerar en la integración de esta tarjeta los insumos necesarios para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera ácido muriático".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-225 "Limpieza de pisos de concreto con agua y ácido muriático al 10%, incluye: materiales, mano de obra y herramienta" omite considerar en la integración de esta tarjeta los insumos necesarios para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera ácido muriático".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-232 "Registro eléctrico de 60.0 x 60.0 x 80.0 cm. de ladrillo de lama de 5.5 x 11.0 x 22.0 cm, a soga, asentado y aplanado con mortero cemento - arena 1:4, con cama de grava de 5.0 cm de espesor, tapa de lámina negra cal. 18 con marco y contramarco de ángulo de 1 1/2" x 1/8", ahogada en cadena de concreto $f'c=200$ kg/cm² sección 14 x 20 cms., armada con 4 varillas del # 3 y estribos del # 2 @ 20 cms., incluye: trazo, excavaciones, rellenos con material producto de excavación, retiro de material excedente fuera de la obra, varilla al centro para la coca de los cables a utilizar, cimbra común, descimbrado, desperdicios, primario rojo anticorrosivo y pintura de esmalte a 2 manos, en herrería (tapa, contratapa, marco y contramarco), retiro de material producto de excavación fuera de la obra y acarreo del material al sitio de su utilización" omite considerar en la integración de esta tarjeta los materiales necesarios ya que "considera plantilla de concreto $f'c=100$ kg/cm² debiendo ser $f'c=200$ kg/cm²".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-236 "Registro hidráulico de 0.40 x 0.40 x 0.60 m, con muro de ladrillo de lama 5.5 x 11.0 x 22.0 cm, asentado con mortero cemento-arena 1:3, a soga, aplanado con mortero cemento-arena de río 1:3, y piso de concreto acabado pulido. incluye: trazo, excavaciones, nivelación, relleno con material producto de excavación, retiro de material excedente fuera de la obra, tapa de concreto $f'c=200$ kg/cm², marco y contramarco de ángulo de 1 1/2" x 1/8", materiales, desperdicios, herramientas, mano de obra, limpieza, retiro de material producto de excavación fuera de la obra y acarreo de materiales al sitio de su utilización" omite considerar en la integración de esta tarjeta los materiales necesarios ya que "no considera la tapa de concreto $f'c=200$ kg/cm²".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **GSS Construcciones S.A de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública , de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. (Presentarlo de manera digital en Hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el **Documento E8** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el **Documento E2** " Catálogo de conceptos"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública , de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;

VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. (Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el **Documento E8** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el **Documento E2** "Catálogo de conceptos".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-ECCR-OB-LP-268-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de preescolar José María Martí CCT14EJN0084G, municipio de Guadalajara, Jalisco.				\$5,345,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,202,775.44		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$5,078,536.62		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,379,545.88		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$5,036,477.76		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,722,613.99		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Consortio Constructor Válvula, S.A. de C.V.	\$4,202,775.44	\$4,875,219.51	SE ACEPTA
2	Grupo Constructor Ikheo, S.A. de C.V.	\$4,226,666.39	\$4,902,933.01	SE ACEPTA
3	Estudios y Edificaciones Maral, S.A. de C.V.	\$4,227,810.74	\$4,904,260.46	SE ACEPTA
4	Group Beta Cimentaciones, S.A. de C.V.	\$4,684,160.50	\$5,433,626.18	SE ACEPTA
5	Dos-HB Construcción, S.A. de C.V.	\$5,078,536.62	\$5,891,102.48	SE DESCALIFICA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,036,625.61	\$2,413,210.39	\$2,079,191.89
11. MANO DE OBRA	\$895,325.75	\$1,814,293.50	\$1,295,206.54
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$78,690.66	\$198,025.58	\$134,935.54
13. COSTOS INDIRECTOS	\$280,524.94	\$364,722.58	\$318,312.58
14. FINANCIAMIENTO	\$2,651.72	\$10,390.20	\$3,620.77

RUBROS	Consortio Constructor Válvula, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Ikheo, S.A. de C.V.		Estudios y Edificaciones Maral, S.A. de C.V.		Group Beta Cimentaciones, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	58.9025%	\$2,051,869.44	59.8361%	\$2,106,514.34	68.8198%	\$2,413,210.39	51.6346%	\$2,036,625.61
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	38.8385%	\$1,352,941.10	35.1507%	\$1,237,471.98	25.5329%	\$895,325.75	45.9978%	\$1,814,293.50
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.2590%	\$78,690.66	5.0131%	\$176,485.56	5.6473%	\$198,025.58	2.3676%	\$93,385.52
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,483,501.20	100.0000%	\$3,520,471.88	100.0000%	\$3,506,561.72	100.0000%	\$3,944,304.63
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.47000%	\$364,722.58	8.00000%	\$281,637.75	8.00000%	\$280,524.94	9.00000%	\$354,987.42
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.27000%	\$10,390.20	0.10000%	\$3,802.11	0.07002%	\$2,651.72	0.08000%	\$3,439.43
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.38000%	\$323,351.85	10.50000%	\$399,620.73	11.00000%	\$416,871.22	8.32000%	\$357,987.26
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,202,775.44		\$4,226,666.39		\$4,227,810.74		\$4,684,160.50

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Consortio Constructor Válvula, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Ikheo, S.A. de C.V.		Estudios y Edificaciones Maral, S.A. de C.V.		Group Beta Cimentaciones, S.A. de C.V.	
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES		\$27,322.45		\$0.00		\$0.00		\$42,566.28
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA		\$0.00		\$57,734.56		\$399,880.79		\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO		\$56,244.88		\$0.00		\$0.00		\$41,550.02
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS		\$0.00		\$36,674.83		\$37,787.65		\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO		\$0.00		\$0.00		\$969.05		\$181.34
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19		\$83,567.33		\$94,409.39		\$438,637.49		\$84,297.64
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL		\$239,784.52		\$305,211.34		-\$21,766.27		\$273,689.62
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE		SOLVENTE		INSOLVENTE. SE DESCALIFICA		SOLVENTE	

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Consortio Constructor Válvula, S.A. de C.V.	\$4,202,775.44	\$4,875,219.51	CUMPLE	SOLVENTE
2	Grupo Constructor Ikheo, S.A. de C.V.	\$4,226,666.39	\$4,902,933.01	CUMPLE	SOLVENTE
3	Estudios y Edificaciones Maral, S.A. de C.V.	\$4,227,810.74	\$4,904,260.46	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Group Beta Cimentaciones, S.A. de C.V.	\$4,684,160.50	\$5,433,626.18	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Constructor Válvula, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,875,219.51 (cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil doscientos diecinueve pesos 51/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ECCR-OB-LP-269-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de primaria urbana 92 CCT14EPR0372P, municipio de Guadalajara, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 2 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, se determinó que las 2 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública, por tanto, no se pudo llevar a cabo la etapa de eliminación por rango de aceptación, ni de evaluación por tasación y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja los siguientes:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Grupo Constructor Lumardi, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
2	GOC Constructores, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
3	Guadalca Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,698,503.53
4	Constructora Caltin, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
5	Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
6	Anitsuj, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
7	Codecam Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,968,703.37
8	Murverk Constructora, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
9	Tecnología Aplicada en Servicios de Infraestructura, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
10	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
11	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
12	GSS Construcciones S.A de C.V.	No se presento	\$0.00
13	Constructora Arquimás, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
14	People Industries, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.



[Handwritten signature and scribbles]

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Guadalca Constructora, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-007 "Demolición de firme y/o piso de concreto de 10 cm de espesor promedio, en secciones obligadas, incluye. corte con disco para delimitar área de demolición; mano de obra, herramienta, equipo, carga y acarreo del material producto de la demolición, limpiezas y todo lo necesario para su correcta ejecución" omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera la cortadora".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-031 "Salida eléctrica de centro aislada oculta, con tubería y conexiones conduit de pvc. pesado de ajuste de 13 y 19 mm. de diámetro, cable vinanel thw-ls 600 v. a 75° c, 90° c, marca conductores monterrey, (viakon-protocolizado), cable vinanel 21 thw-ls 600 v. a 75° c, 90° c, marca condumex (condumex protocolizado). calibre 12 en fases y 12 en tierra física, cajas de registro cuadradas, chalupas y tapas de pvc reforzado., incluye: trazo, ranuras, materiales menores, herramienta, mano de obra especializada, conexiones, limpieza del área de trabajo, pruebas, desperdicios y acarreo del material al sitio de su colocación, en cualquier nivel" omite considerar en la integración de esta tarjeta el material solicitado ya que "incorpora tubo galvanizado debiendo ser tubo pvc".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-032 "Salida eléctrica para contacto duplex polarizado, oculta, con tubería y conexiones conduit de pvc. pesado de 13 y 19 mm. de diámetro, cable vinanel thw-ls 600 v. a 75° c, 90° c, marca conductores monterrey, (viakon-protocolizado),

cable vinanel 21 thw-ls 600 v. a 75° c, 90° c, marca condomex (condumex protocolizado)., calibre 10 y 12, cajas de registro cuadradas, chalupas y tapas de pvc reforzado, contacto quinziño, tapa de aluminio, incluye: trazo, ranuras, conexión a tierra, accesorios, materiales menores y de consumo, pruebas, desperdicios y acarreo del material al sitio de su colocación, a cualquier nivel" omite considerar en la integración de esta tarjeta el material solicitado ya que "incorpora tubo galvanizado debiendo ser tubo pvc".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-033 "Salida eléctrica para apagador sencillo, oculta, con tubería y conexiones conduit de pvc tipo pesado de 13 y 19 mm. de diámetro, cable vinanel thw-ls 600 v. a 75° c, 90° c, marca conductores monterrey, (viakon-protocolizado), cable vinanel 21 thw-ls 600 v. a 75° c, 90° c, marca condomex (condumex protocolizado). calibre 12, cajas cuadradas, chalupas y tapas de pvc, apagador quinziño, tapa de aluminio, incluye: ranuras, materiales menores, pruebas, desperdicios y acarreo del material al sitio de su colocación, a cualquier nivel" omite considerar en la integración de esta tarjeta el material solicitado ya que "incorpora tubo galvanizado debiendo ser tubo pvc".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-064 "Piso de 12 cm de espesor de concreto hecho en obra $f'c=200$ kg/cm², t.m.a. 3/4", reforzado con malla electrosoldada 6x6-10/10, acabado apalillado, incluye: materiales, desperdicios, mano de obra, herramienta y equipo necesario para su correcta ejecución" omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesarios y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera "0.105 cm de concreto debiendo considerar 0.12 cm".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-127 "Salida hidráulica de agua fría y/o caliente, para alimentación a mueble, consistente en tubería y conexiones de cpvc de 1/2" a 2" de diámetro, (de acuerdo a plano de instalaciones proporcionado), incluye: trazo, ranuras, cámaras contra golpe de ariete, conexiones, (coples, codos, tapones, tees, yeas, reducciones, etc), valvulas, tuercas unión en cuadros de válvulas, materiales menores y de consumo, pegamentos, elementos de fijacion, desperdicios, herramientas, limpieza, mano de obra, pruebas hidrostáticas, fletes y acarreo de los materiales al sitio de su instalación. (en cualquier nivel)" omite considerar en la integración de esta tarjeta el material solicitado ya que "incorpora tuberías y conexiones de cobre debiendo ser de cpvc".



Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-129 "succión y descarga de bomba hasta tinaco, incluye: trazo, ranuras, tuberías y conexiones de cpvc. para cementar de 3/4" y 1" de diámetro, válvulas, by pass. desde el fondo de la cisterna hasta la descarga en el flotador del tinaco, pichanca de bronce mca. urrea con canastilla y resorte de acero inoxidable, materiales menores, desperdicios, pruebas y acarreo de materiales al sitio de su colocación (ver plano hidráulico)" omite considerar en la integración de esta tarjeta el material solicitado ya que "incorpora tuberías y conexiones de cobre debiendo ser de cpvc".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-154 "Limpieza de pisos de concreto con agua y ácido muriático al 10%, incluye: materiales, mano de obra y herramienta" omite considerar en la integración de esta tarjeta los insumos necesarios para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera ácido muriático".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-ECCR-OB-LP-269-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de primaria urbana 92 CCT14EPR0372P, municipio de Guadalajara, Jalisco.				\$4,270,000.00
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Codecam Construcciones, S.A. de C.V.	\$3,421,296.01	\$3,968,703.37	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Codecam Construcciones, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$3,968,703.37 (tres millones novecientos sesenta y ocho mil setecientos tres pesos 37/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-ECCR-OB-LP-270-2020, que tiene por objeto: **Rehabilitación de primaria 208 24 de Febrero CCT14EPR0025H, municipio de Guadalajara, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 3 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, se determinó que las 3 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Caltin, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
2	Rutaes Infraestructura, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,801,748.70
3	Murverk Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,902,240.03
4	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
5	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,994,540.44
6	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
7	People Industries, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
8	GSS Construcciones S.A de C.V.	No se presento	\$0.00
9	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

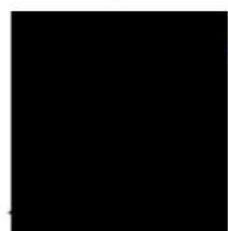
Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.



Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante Rutas Infraestructura, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública , de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. (Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa en **Documento E13** " Análisis de costo indirecto " no considera lo correspondiente a la administración de oficinas centrales, determinados a través de dividir los costos y gastos de las oficinas centrales entre el monto a costo directo de la obra pública ejecutada en el año fiscal inmediato anterior.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-ECCR-OB-LP-270-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de primaria 208 24 de Febrero CCT14EPR0025H, municipio de Guadalajara, Jalisco.				\$2,942,000.00
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Murverk Constructora, S.A. de C.V.	\$2,501,931.06	\$2,902,240.03	SOLVENTE
2	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	\$2,581,500.38	\$2,994,540.44	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Murverk Constructora, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,902,240.03 (dos millones novecientos dos mil doscientos cuarenta pesos 03/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ECCR-OB-LP-271-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de primaria José María Luis Mora CCT14EPR1422N, municipio de Guadalajara, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 4 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, se determinó que las 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Caltin, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
2	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,809,072.71
3	Terracerías y Edificaciones de Jalisco, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
4	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,406,942.88
5	Anitsuj, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
6	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,613,321.50
7	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
8	Construcciones Anayari, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,299,044.65
9	People Industries, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
10	GSS Construcciones S.A de C.V.	No se presento	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.



Handwritten blue marks and signatures on the right side of the page.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Firmitas Constructa, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública , de acuerdo con lo siguiente:

Medio de entrega información Económica digital. Memoria USB con la propuesta económica, con archivos digitales que deberán integrar de acuerdo con el listado de identificación de documentos:

Incumplimiento: Se observa que el licitante incumple en la entrega de información económica digital, ya que el dispositivo electrónico presentado contiene archivos que no corresponden a la propuesta económica.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública , de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el Documento E8.- "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que el importe capturado por análisis desglosado de financiamiento, propuesto por el licitante, este no corresponde con el porcentaje aplicado en su Documento E9 " Análisis de los precios unitarios" ya que este porcentaje difiere con el analizado en su Documento E14 " Análisis desglosado de financiamiento".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-ECCR-OB-LP-271-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de primaria José María Luis Mora CCT14EPR1422N, municipio de Guadalajara, Jalisco.				\$3,700,000.00
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construcciones Anayari, S.A. de C.V.	\$2,844,004.01	\$3,299,044.65	SOLVENTE
2	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	\$3,283,683.37	\$3,809,072.71	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Construcciones Anayari, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$3,299,044.65 (tres millones doscientos noventa y nueve mil cuarenta y cuatro pesos 65/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ECCR-OB-LP-272-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de primaria Gregorio Torres Quintero CCT14DPR03330, municipio de Guadalajara, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 3 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, se determinó que las 3 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Diseños y Construcciones Lota, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,174,651.67
2	Constructora Caltin, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00



Handwritten blue marks and signatures on the right side of the page.

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
3	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,998,701.45
4	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,168,132.85
5	GSS Construcciones S.A de C.V.	No se presento	\$0.00
6	Construcciones Anayari, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
7	People Industries, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
8	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
9	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante Firmitas Constructa, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Medio de entrega información Económica digital. Memoria USB con la propuesta económica, con archivos digitales que deberán integrar de acuerdo con el listado de identificación de documentos:

Incumplimiento: Se observa que el licitante incumple en la entrega de información económica digital, ya que el dispositivo electrónico presentado contiene archivos que no corresponden a la propuesta económica.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de



Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-ECCR-OB-LP-272-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de primaria Gregorio Torres Quintero CCT14DPR03330, municipio de Guadalajara, Jalisco.				\$3,231,000.00
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	\$2,731,149.01	\$3,168,132.85	SOLVENTE
2	Diseños y Construcciones Lota, S.A. de C.V.	\$2,736,768.68	\$3,174,651.67	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$3,168,132.85** (tres millones ciento sesenta y ocho mil ciento treinta y dos pesos 85/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ECCR-OB-LP-273-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de primaria Rosario Castellanos CCT14EPR1207X**, municipio de Guadalajara, Jalisco.

En este procedimiento se recibieron 22 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, se determinó que las 22 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Morante, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
2	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
3	Arq. Jorge Armando Torres Zermeño	No se presento	\$0.00
4	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,688,158.93
5	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,329,604.51
6	GOC Constructores, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
7	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,954,824.53

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
8	Daco, Desarrollos Arquitectónicos y Construcción Obra Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,251,482.34
9	Constructora Caltin, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
10	Ati Contratistas, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,221,958.20
11	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
12	SDT Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,269,279.51
13	Dos-HB Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,105,570.73
14	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V.	No se presento	\$0.00
15	Sinergia Urbana, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,430,203.93
16	Tektón Grupo Empresarial, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
17	Código A Constructores, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
18	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
19	Joraq, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,121,990.70
20	Kalika Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,776,832.46
21	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,438,669.29
22	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,240,100.45
23	Métrica Infraestructura, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
24	Paredes y Romo Construcciones S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,133,476.68
25	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,908,369.14
26	Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,571,104.13
27	Erbaza, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,341,684.04
28	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,197,196.59
29	Kelia Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
30	5M Construcciones, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
31	Constructora Monavi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,448,706.40
32	People Industries, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
33	GSS Construcciones S.A de C.V.	Se acepta	\$4,917,204.21
34	Desarrolladora Abra, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,172,454.02
35	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,118,626.35
36	Constructora y Urbanizadora Sanser, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,068,192.91
37	Productos de Energía Verde, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.



[Handwritten signature]

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V. no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública , de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que los importes capturados por costo indirecto, así como el costo por utilidad propuestos por el licitante, estos no corresponden con los porcentajes aplicados en su **Documento E9** " Análisis de los precios unitarios" ya que dichos porcentaje difieren con los analizados en su **Documento E13 y Documento E15** " Análisis de Indirectos y Análisis por utilidad respectivamente".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de

Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Ati Contratistas, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el **Documento E8** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el **Documento E2** "Catálogo de conceptos"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-ECCR-OB-LP-273-2020		Presupuesto Autorizado		
Rehabilitación de primaria Rosario Castellanos CCT14EPR1207X, municipio de Guadalajara, Jalisco.		\$5,599,000.00		
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$3,940,607.01		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$5,263,423.04		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,483,230.86		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$5,155,715.49		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,810,746.23		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.	\$3,940,607.01	\$4,571,104.13	SE ACEPTA
2	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	\$4,041,516.32	\$4,688,158.93	SE ACEPTA
3	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	\$4,231,352.71	\$4,908,369.14	SE ACEPTA
4	GSS Construcciones S.A de C.V.	\$4,238,969.15	\$4,917,204.21	SE ACEPTA
5	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,271,400.46	\$4,954,824.53	SE ACEPTA
6	Constructora y Urbanizadora Sanser, S.A. de C.V.	\$4,369,131.82	\$5,068,192.91	SE ACEPTA
7	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	\$4,412,608.92	\$5,118,626.35	SE ACEPTA
8	Joraq, S.A. de C.V.	\$4,415,509.22	\$5,121,990.70	SE ACEPTA
9	Paredes y Romo Construcciones S.A. de C.V.	\$4,425,410.93	\$5,133,476.68	SE ACEPTA
10	Desarrolladora Abra, S.A. de C.V.	\$4,459,012.09	\$5,172,454.02	SE ACEPTA
11	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.	\$4,517,327.97	\$5,240,100.45	SE ACEPTA
12	Daco, Desarrollos Arquitectónicos y Construcción Obra Civil, S.A. de C.V.	\$4,527,139.95	\$5,251,482.34	SE ACEPTA
13	SDT Constructora, S.A. de C.V.	\$4,542,482.34	\$5,269,279.51	SE ACEPTA
14	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	\$4,594,486.65	\$5,329,604.51	SE ACEPTA
15	Erbaza, S.A. de C.V.	\$4,604,900.03	\$5,341,684.04	SE ACEPTA
16	Sinergia Urbana, S.A. de C.V.	\$4,681,210.28	\$5,430,203.93	SE ACEPTA
17	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	\$4,688,508.01	\$5,438,669.29	SE ACEPTA
18	Constructora Monavi, S.A. de C.V.	\$4,697,160.69	\$5,448,706.40	SE ACEPTA
19	Kalika Grupo Constructor, S.A. de C.V.	\$4,980,027.98	\$5,776,832.46	SE ACEPTA
20	Dos-HB Construcción, S.A. de C.V.	\$5,263,423.04	\$6,105,570.73	SE DESCALIFICA

Evaluadas a las 20 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar

importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 19 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,938,805.63	\$2,553,074.66	\$2,290,217.42
11. MANO DE OBRA	\$1,032,353.47	\$1,567,149.92	\$1,266,741.32
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$74,037.57	\$224,624.10	\$158,051.77
13. COSTOS INDIRECTOS	\$248,461.95	\$439,559.04	\$321,713.72
14. FINANCIAMIENTO	\$3,027.47	\$35,452.32	\$9,281.91

RUBROS	Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Gleass, S.A. de C.V.		Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.		GSS Construcciones S.A. de C.V.		Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	64.3657%	\$2,074,465.36	62.4584%	\$2,121,185.64	62.5747%	\$2,152,385.64	62.6025%	\$2,157,151.64	62.5690%	\$2,227,080.53
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	32.0314%	\$1,032,353.47	31.5736%	\$1,072,290.03	31.3440%	\$1,078,140.03	31.4126%	\$1,082,412.03	31.6052%	\$1,124,956.06
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	3.6029%	\$116,119.57	5.9679%	\$202,680.19	6.0813%	\$209,180.19	5.9848%	\$206,225.19	5.8257%	\$207,360.75
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,222,938.40	100.0000%	\$3,396,155.86	100.0000%	\$3,439,705.86	100.0000%	\$3,445,788.86	100.0000%	\$3,559,397.34
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.00000%	\$322,293.84	7.87069%	\$267,300.90	9.30000%	\$319,892.64	7.55930%	\$260,477.52	8.02830%	\$285,759.10
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	1.00000%	\$35,452.32	0.12800%	\$4,689.22	0.20000%	\$7,519.20	0.25000%	\$9,265.67	0.13079%	\$5,029.08
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.50000%	\$340,165.03	9.62537%	\$353,072.62	11.75000%	\$442,636.33	13.50000%	\$501,596.83	10.38223%	\$399,735.12
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$3,940,607.01		\$4,041,516.32		\$4,231,352.71		\$4,238,969.15		\$4,271,400.46

RUBROS	Constructora y Urbanizadora Sanser, S.A. de C.V.		Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.		Joraq, S.A. de C.V.		Paredes y Romo Construcciones S.A. de C.V.		Desarrolladora Abra, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	54.1567%	\$1,938,805.63	62.1414%	\$2,278,739.54	67.0169%	\$2,553,074.66	66.1201%	\$2,448,640.04	60.9070%	\$2,300,527.82
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	43.7752%	\$1,567,149.92	34.2768%	\$1,256,938.50	28.8086%	\$1,097,490.77	31.5194%	\$1,167,263.63	33.7795%	\$1,275,891.39
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.0681%	\$74,037.57	3.5819%	\$131,347.73	4.1745%	\$159,032.14	2.3606%	\$87,418.94	5.3134%	\$200,694.36
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,579,993.12	100.0000%	\$3,667,025.77	100.0000%	\$3,809,597.57	100.0000%	\$3,703,322.61	100.0000%	\$3,777,113.57
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.95950%	\$356,549.41	11.98680%	\$439,559.04	6.52200%	\$248,461.95	9.00000%	\$333,299.03	8.00000%	\$302,169.09
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.39334%	\$15,484.00	0.23190%	\$9,523.17	0.24640%	\$9,999.06	0.07500%	\$3,027.47	0.15000%	\$6,118.92
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$395,202.65	6.66670%	\$274,408.57	8.00000%	\$325,444.69	9.00000%	\$363,568.42	8.60000%	\$351,344.54
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,369,131.82		\$4,412,608.92		\$4,415,509.22		\$4,425,410.93		\$4,459,012.09

RUBROS	Constructora y Comercializadora Realza, S.A. de C.V.		Daco, Desarrollos Arquitectónicos y Construcción Obra Civil, S.A.		SDT Constructora, S.A. de C.V.		Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.		Erbaza, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	62.9777%	\$2,347,795.80	59.3332%	\$2,255,675.95	59.4262%	\$2,266,882.45	64.8425%	\$2,520,849.89	59.9226%	\$2,267,240.60
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	30.9970%	\$1,155,562.34	35.9712%	\$1,367,522.10	35.8428%	\$1,367,264.77	31.1659%	\$1,211,623.09	37.3060%	\$1,411,515.31
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	6.0254%	\$224,624.10	4.6955%	\$178,510.88	4.7311%	\$180,472.85	3.9916%	\$155,178.66	2.7714%	\$104,860.63
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,727,982.24	100.0000%	\$3,801,708.93	100.0000%	\$3,814,620.07	100.0000%	\$3,887,651.64	100.0000%	\$3,783,616.54
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.16090%	\$341,516.73	7.50000%	\$285,128.17	8.10000%	\$308,984.23	11.29020%	\$438,923.65	10.00000%	\$378,361.65
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.40800%	\$16,603.56	0.10000%	\$4,086.84	0.09000%	\$3,711.24	0.54210%	\$23,454.36	0.07500%	\$3,121.48
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$408,610.25	10.11000%	\$413,592.41	9.51000%	\$392,507.71	5.00000%	\$217,501.48	10.00000%	\$416,509.97
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,517,327.97		\$4,527,139.95		\$4,542,482.34		\$4,594,486.65		\$4,604,900.03

RUBROS	Sinergia Urbana, S.A. de C.V.		Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.		Constructora Monavi, S.A. de C.V.		Kalika Grupo Constructor, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	59.8817%	\$2,411,828.51	61.7247%	\$2,402,818.11	59.6986%	\$2,304,064.91	57.7624%	\$2,396,363.76
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	37.1674%	\$1,496,975.59	35.3926%	\$1,377,762.11	37.4573%	\$1,445,660.61	37.2490%	\$1,545,334.07
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.9509%	\$118,854.03	2.8827%	\$112,216.64	2.8441%	\$109,769.09	4.9886%	\$206,958.19
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,027,658.13	100.0000%	\$3,892,796.86	100.0000%	\$3,859,494.61	100.0000%	\$4,148,656.02
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.79365%	\$273,625.00	6.58311%	\$256,267.10	10.00000%	\$385,949.46	8.50000%	\$352,635.76
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.38461%	\$16,543.17	0.39055%	\$16,204.17	0.07500%	\$3,184.08	0.07232%	\$3,255.33
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.33333%	\$359,818.71	12.00000%	\$499,832.18	10.00000%	\$424,862.82	10.00000%	\$450,454.71
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,681,210.28		\$4,688,508.01		\$4,697,160.69		\$4,980,027.98

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Gloose, S.A. de C.V.	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	GSS Construcciones S.A de C.V.	Maspal Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$215,752.06	\$169,031.78	\$137,831.78	\$133,065.78	\$63,136.89
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$234,387.85	\$194,451.29	\$188,601.29	\$184,329.29	\$141,785.26
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$41,932.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$54,412.82	\$1,821.08	\$61,236.20	\$35,954.63
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$4,592.69	\$1,762.72	\$16.25	\$4,252.83
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$492,072.11	\$422,489.58	\$330,016.87	\$378,647.53	\$245,129.61
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$151,907.08	-\$69,415.96	\$112,619.46	\$122,949.30	\$154,605.50
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Constructora y Urbanizadora Sanser, S.A. de C.V.	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	Jorag, S.A. de C.V.	Paredes y Romo Construcciones S.A. de C.V.	Desarrolladora Abra, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$351,411.79	\$11,477.88	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$9,802.82	\$169,250.55	\$99,477.69	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$84,014.20	\$26,704.04	\$0.00	\$70,632.83	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$73,251.77	\$0.00	\$19,544.64
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,254.45	\$3,162.99
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$435,425.99	\$47,984.74	\$242,502.32	\$176,364.96	\$22,707.63
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$40,223.34	\$226,423.83	\$82,942.37	\$187,203.46	\$328,636.91
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.	Daco, Desarrollos Arquitectónicos y Construcción Obra Civil, S.A. de C.V.	SDT Constructora, S.A. de C.V.	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	Erbara, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$34,541.47	\$23,334.97	\$0.00	\$22,976.82
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$111,178.98	\$0.00	\$0.00	\$55,118.23	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,873.11	\$53,191.14
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$36,585.55	\$12,729.50	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$5,195.08	\$5,570.67	\$0.00	\$6,160.43
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$111,178.98	\$76,322.10	\$41,635.14	\$57,991.34	\$82,328.39
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$297,431.27	\$337,270.31	\$350,872.57	\$159,510.15	\$334,181.58
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Sinergia Urbana, S.A. de C.V.	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	Constructora Monavi, S.A. de C.V.	Kalika Grupo Constructor, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$39,197.74	\$49,935.13	\$48,262.68	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$48,088.73	\$65,446.62	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$6,097.83	\$6,026.58
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$87,286.46	\$115,381.75	\$54,360.51	\$6,026.58
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$272,532.25	\$388,550.43	\$370,482.31	\$444,428.13
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 16 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de	\$3,940,607.01	\$4,571,104.13	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	\$4,041,516.32	\$4,688,158.93	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	\$4,231,352.71	\$4,908,369.14	CUMPLE	SOLVENTE
4	GSS Construcciones S.A. de C.V.	\$4,238,969.15	\$4,917,204.21	CUMPLE	SOLVENTE
5	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,271,400.46	\$4,954,824.53	CUMPLE	SOLVENTE
6	Constructora y Urbanizadora Sanser, S.A. de C.V.	\$4,369,131.82	\$5,068,192.91	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
7	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	\$4,412,608.92	\$5,118,626.35	CUMPLE	SOLVENTE
8	Joraq, S.A. de C.V.	\$4,415,509.22	\$5,121,990.70	CUMPLE	SOLVENTE
9	Paredes y Romo Construcciones S.A. de C.V.	\$4,425,410.93	\$5,133,476.68	CUMPLE	SOLVENTE
10	Desarrolladora Abra, S.A. de C.V.	\$4,459,012.09	\$5,172,454.02	CUMPLE	SOLVENTE
11	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.	\$4,517,327.97	\$5,240,100.45	CUMPLE	SOLVENTE
12	Daco, Desarrollos Arquitectónicos y Construcción Obra Civil, S.A. de C.V.	\$4,527,139.95	\$5,251,482.34	CUMPLE	SOLVENTE
13	SDT Constructora, S.A. de C.V.	\$4,542,482.34	\$5,269,279.51	CUMPLE	SOLVENTE
14	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	\$4,594,486.65	\$5,329,604.51	CUMPLE	SOLVENTE
15	Erbaza, S.A. de C.V.	\$4,604,900.03	\$5,341,684.04	CUMPLE	SOLVENTE
16	Sinergia Urbana, S.A. de C.V.	\$4,681,210.28	\$5,430,203.93	CUMPLE	SOLVENTE
17	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	\$4,688,508.01	\$5,438,669.29	CUMPLE	SOLVENTE
18	Constructora Monavi, S.A. de C.V.	\$4,697,160.69	\$5,448,706.40	CUMPLE	SOLVENTE
19	Kalika Grupo Constructor, S.A. de C.V.	\$4,980,027.98	\$5,776,832.46	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,908,369.14 (cuatro millones novecientos ocho mil trescientos sesenta y nueve pesos 14/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ECCR-OB-LP-274-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de preescolar Salvador Gálvez Gutiérrez CCT14EJN0054M, municipio de Guadalajara, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 29 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, se determinó que las 29 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

no.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Grupo Constructor Lumardi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,056,844.29
2	Consortio Constructor Válvula, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,527,761.89
3	Arq. Jorge Armando Torres Zermeño	Se acepta	\$6,072,733.17
4	Diseños y Construcciones Lota, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,803,000.10
5	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,708,228.34
6	GOC Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,603,882.95
7	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,038,724.58
8	Tecnólogos e Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,173,472.32
9	Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,345,966.28
10	Ing. Mario Alberto Flores Bonilla	Se acepta	\$6,181,474.40
11	Constructora Caltin, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,256,297.19
12	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
13	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,868,350.81
14	Imex Construcciones, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
15	Bampo Construcciones, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
16	Construcciones Atesa, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
17	Ing. Vicente López Gómez	Se acepta	\$6,229,679.50
18	Femarco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,981,736.35
19	Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,396,049.61
20	Murverk Constructora, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
21	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
22	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
23	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,602,959.12
24	Código A Constructores, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
25	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
26	Joraq, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,460,028.66
27	Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
28	Corvo Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,578,109.12
29	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,973,559.42
30	Kalika Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,211,811.87
31	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,582,572.25
32	Métrica Infraestructura, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
33	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
34	GSS Construcciones S.A de C.V.	Se acepta	\$6,273,773.66

no.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
35	Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,008,735.27
36	Atelier BCM, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,729,989.93
37	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,498,559.47
38	Constructora Arquimás, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
39	M3 Creación, S. de R. L. de C.V.	No se presento	\$0.00
40	Grupo Constructor Jof, S.A de C.V. en Asociación en Participación con Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,462,884.41
41	Ingeniería y Proyectos R y M, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
42	People Industries, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
43	Grupo Constructor Vega, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,461,243.22
44	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,277,538.13
45	Facility Service Depot, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
46	Productos de Energía Verde, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
47	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
48	Maximus Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,990,597.29

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.



Handwritten blue marks: a large checkmark-like symbol at the top, a signature or initials in the middle, and a large 'X' mark at the bottom.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Maximus Construcciones, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública , de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el **Documento E8** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el **Documento E2** " Catálogo de conceptos"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **GSS Construcciones S.A de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública , de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;

VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el **Documento E8** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el **Documento E2** " Catálogo de conceptos"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública , de acuerdo con lo siguiente:

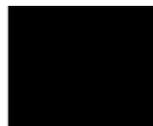
Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el **Documento E8** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el **Documento E2** " Catálogo de conceptos"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.



[Handwritten signature and scribbles]

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. (Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el **Documento E8** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el **Documento E2** " Catálogo de conceptos"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-ECCR-OB-LP-274-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de preescolar Salvador Gálvez Gutiérrez CCT14EJN0054M, municipio de Guadalajara, Jalisco.				\$7,149,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,920,886.50		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$6,217,079.20		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$5,455,346.63		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$6,273,648.62		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$4,637,044.63		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	\$4,920,886.50	\$5,708,228.34	SE ACEPTA
2	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	\$5,058,923.11	\$5,868,350.81	SE ACEPTA
3	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	\$5,149,620.19	\$5,973,559.42	SE ACEPTA
4	Femarco, S.A. de C.V.	\$5,156,669.27	\$5,981,736.35	SE ACEPTA
5	Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.	\$5,179,944.20	\$6,008,735.27	SE ACEPTA
6	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	\$5,205,797.05	\$6,038,724.58	SE ACEPTA
7	Grupo Constructor Lumardi, S.A. de C.V.	\$5,221,417.49	\$6,056,844.29	SE ACEPTA
8	Arq. Jorge Armando Torres Zermeño	\$5,235,114.80	\$6,072,733.17	SE ACEPTA
9	Tecnólogos e Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	\$5,321,958.90	\$6,173,472.32	SE ACEPTA
10	Ing. Mario Alberto Flores Bonilla	\$5,328,857.24	\$6,181,474.40	SE ACEPTA
11	Ing. Vicente López Gómez	\$5,370,413.36	\$6,229,679.50	SE ACEPTA
12	Constructora Caltin, S.A. de C.V.	\$5,393,359.65	\$6,256,297.19	SE ACEPTA
13	Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.	\$5,513,835.87	\$6,396,049.61	SE ACEPTA
14	Joraq, S.A. de C.V.	\$5,568,990.22	\$6,460,028.66	SE ACEPTA
15	Grupo Constructor Vega, S.A. de C.V.	\$5,570,037.26	\$6,461,243.22	SE ACEPTA
16	Grupo Constructor Jof, S.A de C.V. en Asociación en Participación con Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	\$5,571,452.08	\$6,462,884.41	SE ACEPTA
17	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	\$5,602,206.44	\$6,498,559.47	SE ACEPTA
18	Consorcio Constructor Válvula, S.A. de C.V.	\$5,627,380.94	\$6,527,761.89	SE ACEPTA
19	Corvo Ingeniería, S.A. de C.V.	\$5,670,783.72	\$6,578,109.12	SE ACEPTA
20	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	\$5,674,631.25	\$6,582,572.25	SE ACEPTA
21	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	\$5,692,206.14	\$6,602,959.12	SE ACEPTA
22	GOC Constructores, S.A. de C.V.	\$5,693,002.54	\$6,603,882.95	SE ACEPTA
23	Atelier BCM, S.A. de C.V.	\$5,801,715.46	\$6,729,989.93	SE ACEPTA
24	Diseños y Construcciones Lota, S.A. de C.V.	\$5,864,655.26	\$6,803,000.10	SE ACEPTA
25	Kalika Grupo Constructor, S.A. de C.V.	\$6,217,079.20	\$7,211,811.87	SE ACEPTA

Evaluadas a las 25 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 25 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,417,861.50	\$3,258,531.99	\$2,838,820.91
11. MANO DE OBRA	\$1,135,750.98	\$1,981,844.18	\$1,556,089.57
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$81,456.40	\$297,799.41	\$186,322.93
13. COSTOS INDIRECTOS	\$178,738.07	\$484,707.48	\$365,834.49
14. FINANCIAMIENTO	\$3,008.54	\$69,541.54	\$8,459.83

RUBROS	Desarrollos Casaví, S.A. de C.V.		Bartorres Constructora, S.A. de C.V.		Constructora Nantli, S.A. de C.V.		Femarco, S.A. de C.V.		Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	62.8479%	\$2,620,829.77	63.8142%	\$2,690,289.47	65.5560%	\$2,774,220.51	65.6488%	\$2,892,565.15	56.5982%	\$2,417,861.50
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	31.7665%	\$1,324,698.44	34.2536%	\$1,444,070.38	30.9119%	\$1,308,137.52	28.7139%	\$1,265,169.87	40.2702%	\$1,720,332.42
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.3856%	\$224,585.01	1.9322%	\$81,456.40	3.5321%	\$149,473.33	5.6373%	\$248,384.08	3.1317%	\$133,784.22
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,170,113.22	100.0000%	\$4,215,816.25	100.0000%	\$4,231,831.76	100.0000%	\$4,406,119.10	100.0000%	\$4,271,978.14
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.68056%	\$320,288.05	6.41490%	\$270,440.40	10.00000%	\$423,183.18	7.94080%	\$349,811.11	10.20000%	\$435,741.77
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.11575%	\$5,197.64	0.08270%	\$3,710.13	0.06463%	\$3,008.54	0.27410%	\$13,036.20	0.35000%	\$16,477.02
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.90941%	\$400,531.34	12.00000%	\$538,796.01	10.00000%	\$465,802.35	7.50000%	\$357,677.73	9.10000%	\$429,901.92
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,920,886.50		\$5,058,923.11		\$5,149,620.19		\$5,156,669.27		\$5,179,944.20

RUBROS	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Lumardí, S.A. de C.V.		Arq. Jorge Armando Torres Zermeño		Tecnólogos e Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.		Ing. Mario Alberto Flores Bonilla	
1. IMPORTE POR MATERIALES	62.9537%	\$2,777,253.23	62.9823%	\$2,740,477.64	67.7848%	\$3,073,339.38	56.9497%	\$2,620,622.96	68.4452%	\$2,796,008.85
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	31.7888%	\$1,402,391.17	31.9699%	\$1,391,067.63	30.1000%	\$1,364,722.57	39.1987%	\$1,803,785.81	27.8028%	\$1,135,750.98
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.2575%	\$231,937.93	5.0478%	\$219,640.09	2.1152%	\$95,900.52	3.8516%	\$177,237.16	3.7520%	\$153,270.37
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,411,582.33	100.0000%	\$4,351,185.36	100.0000%	\$4,533,962.47	100.0000%	\$4,601,645.93	100.0000%	\$4,085,030.20
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.19021%	\$317,202.03	8.27448%	\$360,037.96	4.35000%	\$197,227.37	7.68000%	\$353,406.41	9.00780%	\$367,971.35
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.08989%	\$4,250.70	0.09122%	\$4,297.58	0.07488%	\$3,542.71	0.27000%	\$13,378.64	0.07420%	\$3,304.13
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.43590%	\$446,604.46	10.17500%	\$479,804.25	10.00000%	\$473,473.26	6.50000%	\$322,948.01	15.00000%	\$668,445.85
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$5,205,797.05		\$5,221,417.49		\$5,235,114.80		\$5,321,958.90		\$5,828,857.24

RUBROS	Ing. Vicente López Gómez		Constructora Calín, S.A. de C.V.		Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.		Joraq, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Vega, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	66.0432%	\$3,033,452.51	62.6824%	\$2,856,705.98	56.8614%	\$2,587,345.15	67.4983%	\$3,241,681.25	52.7343%	\$2,480,636.96
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	29.2017%	\$1,341,272.98	31.8030%	\$1,449,400.39	40.1788%	\$1,828,244.88	28.9019%	\$1,388,045.08	41.2931%	\$1,942,438.60
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.7551%	\$218,405.79	5.1466%	\$251,325.32	2.9598%	\$134,677.24	3.5998%	\$176,733.84	5.9726%	\$297,799.41
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,593,131.28	100.0000%	\$4,557,431.69	100.0000%	\$4,550,267.27	100.0000%	\$4,802,611.81	100.0000%	\$4,704,027.34
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.00000%	\$367,450.50	6.00000%	\$273,445.90	6.03710%	\$274,704.19	6.56320%	\$315,205.02	10.00000%	\$470,402.73
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.06383%	\$3,166.34	0.07639%	\$3,690.31	0.32810%	\$15,830.73	0.25080%	\$12,835.48	0.10000%	\$5,174.43
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.65000%	\$379,726.73	11.00000%	\$531,802.47	13.33300%	\$645,438.68	8.00000%	\$410,452.19	7.00000%	\$362,572.32
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$5,370,413.36		\$5,393,359.65		\$5,513,835.87		\$5,568,990.22		\$5,570,037.26

RUBROS	Grupo Constructor Jof, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con		Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.		Consorcio Constructor Válvula, S.A. de C.V.		Corvo Ingeniería, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	65.5256%	\$3,043,009.87	65.0238%	\$3,104,986.04	56.3733%	\$2,602,338.05	60.9106%	\$2,927,163.83	60.0031%	\$2,794,859.25
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	29.9591%	\$1,391,301.41	33.0224%	\$1,576,867.98	40.4829%	\$1,868,797.07	34.5794%	\$1,661,772.74	33.6034%	\$1,565,198.92
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.5153%	\$209,693.00	1.9538%	\$93,297.62	3.1438%	\$145,126.59	4.5100%	\$216,733.84	6.3935%	\$297,799.41
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,644,004.28	100.0000%	\$4,775,151.64	100.0000%	\$4,616,261.71	100.0000%	\$4,805,670.41	100.0000%	\$4,657,857.58
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.13204%	\$377,652.29	8.00000%	\$382,012.13	10.50000%	\$484,707.48	8.76000%	\$420,976.73	10.00000%	\$465,785.76
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.31575%	\$15,855.88	0.07500%	\$3,867.87	0.52000%	\$26,525.04	0.33000%	\$17,247.94	0.08000%	\$4,098.91
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$503,751.24	8.00000%	\$412,882.53	9.20000%	\$471,729.47	7.60000%	\$398,536.03	10.00000%	\$512,774.23
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$5,571,452.08		\$5,602,206.44		\$5,627,380.94		\$5,670,783.72		\$5,674,631.25

RUBROS	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.		GOC Constructores, S.A. de C.V.		Atelier BCM, S.A. de C.V.		Diseños y Construcciones Lota, S.A. de C.V.		Kalika Grupo Constructor, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	65.4357%	\$3,258,531.99	59.7352%	\$2,833,925.16	60.9057%	\$2,903,374.94	59.9956%	\$2,932,108.99	57.2765%	\$2,965,685.59
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	32.7900%	\$1,632,858.80	35.6301%	\$1,690,340.90	36.9333%	\$1,760,609.67	34.1409%	\$1,668,534.95	38.2755%	\$1,981,844.18
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	1.7743%	\$88,356.43	4.6347%	\$219,877.46	2.1610%	\$103,012.60	5.8635%	\$286,560.45	4.4480%	\$230,311.19
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,979,747.22	100.0000%	\$4,744,143.52	100.0000%	\$4,766,997.21	100.0000%	\$4,887,204.39	100.0000%	\$5,177,840.96
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	3.58930%	\$178,738.07	7.95509%	\$377,420.34	10.00000%	\$476,699.72	7.71283%	\$376,941.77	8.50000%	\$440,116.48
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	1.34810%	\$69,541.54	0.09182%	\$4,702.62	0.07500%	\$3,932.77	0.09089%	\$4,784.58	0.10090%	\$5,668.52
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.33300%	\$435,667.16	10.50000%	\$538,257.98	10.00000%	\$524,762.97	10.75000%	\$566,410.05	10.00000%	\$562,362.60
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$5,692,206.14		\$5,693,002.54		\$5,801,715.46		\$5,864,655.26		\$6,217,079.20

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	Bartores Constructora, S.A. de C.V.	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	Femaroo, S.A. de C.V.	Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$217,991.14	\$148,531.44	\$64,600.00	\$0.00	\$420,959.41
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$231,391.13	\$112,019.19	\$247,952.05	\$290,919.70	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$104,866.53	\$36,849.60	\$0.00	\$52,538.71
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$45,546.44	\$95,394.09	\$0.00	\$15,953.38	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$3,262.19	\$4,749.70	\$5,451.30	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$498,190.91	\$465,560.96	\$354,852.96	\$306,873.08	\$473,498.12
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$97,659.57	\$73,235.06	\$110,949.39	\$50,804.65	-\$48,596.20
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

RUBROS	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Lumardi, S.A. de C.V.	Arq. Jorge Armando Torres Zermeno	Tecnólogos e Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	Ing. Mario Alberto Flores Bonilla
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$61,567.68	\$98,348.27	\$0.00	\$218,197.95	\$42,812.06
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$153,698.40	\$165,021.94	\$191,367.00	\$0.00	\$420,338.59
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$90,422.41	\$9,085.77	\$33,052.56
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$48,632.45	\$5,796.52	\$168,607.12	\$12,428.08	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$4,209.13	\$4,162.26	\$4,917.12	\$0.00	\$5,155.71
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$268,107.66	\$273,323.99	\$455,313.66	\$239,711.80	\$501,358.92
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$178,496.79	\$206,480.26	\$18,159.60	\$83,236.21	\$167,086.93
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Ing. Vicente López Gómez	Constructora Caltin, S.A. de C.V.	Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.	Joraq, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Vega, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$251,475.76	\$0.00	\$358,183.95
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$214,816.59	\$106,689.18	\$0.00	\$168,044.49	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$51,645.69	\$13,437.45	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$92,888.58	\$91,130.30	\$50,629.47	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$5,293.49	\$4,769.53	\$0.00	\$0.00	\$3,285.40
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$220,110.09	\$203,847.29	\$394,251.76	\$282,111.42	\$361,469.35
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$159,616.64	\$327,955.17	\$251,186.92	\$178,340.77	\$1,102.96
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Grupo Constructor Jof, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Construsantia Urbanizadora, S.A. de C.V.	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	Consorcio Constructor Válvula, S.A. de C.V.	Cervo Ingeniería, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$236,482.86	\$0.00	\$43,961.66
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$164,788.16	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$93,025.31	\$41,196.34	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$4,591.96	\$0.00	\$0.00	\$4,360.92
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$164,788.16	\$97,617.28	\$277,679.20	\$0.00	\$48,322.58
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$338,963.08	\$315,265.26	\$194,050.26	\$398,536.03	\$464,451.65
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	GOC Constructores, S.A. de C.V.	Atelier BCM, S.A. de C.V.	Diseños y Construcciones Lota, S.A. de C.V.	Kalika Grupo Constructor, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$4,895.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$97,966.50	\$0.00	\$83,310.33	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$187,096.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$3,757.21	\$4,527.06	\$3,675.25	\$2,791.32
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$285,062.92	\$8,652.96	\$87,837.40	\$3,675.25	\$2,791.32
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$150,604.24	\$529,605.02	\$436,925.57	\$562,734.80	\$559,571.28
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 23 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	\$4,920,886.50	\$5,708,228.34	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	\$5,058,923.11	\$5,868,350.81	CUMPLE	SOLVENTE
3	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	\$5,149,620.19	\$5,973,559.42	CUMPLE	SOLVENTE
4	Femarco, S.A. de C.V.	\$5,156,669.27	\$5,981,736.35	CUMPLE	SOLVENTE
5	Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.	\$5,179,944.20	\$6,008,735.27	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
6	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	\$5,205,797.05	\$6,038,724.58	CUMPLE	SOLVENTE
7	Grupo Constructor Lumardi, S.A. de C.V.	\$5,221,417.49	\$6,056,844.29	CUMPLE	SOLVENTE
8	Arq. Jorge Armando Torres Zermeño	\$5,235,114.80	\$6,072,733.17	CUMPLE	SOLVENTE
9	Tecnólogos e Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	\$5,321,958.90	\$6,173,472.32	CUMPLE	SOLVENTE
10	Ing. Mario Alberto Flores Bonilla	\$5,328,857.24	\$6,181,474.40	CUMPLE	SOLVENTE
11	Ing. Vicente López Gómez	\$5,370,413.36	\$6,229,679.50	CUMPLE	SOLVENTE
12	Constructora Caltin, S.A. de C.V.	\$5,393,359.65	\$6,256,297.19	CUMPLE	SOLVENTE
13	Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.	\$5,513,835.87	\$6,396,049.61	CUMPLE	SOLVENTE
14	Joraq, S.A. de C.V.	\$5,568,990.22	\$6,460,028.66	CUMPLE	SOLVENTE
15	Grupo Constructor Vega, S.A. de C.V.	\$5,570,037.26	\$6,461,243.22	CUMPLE	SOLVENTE
16	Grupo Constructor Jof, S.A de C.V. en Asociación en Participación con Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	\$5,571,452.08	\$6,462,884.41	CUMPLE	SOLVENTE
17	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	\$5,602,206.44	\$6,498,559.47	CUMPLE	SOLVENTE
18	Consorcio Constructor Válvula, S.A. de C.V.	\$5,627,380.94	\$6,527,761.89	CUMPLE	SOLVENTE
19	Corvo Ingeniería, S.A. de C.V.	\$5,670,783.72	\$6,578,109.12	CUMPLE	SOLVENTE
20	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A.	\$5,674,631.25	\$6,582,572.25	CUMPLE	SOLVENTE
21	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A.	\$5,692,206.14	\$6,602,959.12	CUMPLE	SOLVENTE
22	GOC Constructores, S.A. de C.V.	\$5,693,002.54	\$6,603,882.95	CUMPLE	SOLVENTE
23	Atelier BCM, S.A. de C.V.	\$5,801,715.46	\$6,729,989.93	CUMPLE	SOLVENTE
24	Diseños y Construcciones Lota, S.A. de C.V.	\$5,864,655.26	\$6,803,000.10	CUMPLE	SOLVENTE
25	Kalika Grupo Constructor, S.A. de C.V.	\$6,217,079.20	\$7,211,811.87	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Bartorres Constructora, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$5,868,350.81 (cinco millones ochocientos sesenta y ocho mil trescientos cincuenta pesos 81/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ECCR-OB-LP-275-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de preescolar José Clemente Orozco CCT14EJN0067Q, municipio de Guadalajara, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 2 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, se determinó que las 2 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública, por tanto, no se pudo llevar a cabo la etapa de eliminación por rango de aceptación, ni de evaluación por tasación y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja los siguientes:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Morante, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
2	Arq. Jorge Armando Torres Zermeño	No se presento	\$0.00
3	GOC Constructores, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
4	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,471,182.61
5	Desarrolladores Marsol, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,765,649.00
6	Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
7	Constructora Caltin, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
8	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
9	Kalika Grupo Constructor, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
10	GSS Construcciones S.A de C.V.	No se presento	\$0.00
11	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
12	People Industries, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
13	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-ECCR-OB-LP-275-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de preescolar José Clemente Orozco CCT14EJN0067Q, municipio de Guadalajara, Jalisco.				\$4,748,000.00
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	\$3,854,467.77	\$4,471,182.61	SOLVENTE
2	Desarrolladores Marsol, S.A. de C.V.	\$4,108,318.10	\$4,765,649.00	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Mospal Construcciones, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,471,182.61** (cuatro millones cuatrocientos setenta y un mil ciento ochenta y dos pesos 61/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ECCR-OB-LP-276-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de primaria Heroico Colegio Militar CCT14EPR1026N**, municipio de Guadalajara, Jalisco.

En este procedimiento se recibieron 4 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, se determinó que las 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Grupo Constructor Lumardi, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
2	Teorema Edificaciones, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
3	Constructora Caltin, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
4	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,580,352.59



No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
5	Murverk Constructora, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
6	Tecnología Aplicada en Servicios de Infraestructura, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
7	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
8	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,283,632.03
9	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
10	Carmed Ingeniería S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,727,397.75
11	Construcciones Anayari, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,006,111.16
12	People Industries, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
13	GSS Construcciones S.A de C.V.	No se presento	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.



[Handwritten blue marks: a large 'P' and a signature]

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-ECCR-OB-LP-276-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de primaria Heróico Colegio Militar CCT14EPR1026N, municipio de Guadalajara, Jalisco.				\$4,335,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$3,086,510.85		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$3,692,786.23		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:				
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$3,833,420.36		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,833,397.66		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	\$3,086,510.85	\$3,580,352.59	SE ACEPTA
2	Carmed Ingeniería S.A. de C.V.	\$3,213,273.92	\$3,727,397.75	SE ACEPTA
3	Construcciones Anayari, S.A. de C.V.	\$3,453,544.10	\$4,006,111.16	SE ACEPTA
4	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	\$3,692,786.23	\$4,283,632.03	SE ACEPTA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,586,492.47	\$1,770,080.97	\$1,635,736.71
11. MANO DE OBRA	\$930,383.32	\$1,169,046.84	\$988,452.55
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$55,348.39	\$145,612.13	\$83,906.02
13. COSTOS INDIRECTOS	\$165,509.76	\$278,566.16	\$238,918.91
14. FINANCIAMIENTO	\$1,133.76	\$12,950.77	\$3,366.37

RUBROS	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.		Carmed Ingeniería S.A. de C.V.		Construcciones Anayari, S.A. de C.V.		Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	61.6778%	\$1,586,492.47	60.3306%	\$1,619,202.60	59.3134%	\$1,652,270.81	58.3918%	\$1,770,080.97
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	36.1704%	\$930,383.32	36.8543%	\$989,126.44	35.4594%	\$987,778.66	38.5648%	\$1,169,046.84
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.1518%	\$55,348.39	2.8151%	\$75,554.39	5.2272%	\$145,612.13	3.0434%	\$92,257.65
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,572,224.18	100.0000%	\$2,683,883.43	100.0000%	\$2,785,661.60	100.0000%	\$3,031,385.46
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.43450%	\$165,509.76	9.00000%	\$241,549.51	10.00000%	\$278,566.16	7.79473%	\$236,288.31
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.06180%	\$1,691.92	0.17231%	\$5,040.81	0.03700%	\$1,133.76	0.39633%	\$12,950.77
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.00000%	\$328,731.10	9.00000%	\$263,742.64	12.10000%	\$370,908.74	12.00000%	\$393,674.95
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$3,086,510.85		\$3,213,273.92		\$3,453,544.10		\$3,692,786.23

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	Carmed Ingeniería S.A. de C.V.	Construcciones Anayari, S.A. de C.V.	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$49,244.24	\$16,534.11	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$58,069.23	\$0.00	\$673.89	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$28,557.63	\$8,351.63	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$73,409.15	\$0.00	\$0.00	\$2,630.60
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,674.45	\$0.00	\$2,232.60	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$210,954.69	\$24,885.74	\$2,906.49	\$2,630.60
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$117,776.42	\$238,856.90	\$368,002.25	\$391,044.35
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	\$3,086,510.85	\$3,580,352.59	CUMPLE	SOLVENTE
2	Carmed Ingeniería S.A. de C.V.	\$3,213,273.92	\$3,727,397.75	CUMPLE	SOLVENTE
3	Construcciones Anayari, S.A. de C.V.	\$3,453,544.10	\$4,006,111.16	CUMPLE	SOLVENTE
4	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	\$3,692,786.23	\$4,283,632.03	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Bartorres Constructora, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$3,580,352.59 (tres millones quinientos ochenta mil trescientos cincuenta y dos pesos 59/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ECCR-OB-LP-277-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de primaria Severo Diaz Galindo CCT14DPR0373P**, municipio de Guadalajara, Jalisco.

En este procedimiento se recibieron 21 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, se determinó que las 21 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

no.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Morante, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,679,639.73
2	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y	No se presento	\$0.00

no.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
	Construcciones, S.A. de C.V.		
3	Arq. Jorge Armando Torres Zermefio	No se presento	\$0.00
4	Obras y Proyectos Santa Clara, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
5	Estación 0+000, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,836,263.95
6	Diseños y Construcciones Lota, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,455,607.42
7	Constructora de Inmuebles Tecnológicos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,341,546.21
8	Yol Constructora, S. de R.L. de C.V.	No se presento	\$0.00
9	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,083,178.74
10	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,402,342.97
11	Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,664,403.35
12	Constructora Maya 2011, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
13	Constructora Caltin, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
14	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
15	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
16	Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,043,073.82
17	Terracerías y Edificaciones de Jalisco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,813,907.04
18	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,600,078.78
19	Construcciones Atesa, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
20	Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
21	Enecyg, Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
22	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,887,900.10
23	Proarka Edificaciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,620,790.30
24	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
25	Código A Constructores, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
26	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
27	Joraq, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,972,074.11
28	Igneus, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
29	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
30	Grupo Constructor Constraulica, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,956,107.05
31	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
32	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
33	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
34	Métrica Infraestructura, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
35	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00

no.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
36	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,750,097.73
37	AR+IN, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,063,935.03
38	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,931,048.04
39	Diseño, Construcción y Servicios Doxos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,883,171.70
40	Constructora Arquimás, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
41	People Industries, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
42	Promotora y Constructora Jawer, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,847,554.11
43	GSS Construcciones S.A de C.V.	Se acepta	\$5,753,547.79
44	Desarrolladora Abra, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,965,288.01
45	Productos de Energía Verde, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública , de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

I. Importe por materiales;



P
Q
~~Q~~

- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el **Documento E8** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el **Documento E2** " Catálogo de conceptos"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **GSS Construcciones S.A de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública , de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el **Documento E8** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el **Documento E2** " Catálogo de conceptos"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública , de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el **Documento E8** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el **Documento E2** " Catálogo de conceptos"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que



sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-ECCR-OB-LP-277-2020		Presupuesto Autorizado													
Rehabilitación de primaria Severo Diaz Galindo CCT14DPR0373P, municipio de Guadalajara, Jalisco.		\$6,499,000.00													
<table border="1"> <tr> <td>RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>IMPORTE MENOR PROPUESTO</td> <td>\$4,382,050.64</td> </tr> <tr> <td>IMPORTE MAYOR PROPUESTO</td> <td>\$5,565,178.81</td> </tr> <tr> <td>IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:</td> <td>\$5,044,246.99</td> </tr> <tr> <td>IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:</td> <td>\$5,800,884.04</td> </tr> <tr> <td>IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:</td> <td>\$4,287,609.94</td> </tr> </table>				RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	15%	IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$4,382,050.64	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$5,565,178.81	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$5,044,246.99	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$5,800,884.04	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$4,287,609.94
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	15%														
IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$4,382,050.64														
IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$5,565,178.81														
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$5,044,246.99														
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$5,800,884.04														
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$4,287,609.94														
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN											
1	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	\$4,382,050.64	\$5,083,178.74	SE ACEPTA											
2	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,657,192.22	\$5,402,342.97	SE ACEPTA											
3	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	\$4,827,654.12	\$5,600,078.78	SE ACEPTA											
4	Proarka Edificaciones, S.A. de C.V.	\$4,845,508.88	\$5,620,790.30	SE ACEPTA											
5	Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	\$4,883,106.34	\$5,664,403.35	SE ACEPTA											
6	Constructora Morante, S.A. de C.V.	\$4,896,241.15	\$5,679,639.73	SE ACEPTA											
7	Terracerías y Edificaciones de Jalisco, S.A. de C.V.	\$5,011,988.83	\$5,813,907.04	SE ACEPTA											
8	Estación 0+000, S.A. de C.V.	\$5,031,262.03	\$5,836,263.95	SE ACEPTA											
9	Promotora y Constructora Jawer, S.A. de C.V.	\$5,040,994.92	\$5,847,554.11	SE ACEPTA											
10	Diseño, Construcción y Servicios Doxos, S.A. de C.V.	\$5,071,699.74	\$5,883,171.70	SE ACEPTA											
11	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	\$5,112,972.45	\$5,931,048.04	SE ACEPTA											
12	Grupo Constructor Constraulica, S.A. de C.V.	\$5,134,575.04	\$5,956,107.05	SE ACEPTA											
13	Desarrolladora Abra, S.A. de C.V.	\$5,142,489.66	\$5,965,288.01	SE ACEPTA											
14	Joraq, S.A. de C.V.	\$5,148,339.75	\$5,972,074.11	SE ACEPTA											
15	Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.	\$5,209,546.40	\$6,043,073.82	SE ACEPTA											
16	AR+IN, S.A. de C.V.	\$5,227,530.20	\$6,063,935.03	SE ACEPTA											
17	Constructora de Inmuebles Tecnológicos, S.A. de C.V.	\$5,466,850.18	\$6,341,546.21	SE ACEPTA											
18	Diseños y Construcciones Lota, S.A. de C.V.	\$5,565,178.81	\$6,455,607.42	SE ACEPTA											

Evaluadas a las 18 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 18 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.



RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,917,926.60	\$3,094,624.23	\$2,649,515.52
11. MANO DE OBRA	\$1,149,527.28	\$2,140,798.52	\$1,403,236.97
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$89,085.83	\$225,559.23	\$161,727.91
13. COSTOS INDIRECTOS	\$263,608.08	\$458,333.11	\$345,875.31
14. FINANCIAMIENTO	\$2,367.50	\$30,052.07	\$7,518.88

RUBROS	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	Proarka Edificaciones, S.A. de C.V.	Edificaciones Rodas, S.A. de C.V.	Constructora Morante, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	63.8165% \$2,369,770.76	64.0514% \$2,527,839.85	65.4567% \$2,617,397.87	68.2091% \$2,735,649.00	59.6453% \$2,437,544.98	64.6232% \$2,636,741.16
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	30.9561% \$1,149,527.28	30.8722% \$1,218,397.60	31.8437% \$1,273,326.02	28.8682% \$1,157,810.99	37.4140% \$1,529,010.02	30.8716% \$1,259,615.61
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.2274% \$194,114.14	5.0764% \$200,345.66	2.6996% \$107,948.51	2.9227% \$117,218.83	2.9407% \$120,178.24	4.5052% \$183,822.22
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$3,713,412.18	100.0000% \$3,946,583.11	100.0000% \$3,998,672.40	100.0000% \$4,010,678.82	100.0000% \$4,086,733.24	100.0000% \$4,080,178.99
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.09881% \$263,608.08	7.60266% \$300,045.30	8.90195% \$355,959.82	7.00000% \$280,747.52	8.00000% \$326,938.66	8.31534% \$339,280.76
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.08683% \$3,453.25	0.07829% \$3,324.69	0.28783% \$12,589.94	0.80927% \$13,272.09	0.07474% \$3,298.78	0.05357% \$2,367.50
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.53264% \$379,444.21	9.02906% \$383,730.81	10.00000% \$436,716.62	12.00000% \$516,563.81	10.00000% \$441,697.07	10.17500% \$449,920.92
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59000% \$22,132.93	0.59000% \$23,508.31	0.60370% \$23,771.35	0.60407% \$24,246.64	0.59743% \$24,438.59	0.60000% \$24,492.97
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$4,382,050.44	\$4,657,192.22	\$4,827,654.12	\$4,845,508.88	\$4,883,106.34	\$4,896,241.15

RUBROS	Terracerías y Edificaciones de Jalisco, S.A. de C.V.	Estación D+000, S.A. de C.V.	Promotora y Constructora Jover, S.A. de C.V.	Diseño, Construcción y Servicios Doxos, S.A. de C.V.	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Constructiva, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	61.9153% \$2,629,828.34	46.2395% \$1,917,926.60	61.5195% \$2,586,156.60	62.9807% \$2,672,950.61	63.9498% \$2,787,035.67	62.0190% \$2,698,577.83
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	33.4630% \$1,421,329.96	51.6127% \$2,140,798.52	33.1149% \$1,392,082.76	34.2004% \$1,451,490.82	33.3051% \$1,451,490.82	33.1622% \$1,442,959.84
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.6217% \$196,305.06	2.1478% \$89,085.83	5.3696% \$225,559.23	2.8189% \$119,637.88	2.7451% \$119,637.88	4.8188% \$209,674.56
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$4,247,463.36	100.0000% \$4,147,810.95	100.0000% \$4,203,798.59	100.0000% \$4,244,079.31	100.0000% \$4,358,164.37	100.0000% \$4,351,212.23
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.65486% \$325,137.37	11.05000% \$458,333.11	8.75000% \$367,832.38	9.00000% \$381,967.14	8.00000% \$348,653.15	8.76000% \$381,166.19
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.05641% \$2,579.40	0.35000% \$16,121.50	0.65736% \$30,052.07	0.07500% \$3,469.53	0.07500% \$3,530.11	0.33000% \$15,616.85
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.00000% \$411,766.21	8.30000% \$383,648.04	9.00000% \$414,151.47	9.00000% \$416,656.44	8.00000% \$376,827.81	7.60000% \$360,847.64
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59000% \$25,042.48	0.60647% \$25,348.47	0.59958% \$25,160.41	0.59748% \$25,527.32	0.58657% \$25,797.00	0.59001% \$25,732.13
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$5,011,988.83	\$5,031,262.03	\$5,040,994.92	\$5,071,699.74	\$5,112,972.45	\$5,134,575.04

RUBROS	Desarrolladora Abra, S.A. de C.V.	Joraq, S.A. de C.V.	Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.	ARHN, S.A. de C.V.	Constructora de Inmuebles Tecnológicos, S.A. de C.V.	Diseños y Construcciones Lota, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	61.3235% \$2,671,315.84	69.6194% \$3,094,624.23	68.2134% \$2,952,932.46	59.8867% \$2,572,312.37	59.0280% \$2,689,020.96	60.4019% \$2,807,173.99
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	33.7657% \$1,470,870.26	26.9295% \$1,197,034.24	28.8281% \$1,247,958.36	37.2887% \$1,601,660.65	36.7158% \$1,672,587.16	35.1193% \$1,632,166.34
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.9108% \$213,917.68	3.4511% \$153,404.87	2.9586% \$128,074.74	2.8246% \$121,324.08	4.2562% \$193,890.32	4.4788% \$208,151.88
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$4,356,103.78	100.0000% \$4,445,063.34	100.0000% \$4,328,965.56	100.0000% \$4,295,297.10	100.0000% \$4,555,498.44	100.0000% \$4,647,492.21
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.00000% \$348,488.30	6.45610% \$286,977.73	7.51040% \$325,122.63	10.00000% \$429,529.71	8.48506% \$386,536.78	7.52280% \$349,621.54
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.15000% \$7,056.89	0.23670% \$11,200.74	0.34120% \$15,879.75	0.07500% \$3,543.62	0.05527% \$2,731.46	0.05382% \$2,689.45
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.60000% \$405,201.81	8.00000% \$379,459.35	11.00000% \$513,696.47	10.00000% \$472,837.04	10.00000% \$494,476.67	10.75000% \$537,478.84
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59027% \$25,638.88	0.57912% \$25,638.59	0.60173% \$25,881.99	0.60850% \$26,322.73	0.60000% \$27,606.83	0.59872% \$27,896.77
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$5,142,489.66	\$5,148,339.75	\$5,209,546.40	\$5,227,530.20	\$5,466,850.18	\$5,565,178.81

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	Proarka Edificaciones, S.A. de C.V.	Edificaciones Rodas, S.A. de C.V.	Constructora Morante, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$279,744.76	\$121,675.67	\$32,117.65	\$0.00	\$211,970.54	\$12,774.36
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$251,709.69	\$182,839.37	\$127,910.95	\$243,425.98	\$0.00	\$141,621.36
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$53,779.40	\$44,509.08	\$41,549.67	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$82,267.24	\$45,830.02	\$0.00	\$65,127.79	\$18,936.65	\$6,594.56
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$4,065.63	\$4,194.19	\$0.00	\$0.00	\$4,220.10	\$5,151.37
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$617,787.31	\$354,539.24	\$213,807.99	\$353,062.85	\$276,676.96	\$166,141.64
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$238,343.10	\$29,191.57	\$222,908.62	\$163,500.96	\$165,020.11	\$283,779.28
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Terracerías y Edificaciones de Jalisco, S.A. de C.V.	Estación 0+000, S.A. de C.V.	Promotora y Constructora Jawer, S.A. de C.V.	Diseño, Construcción y Servicios Doxos, S.A. de C.V.	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Constraulica, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$19,687.18	\$731,588.92	\$63,358.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$9,154.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$72,642.08	\$0.00	\$42,090.03	\$42,090.03	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$20,737.94	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$4,939.47	\$0.00	\$0.00	\$4,019.34	\$3,988.77	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$45,364.59	\$804,231.00	\$72,513.12	\$46,139.37	\$46,078.79	\$0.00
21. SOLUCIÓN DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$366,401.62	-\$420,582.96	\$341,638.35	\$370,517.07	\$330,749.02	\$360,847.64
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Desarrolladora Abra, S.A. de C.V.	Joraq, S.A. de C.V.	Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.	ARHN, S.A. de C.V.	Constructora de Inmuebles Tecnológicos, S.A. de C.V.	Diseños y Construcciones Lota, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$77,203.15	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$204,202.73	\$153,278.61	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$8,323.04	\$33,653.17	\$40,403.83	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$58,897.58	\$20,752.68	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$461.99	\$0.00	\$0.00	\$3,975.26	\$4,787.42	\$4,829.43
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$461.99	\$271,423.34	\$207,684.46	\$121,582.24	\$4,787.42	\$4,829.43
21. SOLUCIÓN DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$404,739.82	\$108,036.00	\$306,012.02	\$351,254.81	\$489,689.25	\$532,649.41
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 16 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	\$4,382,050.64	\$5,083,178.74	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,657,192.22	\$5,402,342.97	CUMPLE	SOLVENTE
3	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	\$4,827,654.12	\$5,600,078.78	CUMPLE	SOLVENTE
4	Proarka Edificaciones, S.A. de C.V.	\$4,845,508.88	\$5,620,790.30	CUMPLE	SOLVENTE
5	Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	\$4,883,106.34	\$5,664,403.35	CUMPLE	SOLVENTE
6	Constructora Morante, S.A. de C.V.	\$4,896,241.15	\$5,679,639.73	CUMPLE	SOLVENTE
7	Terracerías y Edificaciones de Jalisco, S.A. de C.V.	\$5,011,988.83	\$5,813,907.04	CUMPLE	SOLVENTE
8	Estación 0+000, S.A. de C.V.	\$5,031,262.03	\$5,836,263.95	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
9	Promotora y Constructora Jawer, S.A. de C.V.	\$5,040,994.92	\$5,847,554.11	CUMPLE	SOLVENTE
10	Diseño, Construcción y Servicios Doxos, S.A. de C.V.	\$5,071,699.74	\$5,883,171.70	CUMPLE	SOLVENTE
11	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	\$5,112,972.45	\$5,931,048.04	CUMPLE	SOLVENTE
12	Grupo Constructor Constraulica, S.A. de C.V.	\$5,134,575.04	\$5,956,107.05	CUMPLE	SOLVENTE
13	Desarrolladora Abra, S.A. de C.V.	\$5,142,489.66	\$5,965,288.01	CUMPLE	SOLVENTE
14	Joraq, S.A. de C.V.	\$5,148,339.75	\$5,972,074.11	CUMPLE	SOLVENTE
15	Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.	\$5,209,546.40	\$6,043,073.82	CUMPLE	SOLVENTE
16	ARHN, S.A. de C.V.	\$5,227,530.20	\$6,063,935.03	CUMPLE	SOLVENTE
17	Constructora de Inmuebles Tecnológicos, S.A. de C.V.	\$5,466,850.18	\$6,341,546.21	CUMPLE	SOLVENTE
18	Diseños y Construcciones Lota, S.A. de C.V.	\$5,565,178.81	\$6,455,607.42	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Mospal Construcciones, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$5,402,342.97 (cinco millones cuatrocientos dos mil trescientos cuarenta y dos pesos 97/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ECCR-OB-LP-278-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de preescolar Netzahualcóyotl CCT14EJN0133Z**, municipio de Guadalajara, Jalisco.

En este procedimiento se recibieron 2 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, se determinó que las 2 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública, por tanto, no se pudo llevar a cabo la etapa de eliminación por rango de aceptación, ni de evaluación por tasación y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja los siguientes:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Caltin, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
2	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,718,739.65
3	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
4	Constructora Huaxtla, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
5	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,733,603.24
6	GSS Construcciones S.A de C.V.	No se presento	\$0.00
7	People Industries, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
8	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.



LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-ECCR-OB-LP-278-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de preescolar Netzahualcoyotl CCT14EJN0133Z, municipio de Guadalajara, Jalisco.				\$2,749,000.00
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	\$2,343,741.08	\$2,718,739.65	SOLVENTE
2	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	\$2,356,554.52	\$2,733,603.24	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,718,739.65 (dos millones setecientos dieciocho mil setecientos treinta y nueve pesos 65/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ECCR-OB-LP-279-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación del Hospital Regional de Ameca, CLUES JCSSA000165 en el municipio de Ameca, Jalisco (urgencias, quirófanos, sala de espera)**.

En este procedimiento se recibieron 3 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, se determinó que las 3 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Caltin, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
2	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
3	Tecnología Aplicada en Servicios de Infraestructura, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
4	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
5	Corvo Ingeniería, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
6	Topografía y Proyecto Urbanístico García, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,633,682.71
7	Constructora Huaxtla, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
8	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,570,585.25
9	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
10	Rutaes Infraestructura, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,378,906.74
11	People Industries, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
12	GSS Construcciones S.A de C.V.	No se presento	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante Rutaes Infraestructura, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-056 "suministro, habilitado y colocación de tubo estructural oc de 8.625" x 0.322" de 42.55 kg/m cedula 40e, para columnas, incluye: ingeniería de taller, cortes biselados, soldadura, nivelación, alineamiento y plomeado, andamios, fondo primario alquidalico anticorrosivo, grúa articulada, carga, traslado, desperdicios, mano de obra, equipo y herramienta." omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera "grúa"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-057 "suministro, habilitado y colocación de tubo estructural oc de 6.625" x 0.28" de 28.26 kg/m cedula 40e, para trabes, incluye: ingeniería de taller, cortes biselados, soldadura, nivelación, alineamiento y plomeado, andamios, fondo primario alquidalico anticorrosivo, grúa articulada, carga, traslado, desperdicios, mano de obra, equipo y herramienta." omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera "grúa"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases



de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-058 "suministro, habilitado y colocación de tubo estructural oc de 4.5" x 0.237" de 16.08 kg/m cedula 40e, para traveses, incluye: ingeniería de taller, cortes biselados, soldadura, nivelación, alineamiento y plomeado, andamios, fondo primario alquidalico anticorrosivo, grúa articulada, carga, traslado, desperdicios, mano de obra, equipo y herramienta." omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera "grúa"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-059 "suministro, habilitado y colocación de tubo estructural oc rolado de 4.5" x 0.237" de 16.08 kg/m cedula 40e, para viga v-1, incluye: ingeniería de taller, cortes biselados, soldadura, nivelación, alineamiento y plomeado, andamios, fondo primario alquidalico anticorrosivo, grúa articulada, carga, traslado, desperdicios, mano de obra, equipo y herramienta." omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera "grúa"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-060 "suministro, habilitado y colocación de tubo estructural oc rolado de 8.625" x 0.322" de 42.55 kg/m cedula 40e, para marco m-1, incluye: ingeniería de taller, cortes biselados, soldadura, nivelación, alineamiento y plomeado, andamios, fondo primario alquidalico anticorrosivo, grúa articulada, carga, traslado, desperdicios, mano de obra, equipo y herramienta." omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera "grúa"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-ECCR-OB-LP-279-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de preescolar Estefania Castañeda CCT14EJN0503A, municipio de Guadalajara, Jalisco.				\$1.582.000,00
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	\$1.353.952,80	\$1.570.585,25	SOLVENTE
2	Topografía y Proyecto Urbanístico García, S.A. de C.V.	\$1.408.347,16	\$1.633.682,71	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$1,570,585.25 (un millón quinientos setenta mil quinientos ochenta y cinco pesos 25/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ECCR-OB-LP-280-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de preescolar Marcelino Velasco Robles CCT14DJN00120, municipio de Guadalajara, Jalisco.**

En este procedimiento solo 1 proposición se recibió en el acto de presentación y apertura para su evaluación, por tanto, no se pudo llevar a cabo la etapa de eliminación por rango de aceptación, ni de evaluación por tasación a los siguientes:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Larios Gutiérrez S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
2	Constructora Caltin, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
3	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,082,659.52
4	Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
5	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
6	GSS Construcciones S.A de C.V.	No se presento	\$0.00
7	People Industries, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
8	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-ECCR-OB-LP-280-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de preescolar Marcelino Velasco Robles CCT14DJN00120, municipio de Guadalajara, Jalisco.				\$3.278.000,00
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	\$2.657.465.10	\$3.082.659,52	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Firmitas Constructa, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$3,082,659.52 (tres millones ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 52/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ECCR-OB-LP-281-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de preescolar Héroes de Nacozari CCT14DJN0141I** municipio de Guadalajara, Jalisco.

En este procedimiento se recibieron 2 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, se determinó que las 2 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública, por tanto, no se pudo llevar a cabo la etapa de eliminación por rango de aceptación, ni de evaluación por tasación y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja los siguientes:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Daco, Desarrollos Arquitectónicos y Construcción Obra Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,061,509.11
2	Constructora Caltin, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
3	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
4	Murverk Constructora, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
5	Tecnología Aplicada en Servicios de Infraestructura, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
6	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,064,826.38
7	Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
8	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
9	GSS Construcciones S.A de C.V.	No se presento	\$0.00
10	Kelia Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
11	People Industries, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
12	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante Firmitas Constructa, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Medio de entrega información Económica digital. Memoria USB con la propuesta económica, con archivos digitales que deberán integrar de acuerdo con el listado de identificación de documentos.

Incumplimiento: Se observa que el licitante incumple en la entrega de información económica digital ya que no presenta los documentos solicitados en las bases licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-ECCR-OB-LP-281-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de preescolar Héroes de Nacozari CCT14DJN0141I municipio de Guadalajara, Jalisco.				\$3.199.000,00
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Daco, Desarrollos Arquitectónicos y Construcción Obra Civil, S.A. de C.V.	\$2.639.231,99	\$3.061.509,11	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa Daco, Desarrollos Arquitectónicos y Construcción Obra Civil, S.A. de C.V., por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de \$3,061,509.11 (tres millones sesenta y un mil quinientos nueve pesos 11/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-ECCR-OB-LP-282-2020, que tiene por objeto: Construcción de estructura con lonaria en la Escuela Miguel Padilla, municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco.

En este procedimiento se recibieron 35 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, se determinó que las 35 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Grupo Constructor Terraferma, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,459,934.81
2	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,634,715.28
3	Estación 0+000, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,646,609.13
4	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
5	Construcciones Civiles en Movimiento, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,940,218.78
6	Constructora Caltin, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,836,549.15
7	Construcciones y Edificaciones Coriba, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,498,543.25
8	Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,756,220.49

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
9	Maxwell Obras, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,688,573.57
10	Terracerías y Edificaciones de Jalisco, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
11	Corporativo Almira de Jalisco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,951,634.23
12	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
13	Romo Acevedo Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,521,761.30
14	Dagp Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,588,803.66
15	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
16	Corvo Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,885,372.17
17	Villacar Servicios y Construcciones de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,425,368.75
18	Topografía y Proyecto Urbanístico García, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,334,349.79
19	Mayar Corporativo de Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,853,126.27
20	Extra Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,668,946.75
21	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,620,436.10
22	Grupo Constructor Hisaca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,417,009.32
23	Asesoría Especializada en Soldadura, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
24	Constructora 5 Minas, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,922,460.29
25	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,600,201.22
26	Obras y Proyectos Aljami, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,432,026.73
27	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,989,698.09
28	Diseño, Construcción y Servicios Doxos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,609,810.27
29	Juralta Constructora, S.A de C.V.	Se acepta	\$1,838,731.59
30	Carmed Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,605,767.64
31	Lodac Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,742,867.21
32	Kelia Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
33	Provias de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,446,623.15
34	Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,468,613.70
35	Constructora Sergio Hernández, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,493,064.88
36	Rutaes Infraestructura, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,800,242.74
37	SMD Supervisión y Construcción S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
38	Constructora 5392, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,542,097.48
39	Construcciones Expres, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,392,118.87
40	GSS Construcciones S.A de C.V.	Se acepta	\$1,624,204.24

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
41	Constructora Inopark, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,992,663.95
42	Eduardo Gallardo Corona	Se acepta	\$1,870,947.90

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verifico que el licitante **Constructora Caltin, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T9.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezca la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública debiendo ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: Se observa que el licitante omite presentar la planeación integral para realizar los trabajo, solo integra en el documento señalado el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verifico que el licitante **Corvo Ingeniería, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T9.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezca la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública debiendo ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*



Incumplimiento: Se observa que el licitante omite presentar la planeación integral para realizar los trabajos, solo integra en el documento señalado el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos la cual es incongruente con el resto de su propuesta.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la **evaluación económica** previa a la captura, se verifico que el licitante Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el **Documento E8** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el **Documento E2** "Catálogo de conceptos".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la **evaluación económica** previa a la captura, se verifico que el licitante GSS Construcciones S.A de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el **Documento E8** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el **Documento E2** " Catálogo de conceptos".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la **evaluación económica** previa a la captura, se verifico que el licitante Rutaes Infraestructura, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*



Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el **Documento E8** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" se observa que en el **Documento E13** "Análisis de costo de Indirectos" No considera para el análisis correspondiente a la administración central, dividir los costos y gastos de las oficinas centrales entre el monto a costo directo de la obra pública ejecutada en el año fiscal inmediato anterior.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-ECCR-OB-LP-282-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción de estructura con lonaria en la Escuela Miguel Padilla, municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.				\$1,681,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,150,301.54		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$1,717,813.75		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$1,417,079.11		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$1,629,640.98		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,204,517.24		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Topografía y Proyecto Urbanístico García, S.A. de C.V.	\$1,150,301.54	\$1,334,349.79	SE DESCALIFICA
2	Construcciones Expres, S.A. de C.V.	\$1,200,102.47	\$1,392,118.87	SE DESCALIFICA
3	Grupo Constructor Hisaca, S.A. de C.V.	\$1,221,559.76	\$1,417,009.32	SE ACEPTA
4	Villacar Servicios y Construcciones de Occidente, S.A. de C.V.	\$1,228,766.16	\$1,425,368.75	SE ACEPTA
5	Obras y Proyectos Aljami, S.A. de C.V.	\$1,234,505.80	\$1,432,026.73	SE ACEPTA
6	Provias de Occidente, S.A. de C.V.	\$1,247,088.92	\$1,446,623.15	SE ACEPTA
7	Grupo Constructor Terraferma, S.A. de C.V.	\$1,258,564.49	\$1,459,934.81	SE ACEPTA
8	Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.	\$1,266,046.29	\$1,468,613.70	SE ACEPTA
9	Constructora Sergio Hernández, S.A. de C.V.	\$1,287,124.90	\$1,493,064.88	SE ACEPTA
10	Construcciones y Edificaciones Coriba, S.A. de C.V.	\$1,291,847.63	\$1,498,543.25	SE ACEPTA
11	Romo Acevedo Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,311,863.19	\$1,521,761.30	SE ACEPTA
12	Constructora 5392, S.A. de C.V.	\$1,329,394.38	\$1,542,097.48	SE ACEPTA
13	Dagp Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	\$1,369,658.33	\$1,588,803.66	SE ACEPTA
14	Carmed Ingeniería, S.A. de C.V.	\$1,384,282.45	\$1,605,767.64	SE ACEPTA
15	Diseño, Construcción y Servicios Doxos, S.A. de C.V.	\$1,387,767.47	\$1,609,810.27	SE ACEPTA
16	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	\$1,396,927.67	\$1,620,436.10	SE ACEPTA
17	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	\$1,409,237.31	\$1,634,715.28	SE ACEPTA
18	Estación 0+000, S.A. de C.V.	\$1,419,490.63	\$1,646,609.13	SE ACEPTA
19	Extra Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,438,747.20	\$1,668,946.75	SE ACEPTA
20	Maxwell Obras, S.A. de C.V.	\$1,455,666.87	\$1,688,573.57	SE ACEPTA
21	Lodac Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,502,471.73	\$1,742,867.21	SE ACEPTA
22	Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.	\$1,513,983.18	\$1,756,220.49	SE ACEPTA
23	Juralta Constructora, S.A. de C.V.	\$1,585,113.44	\$1,838,731.59	SE ACEPTA
24	Mayar Corporativo de Ingeniería, S.A. de C.V.	\$1,597,522.65	\$1,853,126.27	SE ACEPTA
25	Eduardo Gallardo Corona	\$1,612,886.12	\$1,870,947.90	SE ACEPTA
26	Constructora 5 Minas, S.A. de C.V.	\$1,657,293.35	\$1,922,460.29	SE DESCALIFICA
27	Construcciones Civiles en Movimiento, S.A. de C.V.	\$1,672,602.40	\$1,940,218.78	SE DESCALIFICA
28	Corporativo Almira de Jalisco, S.A. de C.V.	\$1,682,443.30	\$1,951,634.23	SE DESCALIFICA
29	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	\$1,715,256.97	\$1,989,698.09	SE DESCALIFICA
30	Constructora Inopark, S.A. de C.V.	\$1,717,813.75	\$1,992,663.95	SE DESCALIFICA

Evaluadas a las 30 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 23 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$565,446.72	\$978,933.64	\$764,915.88
11. MANO DE OBRA	\$167,495.28	\$464,900.79	\$318,961.04
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$14,626.26	\$139,522.30	\$52,799.37
13. COSTOS INDIRECTOS	\$61,725.49	\$171,017.13	\$110,379.34
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$8,032.38	\$3,578.86

RUBROS	Grupo Constructor Hispas, S.A. de C.V.		Villacar Servicios y Construcciones de Occidente, S.A. de C.V.		Obras y Proyectos Aljamí, S.A. de C.V.		Provias de Occidente, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Terraferma, S.A. de C.V.		Construcciones Paraíso, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	57.2148%	\$565,446.72	66.7337%	\$666,439.31	70.0325%	\$711,173.60	68.9440%	\$719,075.99	66.8916%	\$713,409.28	72.9289%	\$768,017.92
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	36.7054%	\$362,755.49	23.9813%	\$239,490.25	27.6816%	\$281,104.02	27.2811%	\$284,537.54	24.4254%	\$260,500.44	25.2782%	\$266,206.25
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	6.0798%	\$60,086.07	9.2850%	\$92,725.30	2.2859%	\$23,212.59	3.7749%	\$39,371.78	8.6831%	\$92,606.14	1.7929%	\$18,880.93
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$988,288.28	100.0000%	\$998,654.86	100.0000%	\$1,015,490.21	100.0000%	\$1,042,985.31	100.0000%	\$1,066,515.86	100.0000%	\$1,053,105.10
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.71130%	\$125,624.29	11.00000%	\$109,852.03	10.82500%	\$109,926.82	13.43840%	\$140,160.54	7.85000%	\$83,721.50	8.10000%	\$85,301.51
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.11250%	\$1,253.15	0.24255%	\$2,688.68	0.49800%	\$5,604.58	0.67890%	\$8,032.38	0.23000%	\$2,645.55	0.50000%	\$5,692.03
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.00000%	\$100,364.91	10.00000%	\$111,119.56	8.60490%	\$97,323.28	4.16670%	\$49,632.82	8.62000%	\$99,378.51	10.00000%	\$114,409.86
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,221,559.76		\$1,228,766.16		\$1,234,505.80		\$1,247,088.92		\$1,258,564.43		\$1,266,046.29

RUBROS	Constructora Sergio Hernández, S.A. de C.V.		Construcciones y Edificaciones Coriba, S.A. de C.V.		Romo Acevedo Construcciones, S.A. de C.V.		Constructora S392, S.A. de C.V.		Dagr Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.		Carmel Ingeniería, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	59.3092%	\$640,081.42	62.8402%	\$642,002.23	72.1905%	\$780,567.99	68.3027%	\$744,304.24	71.8010%	\$810,630.38	60.1408%	\$685,290.21
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	36.7956%	\$397,108.60	32.4976%	\$332,009.35	23.2151%	\$251,015.96	25.9636%	\$282,929.17	25.4463%	\$287,287.57	36.4867%	\$421,824.52
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	3.8952%	\$42,038.26	4.6622%	\$47,630.92	4.5944%	\$49,677.53	5.7337%	\$62,480.80	2.7527%	\$31,077.80	3.3725%	\$38,990.21
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,079,228.28	100.0000%	\$1,021,642.50	100.0000%	\$1,081,261.48	100.0000%	\$1,089,714.21	100.0000%	\$1,128,995.55	100.0000%	\$1,156,104.94
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	5.71941%	\$61,725.49	10.91724%	\$111,535.16	10.96527%	\$118,563.24	8.52396%	\$97,245.66	14.34000%	\$161,897.96	9.00000%	\$104,049.44
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.15293%	\$1,744.86	0.00000%	\$0.00	0.26840%	\$3,220.33	0.08871%	\$1,052.95	0.26750%	\$3,453.14	0.18067%	\$2,276.72
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.93715%	\$136,405.65	13.43284%	\$152,217.94	8.50000%	\$102,258.83	11.34595%	\$134,791.34	5.17860%	\$67,029.04	9.00000%	\$113,618.80
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,287,124.90		\$1,291,847.63		\$1,311,863.19		\$1,329,394.38		\$1,369,658.33		\$1,384,282.45

RUBROS	Diseño, Construcción y Servicios Doxos, S.A. de C.V.		Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.		Construanli Urbanizadora, S.A. de C.V.		Estación D+000, S.A. de C.V.		Extra Construcciones, S.A. de C.V.		Maxwell Obras, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	68.5755%	\$796,303.71	84.1203%	\$964,759.27	61.9584%	\$725,876.14	62.8257%	\$757,369.44	70.7013%	\$813,957.77	66.7606%	\$798,536.45
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	27.8122%	\$322,957.08	14.6044%	\$167,495.28	26.1324%	\$306,155.22	33.4040%	\$402,687.76	26.8352%	\$308,943.66	29.4173%	\$351,866.75
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	3.6124%	\$41,947.08	1.2753%	\$14,626.26	11.9092%	\$139,522.30	3.7704%	\$45,452.18	2.4635%	\$28,361.34	3.8221%	\$45,716.94
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,161,207.87	100.0000%	\$1,146,880.81	100.0000%	\$1,171,553.66	100.0000%	\$1,205,509.38	100.0000%	\$1,151,262.77	100.0000%	\$1,196,120.14
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.00000%	\$104,508.71	7.68148%	\$88,097.42	8.12201%	\$95,153.71	8.00000%	\$96,440.75	10.00000%	\$115,126.28	10.00000%	\$119,612.01
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.07500%	\$949.29	0.48953%	\$6,045.59	0.59036%	\$7,478.13	0.36000%	\$4,587.02	0.11270%	\$1,427.22	0.07500%	\$986.80
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.00000%	\$113,999.93	12.00000%	\$148,922.86	10.00000%	\$127,418.55	8.00000%	\$104,530.97	12.00000%	\$152,137.95	10.00000%	\$131,671.90
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,387,767.47		\$1,396,927.67		\$1,409,237.31		\$1,419,490.63		\$1,438,747.20		\$1,455,666.87

RUBROS	Lodac Construcciones, S.A. de C.V.		Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.		Juralta Constructora, S.A. de C.V.		Mayar Corporativo de Ingeniería, S.A. de C.V.		Eduardo Gallardo Corona	
1. IMPORTE POR MATERIALES	58.2531%	\$690,265.83	73.8818%	\$916,690.86	73.3495%	\$978,933.64	66.7269%	\$882,152.83	60.5697%	\$826,328.69
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	33.2980%	\$394,562.31	19.1317%	\$237,377.07	24.6112%	\$328,464.99	28.6224%	\$378,398.12	34.0771%	\$464,900.79
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	8.4488%	\$100,113.97	6.9866%	\$86,685.90	2.0393%	\$27,216.59	4.6506%	\$61,482.98	5.3532%	\$73,031.56
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,184,942.11	100.0000%	\$1,240,753.83	100.0000%	\$1,334,615.22	100.0000%	\$1,322,033.93	100.0000%	\$1,364,261.04
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	14.43253%	\$171,017.13	8.95880%	\$111,156.65	7.00000%	\$93,423.07	8.84732%	\$116,964.57	9.50000%	\$129,604.80
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.22695%	\$3,077.35	0.52900%	\$7,151.61	0.40000%	\$5,712.15	0.42160%	\$6,066.82	0.13000%	\$1,942.03
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$135,903.66	10.83330%	\$147,231.27	10.00000%	\$143,375.04	10.00000%	\$144,506.53	8.00000%	\$119,664.63
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,502,471.73		\$1,513,983.18		\$1,585,113.44		\$1,597,522.65		\$1,612,886.12

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo Constructor Hisco, S.A. de C.V.	Villacar Servicios y Construcciones de Occidente, S.A. de C.V.	Obras y Proyectos Ajami, S.A. de C.V.	Provias de Occidente, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Terralorma, S.A. de C.V.	Construcciones Paraíso, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$199,469.16	\$98,476.57	\$53,742.28	\$45,839.89	\$51,506.60	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$79,470.79	\$37,857.02	\$34,423.50	\$58,460.60	\$52,754.79
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$29,586.78	\$13,427.59	\$0.00	\$33,918.44
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$527.30	\$452.52	\$0.00	\$26,657.84	\$25,077.83
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$2,325.71	\$890.17	\$0.00	\$0.00	\$933.31	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$201,794.87	\$179,364.85	\$121,638.62	\$93,690.99	\$137,558.36	\$111,751.06
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$101,429.95	-\$68,245.29	-\$24,315.34	-\$44,058.17	-\$38,179.86	\$2,658.80
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

RUBROS	Constructora Sergio Hernández, S.A. de C.V.	Construcciones y Edificaciones Corluz, S.A. de C.V.	Romo Acavedo Construcciones, S.A. de C.V.	Constructora 5392, S.A. de C.V.	Dago Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	Carmed Ingeniería, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$124,834.46	\$122,913.65	\$0.00	\$20,611.64	\$0.00	\$68,625.67
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$67,945.08	\$36,031.87	\$31,673.67	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$10,761.11	\$5,168.45	\$3,121.84	\$0.00	\$21,721.57	\$13,809.16
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$48,653.85	\$0.00	\$0.00	\$13,133.68	\$0.00	\$6,329.89
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,834.00	\$3,578.86	\$358.53	\$2,525.90	\$125.72	\$1,302.14
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$186,083.42	\$131,660.97	\$71,425.46	\$72,303.10	\$53,520.97	\$91,066.87
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$49,677.77	\$20,556.98	\$30,833.37	\$62,488.24	\$13,508.07	\$22,551.93
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Diseño, Construcción y Servicios Dokos, S.A. de C.V.	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	Construslan Urbanizadora, S.A. de C.V.	Estación 0+000, S.A. de C.V.	Extra Construcciones, S.A. de C.V.	Maxwell Obras, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$39,039.74	\$7,546.44	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$151,465.76	\$12,805.82	\$0.00	\$10,017.38	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$10,852.29	\$38,173.11	\$0.00	\$7,347.19	\$24,438.03	\$7,082.43
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$5,870.63	\$22,281.92	\$15,225.63	\$13,938.59	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$2,629.57	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,151.64	\$2,592.06
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$19,392.50	\$211,920.80	\$67,071.20	\$28,832.23	\$36,607.06	\$9,674.49
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$94,647.43	-\$62,997.94	\$60,347.35	\$75,698.74	\$115,530.90	\$121,997.40
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Lodac Construcciones, S.A. de C.V.	Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.	Juralta Constructora, S.A. de C.V.	Mayar Corporativo de Ingeniería, S.A. de C.V.	Eduardo Gallardo Corona
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$74,650.05	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$81,583.97	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$25,582.78	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$16,956.27	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$501.51	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,636.83
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$75,151.56	\$81,583.97	\$42,539.06	\$0.00	\$1,636.83
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$60,752.10	\$65,647.30	\$100,835.99	\$144,506.53	\$118,027.80
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 16 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Constructor Hisaca, S.A. de C.V.	\$1,221,559.76	\$1,417,009.32	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Villacar Servicios y Construcciones de Occidente, S.A. de C.V.	\$1,228,766.16	\$1,425,368.75	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Obras y Proyectos Aljami, S.A. de C.V.	\$1,234,505.80	\$1,432,026.73	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Provias de Occidente, S.A. de C.V.	\$1,247,088.92	\$1,446,623.15	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
5	Grupo Constructor Terraferma, S.A. de C.V.	\$1,258,564.49	\$1,459,934.81	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
6	Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.	\$1,266,046.29	\$1,468,613.70	CUMPLE	SOLVENTE
7	Constructora Sergio Hernández, S.A. de C.V.	\$1,287,124.90	\$1,493,064.88	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
8	Construcciones y Edificaciones Coriba, S.A. de C.V.	\$1,291,847.63	\$1,498,543.25	CUMPLE	SOLVENTE
9	Romo Acevedo Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,311,863.19	\$1,521,761.30	CUMPLE	SOLVENTE
10	Constructora 5392, S.A. de C.V.	\$1,329,394.38	\$1,542,097.48	CUMPLE	SOLVENTE
11	Dagp Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	\$1,369,658.33	\$1,588,803.66	CUMPLE	SOLVENTE
12	Carmed Ingeniería, S.A. de C.V.	\$1,384,282.45	\$1,605,767.64	CUMPLE	SOLVENTE
13	Diseño, Construcción y Servicios Doxos, S.A. de C.V.	\$1,387,767.47	\$1,609,810.27	CUMPLE	SOLVENTE
14	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	\$1,396,927.67	\$1,620,436.10	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
15	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	\$1,409,237.31	\$1,634,715.28	CUMPLE	SOLVENTE
16	Estación 0+000, S.A. de C.V.	\$1,419,490.63	\$1,646,609.13	CUMPLE	SOLVENTE
17	Extra Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,438,747.20	\$1,668,946.75	CUMPLE	SOLVENTE
18	Maxwell Obras, S.A. de C.V.	\$1,455,666.87	\$1,688,573.57	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
19	Lodac Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,502,471.73	\$1,742,867.21	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
20	Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.	\$1,513,983.18	\$1,756,220.49	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
21	Juralta Constructora, S.A. de C.V.	\$1,585,113.44	\$1,838,731.59	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
22	Mayar Corporativo de Ingeniería, S.A. de C.V.	\$1,597,522.65	\$1,853,126.27	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
23	Eduardo Gallardo Corona	\$1,612,886.12	\$1,870,947.90	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$1,468,613.70** (un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos trece pesos 70/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-SMACR-OB-LP-285-2020, que tiene por objeto: **Rehabilitación de Centro de Salud San Rafael de Los Moreno, CLUES JCSSA006214 en el municipio de Tomatlán, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 4 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, se determinó que las 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

no.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
2	Promotora y Edificadora Sierra Blanca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,315,526.95
3	Grupo Constructor Hisaca, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
4	Mayar Corporativo de Ingeniería S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,465,520.94
5	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,226,744.82
6	Constructora Copur, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,257,772.41

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verifico que el licitante Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave "SIOP-013" y descripción "Demolición de muro de block o ladrillo de lama con aplanado a dos caras, de acuerdo a

necesidades del nuevo proyecto, hasta 2.70 m de altura, utilizando corte de disco en aplanado para evitar dañar el perímetro y delimitar área de trabajo. Incluye: demolición de cadenas y castillos, acopio de material producto de la demolición, material para protección de mobiliario y equipo en el lugar de trabajo, mano de obra, equipo y herramienta." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el equipo necesario para la correcta ejecución del concepto referido, ya que no integra el equipo para realizar el corte para delimitar el área a demoler.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave "SIOP-015" y descripción "Demolición por medios mecánicos de muro de ladrillo lama de 18 cm de espesor, incluye: demolición de dalas y castillos, apile del material dentro de la obra, mano de obra, rompedora eléctrica, equipo de corte oxi-acetileno, andamios, equipo y herramienta." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el equipo necesario para la correcta ejecución del concepto referido, ya que no integra el equipo de corte oxi-acetileno.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave "SIOP-055" y descripción "Calafateo de juntas de dilatación en pavimentos de concreto hidráulico de 13 mm. x 17 mm., con backer-rod de 13 mm de diámetro (cintilla de poliuretano) y sellador para juntas superseal p, tipo fester o similar, (conforme a las normas de construcción de la S.C.T. N-CSV-CAR-2-02-005/02, incluye: limpieza de la junta, ensanche con cortadora hasta 13 mm, suministro, desperdicio y colocación." omite considerar en la integración de esta tarjeta el material solicitado para la correcta ejecución del concepto ya que considera en su análisis backer-rod ¼ debiendo ser backer-rod 13 mm" (1/2").

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave "SIOP-057" y descripción "Forjado de closet - ropero 1, de 3.20 m de longitud x 2.20 m de altura x 0.50 m de profundidad, a base de mocheta de tabla roca de 50 cm @ lado y forjado de 2 entrepaño @ 65 cm de altura; a base de canal listón c20, canaleta de carga de 1 1/2" c21, canal de amarre 920 c 26, poste 920 c26 y cubierta con durock de 13 mm, terminado con pintura vinílica en color indicado por la supervisión, con puerta corrediza con riel en madera de rejilla de piso a techo, con riel y jaladera. Incluye: suministro, instalación, forjado, materiales, desperdicios, puerta, riel, elementos de fijación, mano de obra especializada, herramienta y equipo." Omite

considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución del concepto referido, ya que no integra la pintura vinílica.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-SMACR-OB-LP-285-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de Centro de Salud San Rafael de Los Moreno, CLUES JCSSA006214 en el municipio de Tomatlán, Jalisco.				\$2,350,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,946,355.53		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,125,449.09		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$1,996,143.92		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,295,565.51		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,696,722.33		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora Copur, S.A. de C.V.	\$1,946,355.53	\$2,257,772.41	SE ACEPTA
2	Promotora y Edificadora Sierra Blanca, S.A. de C.V.	\$1,996,143.92	\$2,315,526.95	SE ACEPTA
3	Mayar Corporativo de Ingeniería S.A. de C.V.	\$2,125,449.09	\$2,465,520.94	SE ACEPTA

Evaluadas a las 3 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$991,863.85	\$1,052,778.00	\$1,045,013.49
11. MANO DE OBRA	\$501,031.56	\$613,203.25	\$510,375.44
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$79,308.24	\$92,318.44	\$80,993.07
13. COSTOS INDIRECTOS	\$130,167.93	\$203,164.96	\$156,778.26
14. FINANCIAMIENTO	\$460.56	\$7,524.72	\$2,937.46

RUBROS	Constructora Copur, S.A. de C.V.		Promotora y Edificadora Sierra Blanca, S.A. de C.V.		Mayar Corporativo de Ingeniería S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	62.7148%	\$991,863.85	64.2280%	\$1,045,013.49	59.8748%	\$1,052,778.00
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	32.2706%	\$510,375.44	30.7941%	\$501,031.56	34.8748%	\$613,203.25
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.0146%	\$79,308.24	4.9779%	\$80,993.07	5.2504%	\$92,318.44
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,581,547.53	100.0000%	\$1,627,038.12	100.0000%	\$1,758,299.69
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.84596%	\$203,164.96	8.00030%	\$130,167.93	8.91647%	\$156,778.26
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.16459%	\$2,937.46	0.02621%	\$460.56	0.39292%	\$7,524.72
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.33333%	\$148,970.77	13.00000%	\$228,496.66	10.00000%	\$192,260.27
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,946,355.53		\$1,996,143.92		\$2,125,449.09

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora Copur, S.A. de C.V.		Promotora y Edificadora Sierra Blanca, S.A. de C.V.		Mayar Corporativo de Ingeniería S.A. de C.V.	
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES		\$53,149.64		\$0.00		\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA		\$0.00		\$9,343.88		\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO		\$1,684.83		\$0.00		\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS		\$0.00		\$26,610.33		\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO		\$0.00		\$2,476.89		\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19		\$54,834.47		\$38,431.11		\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL		\$94,136.30		\$190,065.55		\$192,260.27
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE		SOLVENTE		SOLVENTE	

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUUESTA	IMPORTE DE LA PROPUUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Copur, S.A. de C.V.	\$1,946,355.53	\$2,257,772.41	CUMPLE	SOLVENTE
2	Promotora y Edificadora Sierra Blanca, S.A. de C.V.	\$1,996,143.92	\$2,315,526.95	CUMPLE	SOLVENTE
3	Mayar Corporativo de Ingeniería S.A. de C.V.	\$2,125,449.09	\$2,465,520.94	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora Copur, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,257,772.41 (dos millones doscientos cincuenta y siete mil setecientos setenta y dos pesos 41/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-SMACR-OB-LP-286-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de Centro de Salud San Nicolás de Acuña, CLUES JCSSA002615 en el municipio de Huejuquilla el Alto, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 2 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, se determinó que las 2 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública, por tanto, no se pudo llevar a cabo la etapa de eliminación por rango de aceptación, ni de evaluación por tasación y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja los siguientes:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Bucojal, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
2	Construtag, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,256,836.18
3	Mayar Corporativo de Ingeniería S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,358,011.30
4	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

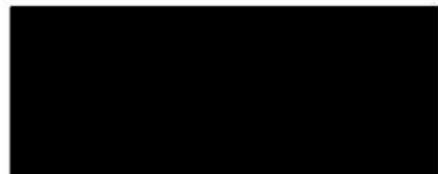
Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verifico que el licitante **Construtag, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:



Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave "SIOP-003" y descripción " Despalme de terreno natural por cualquier medio, con espesor promedio de 20 cm. incluye: carga y acarreo del producto fuera de la obra, mano de obra, herramienta y equipo. (Proyección de cubierta)." Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria y/o equipo necesario para el retiro y/o acarreo del material fuera de la obra.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave "SIOP-004" y descripción " Poda de árbol existente en áreas de trabajo de 4.0 a 10.0 mts de altura, incluye: herramientas, maniobras para el retiro del material producto de la poda fuera de la obra, fletes, limpieza, equipo de seguridad, mano de obra." Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria y/o equipo necesario para el retiro y/o acarreo del material fuera de la obra.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave "SIOP-027" y descripción "Plantilla de 5 cm de espesor de concreto hecho en obra, $F'c=100$ kg/cm², para despinte de zapatas de cimentación. Incluye: suministro, colado, extendido, nivelación, cimbra metálica de fornera, mano de obra, equipo y herramienta." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución del concepto referido, ya que no integra la cimbra metálica de frontera.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave "SIOP-028" y descripción "Suministro, colocación y tendido de filtro y estabilizador, de 30 cm de espesor, a base de grava T.M.A. de 2 1/2" a 3/4", apisonada con placa vibratoria para su mejor acomodo, en fondo de cepa de cimentación de 0.00 a 2.00 mt de profundidad. Incluye: suministro, acarreo, colocación, nivelado, mano de obra, herramienta y equipo." Omite considerar

en la integración de esta tarjeta la maquinaria y/o equipo necesario para la correcta ejecución del concepto, ya que no integra la placa vibratoria.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave "SIOP-040" y descripción " Muro de sogá, 14 cm espesor , acabado común, con tabique de ladrillo rojo de lama recocido 7 x 14 x 28 cms. asentado con mortero cemento-arena en proporción 1:3, a una altura máxima de 3.50 mts. Incluye: suministro, elaboración, materiales, nivelado, plomeo, andamios, desperdicios, acarreo, mano de obra, limpieza de área, herramienta y equipo." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material solicitado para la correcta ejecución del concepto, al considerar mortero 1:4 debiendo ser mortero 1:3.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave "SIOP-046" y descripción " Encofrado de tuberías eléctricas, hidráulicas y sanitarias, de 15 x 15 cm con concreto hecho en obra $F'c=150$ kg/cm², incluye: limpieza, cimbra, descimbra, herramienta, equipo y mano de obra." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material solicitado para la correcta ejecución del concepto, al considerar concreto $F'c=100$ kg/cm² debiendo ser concreto hecho en obra $F'c=150$ kg/cm².

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave "SIOP-047" y descripción "Pretil de 40 cm de altura, con tabique rojo recocido 7x14x28 cm., asentado con mortero cemento arena 1:5 y terminado con aplanado de mortero cemento arena 1:5 en ambos lados, terminado apalillado fino. Incluye: suministro, colocación, aplanado, boquilla, elevación, acarreo, andamios, mano de obra, herramienta y equipo." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución del concepto referido, ya que no integra el mortero cemento arena 1:5 para aplanados.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave "SIOP-054" y descripción "Piso de 10 cm de espesor, a base de concreto hecho en obra $F'c=150\text{ kg/cm}^2$ R.N. T.M.A. 3/4 y reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, terminado apalillado rustico. Incluye: suministro, fabricación, colado, vibrado, cimbra de frontera, descimbra, curado, mano de obra, herramienta y equipo." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución del concepto referido, ya que no integra la malla electrosoldada 6-6/10-10.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave "SIOP-056" y descripción "Banqueta de 8 cm de espesor, a base de concreto hecho en obra $F'c=150\text{ kg/cm}^2$ R.N. T.M.A. 3/4 y reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, terminado apalillado rustico. Incluye: suministro, fabricación, colado, vibrado, cimbra de frontera, decimbra, curado, mano de obra, herramienta y equipo." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución del concepto referido, ya que no integra la malla electrosoldada 6-6/10-10.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave "SIOP-059" y descripción "Cenefa de concreto $F'c=150\text{ kg/cm}^2$ hecho en obra, de 10 cms de espesor, reforzado con malla electro soldada 6-6/10-10 acabado estampado tipo piel de elefante en color integral negro, preparación de piso con color y endurecedor (a raso de 2.50 kg/cm^2) para acabado pulido, desmoldante 0.122 kg/cm^2 y aplicación de sellador acrílico a razón de 0.232 lt/mt^2 : incluye: trazo, nivelación, afine, compactación del terreno, desperdicios, acarreo, regleado, estampado con molde de poliuretano, lavado con agua a presión, corte con disco de diamante en secciones no mayores a 2 m, cimbras en fronteras, color indicado en obra por la supervisión, descimbrado, colado, curado, limpieza, mano de obra y equipo." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución del concepto referido, ya que no integra la malla electrosoldada 6-6/10-10.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-SMACR-OB-LP-286-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de Centro de Salud San Nicolás de Acuña, CLUES JCSSA002615 en el municipio de Huejuquilla el Alto, Jalisco.				\$3,399,000.00
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Mayar Corporativo de Ingeniería S.A. de C.V.	\$2,894,837.33	\$3,358,011.30	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Mayar Corporativo de Ingeniería S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$3,358,011.30 (tres millones trescientos cincuenta y ocho mil once pesos 30/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-SMACR-OB-LP-287-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de Centro de Salud Nostic, CLUES JCSSA003735 en el municipio de Mezquitic, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 3 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, se determinó que las 3 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
2	Adolfo Rodríguez Servin	No se presento	\$0.00
3	Bucojal, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,159,873.83
4	Mayar Corporativo de Ingeniería S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,316,549.57
5	Construtag, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,300,000.00
6	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-SMACR-OB-LP-287-2020				Presupuesto Autorizado																														
Rehabilitación de Centro de Salud Nostic, CLUES JCSSA003735 en el municipio de Mezquitic, Jalisco.				\$3.400.000,00																														
<table border="0"> <tr> <td>RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:</td> <td>15%</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>IMPORTE MENOR PROPUESTO</td> <td>\$2.724.029,16</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>IMPORTE MAYOR PROPUESTO</td> <td>\$2.859.094,46</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:</td> <td>\$2.844.827,59</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:</td> <td>\$3.271.551,72</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:</td> <td>\$2.418.103,45</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>					RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	15%				IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$2.724.029,16				IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$2.859.094,46				IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$2.844.827,59				IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$3.271.551,72				IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$2.418.103,45			
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	15%																																	
IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$2.724.029,16																																	
IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$2.859.094,46																																	
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$2.844.827,59																																	
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$3.271.551,72																																	
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$2.418.103,45																																	
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN																														
1	Bucojal, S.A. de C.V.	\$2.724.029,16	\$3.159.873,83	SE ACEPTA																														
2	Construtag, S.A. de C.V.	\$2.844.827,59	\$3.300.000,00	SE ACEPTA																														
3	Mayar Corporativo de Ingeniería S.A. de C.V.	\$2.859.094,46	\$3.316.549,57	SE ACEPTA																														

Evaluadas a las 3 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,456,584.03	\$1,683,530.92	\$1,607,462.09
11. MANO DE OBRA	\$594,078.28	\$710,355.80	\$697,275.51
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$34,366.93	\$87,394.60	\$54,859.58
13. COSTOS INDIRECTOS	\$204,603.25	\$285,797.40	\$232,827.30
14. FINANCIAMIENTO	\$91.60	\$21,571.90	\$5,517.58

RUBROS	Bucojal, S.A. de C.V.		Construtag, S.A. de C.V.		Mayar Corporativo de Ingeniería S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	66,5646%	\$1,456,584.03	72,1781%	\$1,683,530.92	66,8324%	\$1,607,462.09
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	31,8649%	\$697,275.51	25,4699%	\$594,078.28	29,5340%	\$710,355.80
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	1,5705%	\$34,366.93	2,3520%	\$54,859.58	3,6336%	\$87,394.60
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100,0000%	\$2,188,226.47	100,0000%	\$2,332,468.78	100,0000%	\$2,405,212.49
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10,64000%	\$232,827.30	12,25300%	\$285,797.40	8,50666%	\$204,603.25
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0,22790%	\$5,517.58	0,82390%	\$21,571.90	0,00351%	\$91.60
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11,70000%	\$283,908.85	7,14290%	\$188,560.99	9,00000%	\$234,891.66
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,724,029.16		\$2,844,827.59		\$2,859,094.46

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Bucojal, S.A. de C.V.	Construtag, S.A. de C.V.	Mayar Corporativo de Ingeniería S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$150,878.06	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$103,197.23	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$20,492.65	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$28,224.05
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$5,425.98
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$171,370.71	\$103,197.23	\$33,650.02
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$112,538.14	\$85,363.76	\$201,241.64
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUUESTA	IMPORTE DE LA PROPUUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Bucojal, S.A. de C.V.	\$2,724,029.16	\$3,159,873.83	SOLVENTE
2	Construtag, S.A. de C.V.	\$2,844,827.59	\$3,300,000.00	SOLVENTE
3	Mayar Corporativo de Ingeniería S.A. de C.V.	\$2,859,094.46	\$3,316,549.57	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Bucojal, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$3,159,873.83 (tres millones ciento cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y tres pesos 83/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-SMACR-OB-LP-288-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de Centro de Salud Atzqueltán, CLUES JCSSA006832 en el municipio de Villa Guerrero, Jalisco.**

En este procedimiento solo 1 proposición se recibió en el acto de presentación y apertura para su evaluación, por tanto, no se pudo llevar a cabo la etapa de eliminación por rango de aceptación, ni de evaluación por tasación a los siguientes:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Bucojal, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
2	Mayar Corporativo de Ingeniería S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
3	Construtag, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,425,824.72

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-SMACR-OB-LP-288-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de Centro de Salud Atzqueltán, CLUES JCSSA006832 en el municipio de Villa Guerrero, Jalisco.				\$2.400.000,00
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construtag, S.A. de C.V.	\$2.091.228,21	\$2.425.824,72	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: se determinó **declarar desierta** la presente Licitación Pública Estatal ya que la propuesta presentada, que cumple con los documentos y requisitos solicitados en la convocatoria y bases de Licitación Pública Estatal y que fue declarada solvente, rebasa el techo financiero. De conformidad con el artículo 83 numeral 1 fracción III de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-SMACR-OB-LP-289-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de Centro de Salud, en la localidad de Coatlanillo, municipio de Tonaya, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 6 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, se determinó que las 6 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,237,520.62
2	Grupo Constructor Hisaca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,326,270.27
3	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,486,006.63
4	Estructuras y Edificaciones Cobel, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,544,216.07
5	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,271,965.32
6	Constructora Copur, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,450,217.84

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PÚBLICA No. SIOP-E-SMACR-OB-LP-289-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de Centro de Salud, en la localidad de Coatlancillo, municipio de Tonaya, Jalisco.				\$1.400.000,00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1.066.828,12		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$1.331.220,75		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$1.192.771,56		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$1.371.687,30		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1.013.855,83		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$1.066.828,12	\$1.237.520,62	SE ACEPTA
2	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	\$1.096.521,83	\$1.271.965,32	SE ACEPTA
3	Grupo Constructor Hisaca, S.A. de C.V.	\$1.143.336,44	\$1.326.270,27	SE ACEPTA
4	Constructora Copur, S.A. de C.V.	\$1.250.187,79	\$1.450.217,84	SE ACEPTA
5	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	\$1.281.040,20	\$1.486.006,63	SE ACEPTA
6	Estructuras y Edificaciones Cobel, S.A. de C.V.	\$1.331.220,75	\$1.544.216,07	SE ACEPTA

Evaluadas a las 6 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 6 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$516.929,16	\$690.932,67	\$562.639,32
11. MANO DE OBRA	\$329.241,04	\$405.174,24	\$367.029,07
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$12.363,71	\$35.396,87	\$21.452,38
13. COSTOS INDIRECTOS	\$79.198,43	\$157.215,73	\$131.067,52
14. FINANCIAMIENTO	\$138,79	\$6.683,72	\$2.261,07

RUBROS	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.		Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Hisaca, S.A. de C.V.		Constructora Copur, S.A. de C.V.		Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.		Estructuras y Edificaciones Cobel, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	60,2353%	\$544.582,58	60,5824%	\$526.552,22	56,7186%	\$516.929,16	56,2279%	\$565.940,05	61,0658%	\$613.482,42	62,8835%	\$690.932,67
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	38,3971%	\$347.145,36	37,8808%	\$329.241,04	40,4941%	\$369.060,21	40,2553%	\$405.174,24	36,5058%	\$366.746,64	35,0547%	\$385.164,06
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	1,3675%	\$12.363,71	1,5968%	\$13.356,85	2,7873%	\$25.403,32	3,5168%	\$35.396,87	2,4283%	\$24.395,51	2,0618%	\$22.653,85
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100,0000%	\$904.091,65	100,0000%	\$869.150,11	100,0000%	\$911.392,69	100,0000%	\$1.006.511,16	100,0000%	\$1.004.624,57	100,0000%	\$1.098.750,58
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8,76000%	\$79.198,43	14,00000%	\$121.681,02	14,50040%	\$132.155,59	15,61987%	\$157.215,73	15,03873%	\$151.082,78	10,86240%	\$119.350,68
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0,33000%	\$3.244,86	0,03000%	\$297,25	0,01330%	\$138,79	0,20851%	\$2.426,49	0,26613%	\$3.075,68	0,54870%	\$6.683,72
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7,60000%	\$74.976,66	10,00000%	\$99.112,84	9,00000%	\$93.931,84	6,66667%	\$77.743,60	10,00000%	\$115.878,30	8,03570%	\$98.420,05
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0,59001%	\$5.316,53	0,63034%	\$6.280,62	0,62725%	\$5.717,54	0,62103%	\$6.290,81	0,63758%	\$6.378,86	0,60517%	\$6.015,72
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1.066.828,12		\$1.096.521,83		\$1.143.336,44		\$1.250.187,79		\$1.281.040,20		\$1.331.220,75

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.		Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Hisaca, S.A. de C.V.		Constructora Copur, S.A. de C.V.		Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.		Estructuras y Edificaciones Cobel, S.A. de C.V.	
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES		\$18.056,74		\$36.087,10		\$45.710,16		\$0,00		\$0,00		\$0,00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA		\$19.883,71		\$37.788,03		\$0,00		\$0,00		\$282,43		\$0,00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO		\$9.088,67		\$8.095,53		\$0,00		\$0,00		\$0,00		\$0,00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS		\$51.869,09		\$9.386,50		\$0,00		\$0,00		\$0,00		\$11.716,83
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO		\$0,00		\$1.963,82		\$2.122,28		\$0,00		\$0,00		\$0,00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19		\$98.898,20		\$93.320,98		\$47.832,43		\$0,00		\$282,43		\$11.716,83
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL		-\$23.921,55		\$5.791,86		\$46.099,40		\$77.743,60		\$115.595,88		\$86.703,21
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA		SOLVENTE		SOLVENTE		SOLVENTE		SOLVENTE		SOLVENTE	

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y	\$1.066.828,12	\$1.237.520,62	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	\$1.096.521,83	\$1.271.965,32	CUMPLE	
3	Grupo Constructor Hisaca, S.A. de C.V.	\$1.143.336,44	\$1.326.270,27	CUMPLE	
4	Constructora Copur, S.A. de C.V.	\$1.250.187,79	\$1.450.217,84	CUMPLE	
5	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	\$1.281.040,20	\$1.486.006,63	CUMPLE	
6	Estructuras y Edificaciones Cobel, S.A. de C.V.	\$1.331.220,75	\$1.544.216,07	CUMPLE	

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones

respectivas., por un importe con I.V.A. de \$1,271,965.32 (un millón doscientos setenta y un mil novecientos sesenta y cinco pesos 32/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-ECCR-OB-LP-290-2020, que tiene por objeto: **Construcción de Auditorio Municipal, en la localidad de San José de Gracia, municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco. Segunda Etapa.**

En este procedimiento se recibieron 37 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, se determinó que solo 36 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Grupo Constructor Lumardi, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
2	Relieve Empresarial, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
3	Velero Pavimentación y Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,912,182.06
4	Grupo Constructor Terraferma, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
5	Constructora Larios Gutiérrez S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
6	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
7	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
8	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
9	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,977,675.96
10	Proyectos y Construcciones RRAF, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
11	Edificaciones Yazmin, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,768,625.11
12	M.&D Ingenieros, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,743,781.52
13	Guadalca Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,743,879.40
14	Tecnólogos e Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	Presenta carta de disculpa	\$0.00
15	Haro Rent, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
16	Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,599,844.53
17	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,401,287.81
18	Obras Civiles Acuario, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,227,869.71
19	Espacios y Construcción de los Altos, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
20	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,167,176.76
21	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,358,891.06
22	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
23	Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
24	Uxmal Obras, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
25	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,965,672.71
26	Galjack Arquitectos y Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,746,758.34
27	Maxwell Obras, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,093,947.24
28	Terracerías y Edificaciones de Jalisco, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
29	Consorcio Constructor 3IC, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,544,046.11
30	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
31	Ingeniería Proser, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,557,940.89
32	Desarrollos Vicsa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,290,058.23
33	Tektón Grupo Empresarial, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
34	Adolfo Rodríguez Servin	No se presento	\$0.00
35	Enecyg, Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
36	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
37	Deincokwi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,940,162.71
38	Código A Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,957,445.47
39	Cadaco Construcciones, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
40	Constructora Gallo Meda, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
41	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
42	Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,857,749.70
43	Joraq, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
44	Dos-HB Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,260,188.09
45	Ing. José Luis Frausto Miranda	Se acepta	\$9,196,502.16
46	Villacar Servicios y Construcciones de Occidente, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
47	Constructora Rural del País, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
48	Promotora y Edificadora Sierra Blanca, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
49	Grupo Bufete Arquitectónico, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
50	Constructora Amaco, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
51	Mayar Corporativo de Ingeniería S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,723,920.16
52	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,865,058.93
53	Infraestructura Rhino77, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,715,847.98
54	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
55	Obras y Proyectos Aljami, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
56	Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
57	Erbaza, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,217,289.18
58	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,698,598.15
59	Diseño, Construcción y Servicios Doxos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,498,088.25
60	Provias de Occidente, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
61	Mapa Obras y Pavimentos S.A de C.V.	Se acepta	\$8,299,711.51
62	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,278,248.06
63	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
64	Hipo Construcciones, S.A. De C.V.	No se presento	\$0.00
65	Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,938,266.43
66	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,812,175.00
67	Productos de Energía Verde, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,134,320.92
68	Promotora y Constructora Jawer, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,074,246.81
69	Construcciones Expres, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,885,496.19
70	Urb-Top-Con, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
71	CD3 Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,018,605.87
72	Constructora Ceico, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,300,988.98
73	Constructora Inopark, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

1.- Promotora y Edificadora Sierra Blanca, S.A. de C.V.

Se desechó la propuesta por omitir colocar la razón social en el Documento E2.- Catálogo de conceptos, lo anterior con fundamento el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verifico que el licitante Desarrollos Vicsa, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:



Documento T9.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezca la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública debiendo ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: Se observa que el licitante omite describir el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, solo presenta la descripción de la planeación integral para realizar los trabajos.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verifico que el licitante M.&.D Ingenieros, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Incumplimiento: Se observa que el licitante omite la consideración establecida en el acta de la junta de aclaraciones, donde la Secretaria señala que la descripción de la obra se modifica de la siguiente manera:

- **DICE:** *Construcción de Auditorio Municipal, en la localidad de San José de Gracia, municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.*
- **DEBE DECIR:** *Construcción de Auditorio Municipal, en la localidad de San José de Gracia, municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, segunda etapa.*

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así, por no considerar lo establecido en el acta de junta de aclaraciones del día **25 de junio de 2020**, para efectos del cambio de descripción de los trabajos, ya que en esa acta se señala que **lo asentado en la misma deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento.**

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verifico que el licitante Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Incumplimiento: Se observa que el licitante omite la consideración establecida en el acta de la junta de aclaraciones, donde la Secretaria señala que la descripción de la obra se modifica de la siguiente manera:

- *DICE: Construcción de Auditorio Municipal, en la localidad de San José de Gracia, municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.*
- *DEBE DECIR: Construcción de Auditorio Municipal, en la localidad de San José de Gracia, municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, segunda etapa.*

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la **evaluación económica** previa a la captura, se verifico que el licitante Medgar Construcciones, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el **Documento E9** " Análisis de los precios unitarios" presentado por el licitante, este aplica el porcentaje de cargo adicional sobre la suma de costo directo más costo indirecto, más costo de financiamiento y más costo de utilidad (CD+CI+CF+CU) debiendo ser este aplicado al costo directo (CD) de acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria y bases de licitación y su anexo económico respectivo.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.



LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-ECCR-OB-LP-290-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción de Auditorio Municipal, en la localidad de San José de Gracia, municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco, segunda etapa.				\$9,450,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$6,697,090.61		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$9,707,058.70		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$7,950,507.45		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,143,083.57		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$6,757,931.33		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Edificaciones Yazmin, S.A. de C.V.	\$6,697,090.61	\$7,768,625.11	SE DESCALIFICA
2	Obras Cíviles Acuario, S.A. de C.V.	\$7,092,991.13	\$8,227,869.71	SE ACEPTA
3	Mapa Obras y Pavimentos S.A de C.V.	\$7,154,923.72	\$8,299,711.51	SE ACEPTA
4	Constructora Ceico, S.A. de C.V.	\$7,156,024.98	\$8,300,988.98	SE ACEPTA
5	Diseño, Construcción y Servicios Doxos, S.A. de C.V.	\$7,325,938.15	\$8,498,088.25	SE ACEPTA
6	Ingeniería Proser, S.A. de C.V.	\$7,377,535.25	\$8,557,940.89	SE ACEPTA
7	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	\$7,498,791.51	\$8,698,598.15	SE ACEPTA
8	Mayar Corporativo de Ingeniería S.A. de C.V.	\$7,520,620.83	\$8,723,920.16	SE ACEPTA
9	Galjack Arquitectos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,540,308.91	\$8,746,758.34	SE ACEPTA
10	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,596,702.59	\$8,812,175.00	SE ACEPTA
11	Construcciones Expres, S.A. de C.V.	\$7,659,910.51	\$8,885,496.19	SE ACEPTA
12	Velero Pavimentación y Construcción, S.A. de C.V.	\$7,682,915.57	\$8,912,182.06	SE ACEPTA
13	Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S.A. de C.V.	\$7,705,402.09	\$8,938,266.43	SE ACEPTA
14	Deincokwi, S.A. de C.V.	\$7,707,036.82	\$8,940,162.71	SE ACEPTA
15	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	\$7,729,028.20	\$8,965,672.71	SE ACEPTA
16	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	\$7,739,375.83	\$8,977,675.96	SE ACEPTA
17	Promotora y Constructora Jawer, S.A. de C.V.	\$7,822,626.56	\$9,074,246.81	SE ACEPTA
18	Maxwell Obras, S.A. de C.V.	\$7,839,609.69	\$9,093,947.24	SE ACEPTA
19	Productos de Energía Verde, S.A. de C.V.	\$7,874,414.59	\$9,134,320.92	SE ACEPTA
20	Ing. José Luis Frausto Miranda	\$7,928,019.10	\$9,196,502.16	SE ACEPTA
21	Erbaza, S.A. de C.V.	\$7,945,938.95	\$9,217,289.18	SE ACEPTA
22	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	\$7,998,489.71	\$9,278,248.06	SE ACEPTA
23	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	\$8,104,558.46	\$9,401,287.81	SE ACEPTA
24	Consorcio Constructor 3IC, S.A. de C.V.	\$8,227,625.96	\$9,544,046.11	SE ACEPTA
25	Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.	\$8,275,728.04	\$9,599,844.53	SE ACEPTA
26	Infraestructura Rhino77, S.A. de C.V.	\$8,375,731.02	\$9,715,847.98	SE ACEPTA
27	Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	\$8,498,060.09	\$9,857,749.70	SE ACEPTA
28	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	\$8,930,078.50	\$10,358,891.06	SE ACEPTA
29	Guadalca Constructora, S.A. de C.V.	\$9,261,965.00	\$10,743,879.40	SE DESCALIFICA
30	Código A Constructores, S.A. de C.V.	\$9,446,073.68	\$10,957,445.47	SE DESCALIFICA
31	CD3 Constructora, S.A. de C.V.	\$9,498,798.16	\$11,018,605.87	SE DESCALIFICA
32	Dos-HB Construcción, S.A. de C.V.	\$9,707,058.70	\$11,260,188.09	SE DESCALIFICA

Evaluadas a las 32 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 27 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,709,267.58	\$4,874,935.93	\$4,438,666.94
11. MANO DE OBRA	\$1,323,256.75	\$2,619,182.69	\$1,800,507.47
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$97,019.46	\$387,999.92	\$250,679.33
13. COSTOS INDIRECTOS	\$411,016.42	\$960,908.16	\$584,487.96
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$39,587.09	\$17,625.84

RUBROS	Obras Civiles Acuario, S.A. de C.V.	Mapa Obras y Pavimentos S.A. de C.V.	Constructora Celco, S.A. de C.V.	Diseño, Construcción y Servicios Doxos, S.A. de C.V.	Ingeniería Proser, S.A. de C.V.	Constructora e Inmobiliaria Epedalizada C. VILLA, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	67.8121%	73.3404%	69.2752%	71.9190%	67.4377%	71.7112%
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	26.8933%	22.4251%	26.9511%	24.8232%	27.4971%	25.0055%
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.2947%	4.2409%	3.7737%	3.2578%	5.0652%	3.2832%
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.00000%	10.14023%	8.50000%	8.00000%	8.50000%	8.00000%
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.09000%	0.034722%	0.00000%	0.34375%	0.14500%	0.34375%
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000%	0.50000%	9.00000%	8.50000%	10.00000%	8.00000%
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$7,092,991.13	\$7,154,923.72	\$7,156,024.98	\$7,325,938.15	\$7,377,535.25	\$7,498,793.51

RUBROS	Mayar Corporativo de Ingeniería S.A. de C.V.	Gajack Arquitectos y Construcciones, S.A. de C.V.	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	Construcciones Expres, S.A. de C.V.	Velero Pavimentación y Construcción, S.A. de C.V.	Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	61.1915%	70.9120%	73.6008%	68.1688%	69.1252%	69.5165%
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	32.4077%	26.0567%	23.9497%	29.4595%	27.0508%	26.9444%
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	6.4000%	3.0333%	2.4495%	2.8717%	3.8150%	3.5413%
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.00209%	9.00000%	9.8713%	8.22000%	15.83810%	8.00000%
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.04888%	0.34879%	0.04125%	0.42000%	0.56050%	0.34875%
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.16667%	8.00000%	7.20000%	8.12000%	8.16620%	9.00000%
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$7,520,620.83	\$7,540,308.91	\$7,556,702.59	\$7,659,910.51	\$7,682,935.57	\$7,705,402.09

RUBROS	Delacow, S.A. de C.V.	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	Desarrollos Casav, S.A. de C.V.	Promotora y Constructora Jawer, S.A. de C.V.	Maxwell Obras, S.A. de C.V.	Productos de Energía Verde, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	69.5624%	62.2674%	69.9570%	67.1425%	70.3358%	72.1285%
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	26.7786%	31.7932%	26.4697%	27.2583%	26.2107%	26.3326%
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	3.6590%	5.9394%	3.9785%	5.5992%	3.4456%	1.4890%
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.37900%	9.41410%	7.16074%	8.75000%	8.00000%	8.00000%
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	0.56570%	0.00281%	0.55220%	0.34375%	0.40500%
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.75000%	0.16620%	11.41082%	9.20000%	10.00000%	10.00000%
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$7,707,036.82	\$7,729,028.20	\$7,739,375.83	\$7,822,626.56	\$7,839,609.69	\$7,874,416.59

RUBROS	Ing. José Luis Frausto Miranda	Erbara, S.A. de C.V.	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	Constructora Nanill, S.A. de C.V.	Consorcio Constructor AIC, S.A. de C.V.	Edificación y Caminos Alise, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	70.4688%	70.1934%	67.6543%	66.5143%	62.9232%	69.4122%
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	26.1013%	26.3445%	29.7065%	38.5854%	31.9054%	26.6959%
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	3.4298%	3.4621%	2.6392%	4.9003%	5.1115%	3.8919%
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.50000%	9.6511%	8.10458%	8.00000%	7.97900%	8.10000%
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.34375%	0.34875%	0.41804%	0.00000%	0.40000%	0.00000%
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	10.00000%	7.08333%	10.00000%	9.30000%	10.00000%
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$7,928,019.10	\$7,945,938.95	\$7,998,489.71	\$8,104,558.46	\$8,227,625.96	\$8,275,728.04

RUBROS	Infraestructura Rhino77, S.A. de C.V.	GoTop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	66.4534%	67.8917%	66.7443%
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	29.2983%	28.2473%	30.9930%
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.2483%	3.8610%	2.2628%
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	100.0000%	100.0000%
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.76000%	12.77236%	12.29423%
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.33000%	0.32575%	0.00240%
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.60000%	8.75000%	8.83333%
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$8,375,731.02	\$8,498,060.09	\$8,990,076.50

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Obras Civiles Arzuero, S.A. de C.V.	Mapa Obras y Pavimentos S.A. de C.V.	Constructora Ceja, S.A. de C.V.	Diseño, Construcción y Servicios Doxos, S.A. de C.V.	Ingeniería Proser, S.A. de C.V.	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.VILLA, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$301,061.25	\$111,387.50	\$304,343.20	\$0.00	\$291,967.85	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$159,594.60	\$477,250.77	\$192,072.51	\$261,836.37	\$109,586.60	\$206,447.06
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$431.93	\$23,465.41	\$48,738.27	\$0.00	\$41,379.09
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$157,377.62	\$0.00	\$77,210.29	\$88,541.60	\$61,777.96	\$74,501.35
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$11,750.02	\$15,369.34	\$17,625.84	\$0.00	\$7,951.09	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$629,783.49	\$604,439.58	\$616,717.25	\$398,896.24	\$470,863.01	\$322,327.20
15+16+17+18+19	-\$107,018.49	\$13,192.76	\$28,217.68	\$172,158.49	\$197,328.42	\$230,351.37
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL						
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Mayer Corporativo de Ingeniería S.A. de C.V.	Gallack Arquitectos y Construcción, S.A. de C.V.	Gal Ger Construcciones, S.A. de C.V.	Construcciones Expres, S.A. de C.V.	Valero Pavimentación y Construcción, S.A. de C.V.	Soluciones Integrales en Pavimentos de Guastalajara, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$729,999.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$244,793.79	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$152,019.77	\$284,247.65	\$0.00	\$158,772.44	\$51,743.21
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$58,603.64	\$99,547.66	\$99,960.22	\$19,220.37	\$20,894.72
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$15,099.47	\$0.00	\$173,471.54	\$0.00	\$65,286.90
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$14,866.51	\$0.00	\$14,718.47	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$743,765.87	\$226,021.83	\$372,413.78	\$267,431.76	\$422,786.60	\$137,864.83
15+16+17+18+19	\$67,908.27	\$827,948.74	\$135,263.78	\$304,904.60	\$154,340.73	\$495,157.33
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL						
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Deinsovil, S.A. de C.V.	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	Promotora y Constructora Jover, S.A. de C.V.	Maxwell Obras, S.A. de C.V.	Productos de Energía Verde, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$456,174.24	\$0.00	\$54,117.20	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$78,928.91	\$0.00	\$99,371.18	\$26,485.47	\$84,957.72	\$84,720.42
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$14,761.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,227.65	\$153,659.87
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$44,823.01	\$0.00	\$122,663.30	\$13,094.39	\$61,028.79	\$6,181.30
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$17,625.84	\$0.00	\$17,431.64	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$151,139.56	\$456,174.24	\$233,466.11	\$87,697.06	\$171,214.16	\$244,561.59
15+16+17+18+19	\$530,119.74	\$188,930.66	\$555,898.89	\$54,976.82	\$537,884.90	\$467,725.98
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL						
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Ing. José Luis Frausto Miranda	Ehbar, S.A. de C.V.	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	Constructora Namli, S.A. de C.V.	Consorcio Constructor 3IC, S.A. de C.V.	Edificación y Caminos Alpa, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$602,461.94	\$91,107.80	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$96,988.14	\$84,957.72	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$26,829.73	\$25,227.65	\$71,777.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$41,446.08	\$33,815.72	\$23,573.16
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,625.84	\$0.00	\$17,625.84
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$123,817.87	\$110,185.37	\$71,777.80	\$661,533.86	\$124,923.52	\$41,199.00
15+16+17+18+19	\$593,296.97	\$608,594.37	\$454,659.45	\$71,572.69	\$571,630.23	\$707,379.90
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL						
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Infraestructura Rhino77, S.A. de C.V.	Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Constructora Ramilcor, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$85,408.47
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$17,429.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$0.00	\$0.00	\$102,837.46
15+16+17+18+19	\$588,632.42	\$680,336.27	\$580,667.17
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL			
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 26 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Obras Civiles Acuario, S.A. de C.V.	\$7,092,991.13	\$8,227,869.71	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Mapa Obras y Pavimentos S.A de C.V.	\$7,154,923.72	\$8,299,711.51	CUMPLE	SOLVENTE
3	Constructora Ceico, S.A. de C.V.	\$7,156,024.98	\$8,300,988.98	CUMPLE	SOLVENTE
4	Diseño, Construcción y Servicios Doxos, S.A. de C.V.	\$7,325,938.15	\$8,498,088.25	CUMPLE	SOLVENTE
5	Ingeniería Proser, S.A. de C.V.	\$7,377,535.25	\$8,557,940.89	CUMPLE	SOLVENTE
6	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	\$7,498,791.51	\$8,698,598.15	CUMPLE	SOLVENTE
7	Mayar Corporativo de Ingeniería S.A. de C.V.	\$7,520,620.83	\$8,723,920.16	CUMPLE	SOLVENTE
8	Galjack Arquitectos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,540,308.91	\$8,746,758.34	CUMPLE	SOLVENTE
9	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,596,702.59	\$8,812,175.00	CUMPLE	SOLVENTE
10	Construcciones Expres, S.A. de C.V.	\$7,659,910.51	\$8,885,496.19	CUMPLE	SOLVENTE
11	Velero Pavimentación y Construcción, S.A. de C.V.	\$7,682,915.57	\$8,912,182.06	CUMPLE	SOLVENTE
12	Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S.A. de C.V.	\$7,705,402.09	\$8,938,266.43	CUMPLE	SOLVENTE
13	Deincokwi, S.A. de C.V.	\$7,707,036.82	\$8,940,162.71	CUMPLE	SOLVENTE
14	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	\$7,729,028.20	\$8,965,672.71	CUMPLE	SOLVENTE
15	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	\$7,739,375.83	\$8,977,675.96	CUMPLE	SOLVENTE
16	Promotora y Constructora Jawer, S.A. de C.V.	\$7,822,626.56	\$9,074,246.81	CUMPLE	SOLVENTE
17	Maxwell Obras, S.A. de C.V.	\$7,839,609.69	\$9,093,947.24	CUMPLE	SOLVENTE
18	Productos de Energía Verde, S.A. de C.V.	\$7,874,414.59	\$9,134,320.92	CUMPLE	SOLVENTE
19	Ing. José Luis Frausto Miranda	\$7,928,019.10	\$9,196,502.16	CUMPLE	SOLVENTE
20	Erbaza, S.A. de C.V.	\$7,945,938.95	\$9,217,289.18	CUMPLE	SOLVENTE
21	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	\$7,998,489.71	\$9,278,248.06	CUMPLE	SOLVENTE
22	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	\$8,104,558.46	\$9,401,287.81	CUMPLE	SOLVENTE
23	Consorcio Constructor 3IC, S.A. de C.V.	\$8,227,625.96	\$9,544,046.11	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
24	Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.	\$8,275,728.04	\$9,599,844.53	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
25	Infraestructura Rhino77, S.A. de C.V.	\$8,375,731.02	\$9,715,847.98	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
26	Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	\$8,498,060.09	\$9,857,749.70	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
27	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	\$8,930,078.50	\$10,358,891.06	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Mapa Obras y Pavimentos S.A de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$8,299,711.51 (ocho millones doscientos noventa y nueve mil setecientos once pesos 51/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ICARCR-OB-LP-227-2020**, que tiene por objeto: **Construcción y conservación de camino Tipo C (7 m), carretera Autlán de Navarro – Villa Purificación; Conservación periódica del km. 18+000 al km. 26+000 municipios de Autlán de Navarro y Villa Purificación, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 21 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, se determinó que las 21 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	Se acepta	\$209,060,670.35
2	Supercate, S.A. de C.V.	Se acepta	\$163,614,542.05
3	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Chávez Terracerías y Acarreos S.A de C.V., Pavimentos Industriales y Urbanizaciones, S.A. de C.V., Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez S.A de C.V.	No se presento	\$0.00
4	Constructora RAL de Occidente, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Grupo Legali, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
5	Cinco Contemporánea, S.A. de C.V.	Se acepta	\$195,019,841.50
6	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Se acepta	\$178,990,946.28
7	Asfaltos Guadalajara, S.A.P.I. de C.V.	Se acepta	\$252,399,776.94
8	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$183,210,054.80
9	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	Se acepta	\$179,021,517.53
10	Vise, S.A. de C.V.	Se acepta	\$189,147,862.88
11	Constructora Tetl, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00
12	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$183,471,534.61
13	Construmaq, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Grupo Taube de México, S.A. de C.V. y Maquiobras, S.A de C.V.	Se acepta	\$219,782,667.36
14	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Apo Servicios, S.A. de C.V.	Se acepta	\$170,871,983.02
15	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Construcciones Paloza, S.A de C.V.	Se acepta	\$201,504,902.19
16	Megaobras S.A. de C.V.	Se acepta	\$199,968,995.82
17	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$186,834,433.09
18	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con ETC Ingeniería, S.A. de C.V. e Incamm	Se acepta	\$167,040,000.12

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
	Construcciones, S.A. de C.V.		
19	Construbravo, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Constructora Cecuchi, S.A. de C.V. y Promotora y Constructora Jawer, S.A. de C.V.	Se acepta	\$195,056,430.79
20	Obras Civiles Especializadas, S.A de C.V. en Asociación en Participación con Estudios, Proyectos y Construcciones de Guadalajara, S.A. de C.V.	Se acepta	\$105,466,609.22
21	Tractomaquinaria El Troje, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Constructora Autlense, S.A. de C.V. y Caypo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$179,461,253.24
22	Ujtais, S.A de C.V. en Asociación en Participación con Constructora Urbatrac, S.A. de C.V.	Se acepta	\$181,969,527.29
23	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V. y Servicios profesionales y Construcción Méndez Martínez, S.A. de C.V.	Se acepta	\$177,904,106.38
24	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	Se acepta	\$180,868,432.21

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-022 "Lavaderos de concreto hidráulico simple de $f'c=150$ kg/cm² (p.u.o.t.), según su tipo y donde lo indique el proyecto a 28 días

de edad, de 10 cm de espesor promedio y 1.20 m promedio de desarrollo transversal incluye: excavación, conformación, afine y compactación del terreno para asentar el lavadero, suministro de los materiales, cimbra, colado, descimbrado, vibrado, curado, los tiempos de los vehículos empleados en los transportes durante las cargas, instalación y descargas de los materiales producto de la construcción del lavadero, mano de obra, señalamiento y todo lo necesario para su correcta ejecución (inciso i. de la norma n-ctr-car-1-03-007)" omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesarios y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera "0.012 m3 de concreto debiendo considerar 0.12 m3".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-023 "Bordillos de concreto hidráulico (p.u.o.t.) de $f'c=150$ kg/cm², t.m.a. 3/4" de forma trapezoidal con base de 15 cm y corona 8 cm y una altura de 12 cm, considerando refuerzo con varilla de anclaje de 5/8" linealmente y anclas @ 2.00 mts de 20 cm. el concepto incluye: cimbra, fabricación en obra de concreto hidráulico, carretileo del concreto al sitio de utilización, formación y terminado de bordillo, curado, descimbrado, suministro de los materiales, desperdicios, herramienta, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución (inciso j de la norma n-ctr-car-1-03-007)" omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario "refuerzo con varilla de anclaje de 5/8" " para la ejecución del concepto referido.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-030 "Riego de impregnación con emulsión asfáltica eci-60, a razón de 1.5 lt/m² según lo indique el proyecto o así lo apruebe la secretaria, considerando: carga al equipo de transporte, transporte al lugar de almacenamiento, descarga en los depósitos, movimientos de la planta de producción al sitio de utilización, operaciones de calentamiento, bombeo, barrido y limpieza de la superficie donde se aplicara, los tiempos de los vehículos y equipos empleados durante las cargas y descargas para la aplicación de la impregnación, p.u.o.t. (inciso j.1. de la norma n-ctr-car-1-04-004)" omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera la barredora".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-043 "Cercado del límite del derecho de vía con alambre de púas con 4 hilos y postes de concreto para cercado 10 cm. x 10 cm. x 2.00 mts. pintados de color blanco cm a cada 4.0 mts. por unidad de obra terminada, alambre de 2 hilos cal. 12 tipo vaquero, incluye pintado con pintura vinílica color blanco, conforme a la norma n-ctr-car-1-07-015, incluye:

ubicación, excavación, colocación de postes de soporte, relleno de la excavación con concreto hidráulico, alambre de púas o malla metálica, materiales, desperdicio, mano de obra, herramienta, maquinaria, equipo y todo lo necesario para su correcta instalación" omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario "pintura para postes y concreto para anclaje de postes" para la ejecución del concepto referido.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-014 "Concreto hidráulico de $f'c= 150$ kgs/cm², en donde lo indique el proyecto, considerando: cimbrado, vibrado, descimbrado, desmoldante, colado, curado, acarreo de los materiales al sitio de utilización, preparación de la mezcla, bombeo, permisos de explotación de bancos de agua; extracción, carga, acarreo al lugar de utilización, aplicación e incorporación del agua, los tiempos de los vehículos empleados en el transporte de los materiales, durante la carga y la descarga, p.u.o.t. (inciso j.1. de la norma n-ctr-car-1-02-006) y e.p.2." omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario "bombeo de concreto" para la ejecución del concepto referido.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-015 "Concreto hidráulico de $f'c= 200$ kgs/cm², en donde lo indique el proyecto, considerando: cimbrado, vibrado, descimbrado, desmoldante, colado, curado, acarreo de los materiales al sitio de utilización, preparación de la mezcla, bombeo, permisos de explotación de bancos de agua; extracción, carga, acarreo al lugar de utilización, aplicación e incorporación del agua, los tiempos de los vehículos empleados en el transporte de los materiales, durante la carga y la descarga, p.u.o.t. (inciso j.1. de la norma n-ctr-car-1-02-006) y e.p.2." omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario "bombeo de concreto" para la ejecución del concepto referido.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-016 "Concreto hidráulico de $f'c=250$ kgs/cm², en losas, muros de contención y donde lo indique el proyecto, considerando: cimbrado, vibrado, descimbrado, desmoldante, colado, curado, acarreo de los materiales al sitio de utilización, preparación de la mezcla, bombeo, permisos de explotación de bancos de agua; extracción, carga, acarreo al lugar de utilización, aplicación e incorporación del agua, los tiempos de los vehículos empleados en el transporte de los materiales, durante la carga y la descarga, p.u.o.t. (inciso j.1. de la norma n-ctr-car-1-02-006) y e.p.2." omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario "bombeo de concreto" para la ejecución del concepto referido.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-022 "Lavaderos de concreto hidráulico simple de $f'c=150$ kg/cm² (p.u.o.t.), según su tipo y donde lo indique el proyecto a 28 días de edad, de 10 cm de espesor promedio y 1.20 m promedio de desarrollo transversal incluye: excavación, conformación, afine y compactación del terreno para asentar el lavadero, suministro de los materiales, cimbra, colado, descimbrado, vibrado, curado, los tiempos de los vehículos empleados en los transportes durante las cargas, instalación y descargas de los materiales producto de la construcción del lavadero, mano de obra, señalamiento y todo lo necesario para su correcta ejecución (inciso i. de la norma n-ctr-car-1-03-007)" omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesarios y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera "0.012 m³ de concreto debiendo considerar 0.12 m³".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-023 "Bordillos de concreto hidráulico (p.u.o.t.) de $f'c=150$ kg/cm², t.m.a. 3/4" de forma trapezoidal con base de 15 cm y corona 8 cm y una altura de 12 cm, considerando refuerzo con varilla de anclaje de 5/8" linealmente y anclas @ 2.00 mts de 20 cm. el concepto incluye: cimbra, fabricación en obra de concreto hidráulico, carretilleo del concreto al sitio de utilización, formación y terminado de bordillo, curado, descimbrado, suministro de los materiales, desperdicios, herramienta, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución (inciso j de la norma n-ctr-car-1-03-007)" omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario "refuerzo con varilla de anclaje de 5/8" " para la ejecución del concepto referido.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases



de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-030 "Riego de impregnación con emulsión asfáltica eci-60, a razón de 1.5 lt/m² según lo indique el proyecto o así lo apruebe la secretaria, considerando: carga al equipo de transporte, transporte al lugar de almacenamiento, descarga en los depósitos, movimientos de la planta de producción al sitio de utilización, operaciones de calentamiento, bombeo, barrido y limpieza de la superficie donde se aplicara, los tiempos de los vehículos y equipos empleados durante las cargas y descargas para la aplicación de la impregnación, p.u.o.t. (inciso j.1. de la norma n-ctr-car-1-04-004)" omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera la barredora".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-043 "Cercado del límite del derecho de vía con alambre de púas con 4 hilos y postes de concreto para cercado 10 cm. x 10 cm. x 2.00 mts. pintados de color blanco cm a cada 4.0 mts. por unidad de obra terminada, alambre de 2 hilos cal. 12 tipo vaquero, incluye pintado con pintura vinílica color blanco, conforme a la norma n-ctr-car-1-07-015, incluye: ubicación, excavación, colocación de postes de soporte, relleno de la excavación con concreto hidráulico, alambre de púas o malla metálica, materiales, desperdicio, mano de obra, herramienta, maquinaria, equipo y todo lo necesario para su correcta instalación" omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario "pintura para postes y concreto para anclaje de postes" para la ejecución del concepto referido.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-022 "Lavaderos de concreto hidráulico simple de $f'c=150$ kg/cm² (p.u.o.t.), según su tipo y donde lo indique el proyecto a 28 días de edad, de 10 cm de espesor promedio y 1.20 m promedio de desarrollo transversal incluye: excavación,

conformación, afine y compactación del terreno para asentar el lavadero, suministro de los materiales, cimbra, colado, descimbrado, vibrado, curado, los tiempos de los vehículos empleados en los transportes durante las cargas, instalación y descargas de los materiales producto de la construcción del lavadero, mano de obra, señalamiento y todo lo necesario para su correcta ejecución (inciso i. de la norma n-ctr-car-1-03-007)" omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesarios y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera "0.012 m3 de concreto debiendo considerar 0.12 m3".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-023 "Bordillos de concreto hidráulico (p.u.o.t.) de $f'c=150$ kg/cm², t.m.a. 3/4" de forma trapezoidal con base de 15 cm y corona 8 cm y una altura de 12 cm, considerando refuerzo con varilla de anclaje de 5/8" linealmente y anclas @ 2.00 mts de 20 cm. el concepto incluye: cimbra, fabricación en obra de concreto hidráulico, carretileo del concreto al sitio de utilización, formación y terminado de bordillo, curado, descimbrado, suministro de los materiales, desperdicios, herramienta, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución (inciso j de la norma n-ctr-car-1-03-007)" omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario "refuerzo con varilla de anclaje de 5/8" " para la ejecución del concepto referido.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-030 "Riego de impregnación con emulsión asfáltica eci-60, a razon de 1.5 lt/m² según lo indique el proyecto o asi lo apruebe la secretaria, considerando: carga al equipo de transporte, transporte al lugar de almacenamiento, descarga en los depósitos, movimientos de la planta de producción al sitio de utilización, operaciones de calentamiento, bombeo, barrido y limpieza de la superficie donde se aplicara, los tiempos de los vehículos y equipos empleados durante las cargas y descargas para la aplicación de la impregnación, p.u.o.t. (inciso j.1. de la norma n-ctr-car-1-04-004)" omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera la barredora".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-043 "Cercado del límite del derecho de vía con alambre de púas con 4 hilos y postes de concreto para cercado 10 cm. x 10 cm. x 2.00 mts. pintados de color blanco cm a cada 4.0 mts. por unidad de obra terminada, alambre de 2 hilos cal. 12 tipo vaquero, incluye pintado con pintura vinílica color blanco, conforme a la norma n-ctr-car-1-07-015, incluye: ubicación, excavación, colocación de postes de soporte, relleno de la excavación con concreto hidráulico,

alambre de púas o malla metálica, materiales, desperdicio, mano de obra, herramienta, maquinaria, equipo y todo lo necesario para su correcta instalación" omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario "pintura para postes y concreto para anclaje de postes" para la ejecución del concepto referido.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante Tractomaquinaria El Troje, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Constructora Autlense, S.A. de C.V. y Caypo, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-014 "Concreto hidráulico de $f'c= 150$ kgs/cm², en donde lo indique el proyecto, considerando: cimbrado, vibrado, descimbrado, desmoldante, colado, curado, acarreo de los materiales al sitio de utilización, preparación de la mezcla, bombeo, permisos de explotación de bancos de agua; extracción, carga, acarreo al lugar de utilización, aplicación e incorporación del agua, los tiempos de los vehículos empleados en el transporte de los materiales, durante la carga y la descarga, p.u.o.t. (inciso j.1. de la norma n-ctr-car-1-02-006) y e.p.2." omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario "bombeo de concreto" para la ejecución del concepto referido.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-019 "Suministro e instalación de alcantarillas de lámina corrugada de aceroanidable de 1.20 m. de diámetro calibre 12, trazo recto o esviado, desarmable e intercambiable, donde lo indique el proyecto y a satisfacción de la dependencia, considerando el valor por la adquisición de los materiales, acondicionamiento de los canales de entrada y salida, señalamiento preventivo, trazo, nivelación, excavación de zanja a cualquier profundidad y clasificación, afine de taludes y piso de excavación, cama de 10cm de material de banco al 90% de su pvsm, relleno acostillado (mínimo 15cm arriba del lomo del tubo) con material de banco al 90% de su pvsm, relleno compactado con material producto de la excavación al 90% en capas no mayores a 20cm, carga y retiro de material excedente y disposición final a sitio autorizado por la dependencia que no invada propiedad privada, cauce de arroyos o drenajes, incluye: empaques, ganchos, maniobras, colocación, carga y descarga de los

materiales al sitio de colocación, instalación, ensamblado, el tiempo de los vehículos y equipos empleados en la instalación, y todo lo necesario para su correcta instalación, en cualquier horario y condición. p.u.o.t.. (inciso j de la norma n-ctr-car-1-03-001)" omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera camión de volteo" para carga y retiro de material excedente y disposición final a sitio autorizado por la dependencia.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante Supercate, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que los importes capturados por costo indirecto y análisis de utilidad, propuestos por el licitante, estos no corresponden con los porcentajes aplicados en su **Documento E9** "Análisis de los precios unitarios" ya que dichos porcentajes difieren con el analizado en su **Documento E13** "Análisis de Indirectos" y **Documento E15** "Análisis por utilidad".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Construcciones Covimex, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública , de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. (*Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel*).

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el **Documento E8** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el **Documento E2** " Catálogo de conceptos"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verificó que el licitante **Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;

VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que el licitante integra dentro de su **Documento E9** "análisis de precios unitarios", el 2% (dos por ciento) del impuesto sobre nómina, debiendo ser este considerado en su análisis en el **Documento E11.-** "Análisis detallado del factor de integración del salario real", incumpliendo con el requisito señalado en el **Documento E9** de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública donde establece que los precios unitarios estarán estructurados por costos directos, indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales que correspondan, sobre el importe de cada precio unitario.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que el licitante integra dentro de su **Documento E9** "análisis de precios unitarios", el 2% (dos por ciento) del impuesto sobre nómina, debiendo ser este considerado en su análisis en el **Documento E11.-** "Análisis detallado del factor de integración del salario real", incumpliendo con el requisito señalado en el **Documento E9** de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública donde establece

que los precios unitarios estarán estructurados por costos directos, indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales que correspondan, sobre el importe de cada precio unitario.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-ICARCR-OB-LP-227-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción y conservación de camino Tipo C (7 m), carretera Autlán de Navarro – Villa Purificación; Conservación periódica del km. 18+000 al km. 26+000 municipios de Autlán de Navarro y Villa Purificación, Jalisco.				\$204,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$90,919,490.71		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$217,586,014.60		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$162,794,456.40		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$187,213,624.86		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$138,375,287.94		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Obras Civiles Especializadas, S.A de C.V. en Asociación en Participación con Estudios, Proyectos y Construcciones de Guadalajara, S.A. de C.V.	\$90,919,490.71	\$105,466,609.22	SE DESCALIFICA
2	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con ETC Ingeniería, S.A. de C.V. e Incamm Construcciones, S.A. de C.V.	\$144,000,000.10	\$167,040,000.12	SE ACEPTA
3	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Apo Servicios, S.A. de C.V.	\$147,303,433.64	\$170,871,983.02	SE ACEPTA
4	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V. y Servicios profesionales y Construcción Méndez Martínez, S.A. de C.V.	\$153,365,608.95	\$177,904,106.38	SE ACEPTA
5	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	\$154,302,539.90	\$178,990,946.28	SE ACEPTA
6	Ujtajs, S.A de C.V. en Asociación en Participación con Constructora Urbatrac, S.A. de C.V.	\$156,870,282.15	\$181,969,527.29	SE ACEPTA
7	Vise, S.A. de C.V.	\$163,058,502.48	\$189,147,862.88	SE ACEPTA
8	Cinco Contemporánea, S.A. de C.V.	\$168,120,553.02	\$195,019,841.50	SE ACEPTA
9	Construbravo, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Constructora Cecuchi, S.A. de C.V. y Promotora y Constructora Jawer, S.A. de C.V.	\$168,152,095.51	\$195,056,430.79	SE ACEPTA
10	Megaobras S.A. de C.V.	\$172,387,065.36	\$199,968,995.82	SE ACEPTA
11	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Construcciones Paloza, S.A de C.V.	\$173,711,122.58	\$201,504,902.19	SE ACEPTA
12	Construmaq, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Grupo Taube de México, S.A. de C.V. y Maquiobras, S.A de C.V.	\$189,467,816.69	\$219,782,667.36	SE DESCALIFICA
13	Asfaltos Guadalajara, S.A.P.I. de C.V.	\$217,586,014.60	\$252,399,776.94	SE DESCALIFICA

Evaluadas a las 13 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 10 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTA	IMPORTE MAYOR PROPUESTA	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$37,404,791.85	\$84,187,262.93	\$61,044,181.84
11. MANO DE OBRA	\$5,266,390.90	\$26,625,751.32	\$11,885,784.01
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$28,153,619.55	\$96,410,897.86	\$58,284,221.88
13. COSTOS INDIRECTOS	\$4,714,398.43	\$23,494,362.94	\$8,722,546.65
14. FINANCIAMIENTO	\$437,322.07	\$1,631,866.08	\$831,052.45

RUBROS	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con ETC Ingeniería, S.A. de C.V. e Inccim Construcciones, S.A. de C.V.	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Apo Servicios, S.A. de C.V.	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Chávez Terracerías y Acarreo, S.A. de C.V. y Servicios profesionales y Construcción Méndez Martínez, S.A. de C.V.	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Ujtals, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Constructora Urbatrac, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	43.0929%	\$52,344,169.20	60.8753%	\$77,174,962.42	64.7314%	\$84,187,262.93	55.7344%	\$73,518,642.77	54.2274%	\$71,659,813.71
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	13.2310%	\$16,071,442.65	4.1541%	\$5,266,390.90	13.6214%	\$17,715,513.39	9.9723%	\$13,154,383.68	13.9499%	\$18,436,034.45
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	43.6761%	\$53,052,502.61	34.9706%	\$44,334,090.59	21.6472%	\$28,153,619.55	34.2932%	\$45,235,801.71	31.8277%	\$42,063,134.45
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$121,468,114.46	100.0000%	\$126,775,443.91	100.0000%	\$130,056,395.87	100.0000%	\$131,908,828.16	100.0000%	\$132,158,982.61
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.80320%	\$8,871,059.34	3.71870%	\$4,714,398.43	4.27000%	\$5,553,408.10	5.43580%	\$7,170,300.08	6.89500%	\$9,112,361.85
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.81480%	\$800,673.54	0.33239%	\$437,322.07	0.47123%	\$639,061.20	0.34323%	\$477,366.58	0.44855%	\$633,672.62
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.28000%	\$12,143,549.86	11.10000%	\$14,643,915.25	12.00000%	\$16,349,863.82	10.00000%	\$13,955,649.48	10.00000%	\$14,190,501.71
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$144,000,000.10		\$147,303,433.64		\$153,365,608.95		\$154,902,539.90		\$156,870,282.15

RUBROS	Vise, S.A. de C.V.	Cinco Contemporánea, S.A. de C.V.	Construbravo, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Constructora Ceuchi, S.A. de C.V. y Promotora y Constructora Jawer, S.A. de C.V.	Megaobras S.A. de C.V.	Ara Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Construcciones Paloma, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	46.9284%	\$58,865,566.94	27.9323%	\$39,568,531.76	26.6941%	\$37,404,791.85	39.6432%	\$54,773,147.24	45.9539%	\$67,648,620.71
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	5.7366%	\$7,195,873.14	4.0090%	\$5,679,131.35	5.9929%	\$8,397,500.17	6.1060%	\$8,436,393.28	18.0870%	\$26,625,751.32
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	47.3350%	\$59,375,628.48	68.0586%	\$96,410,897.86	67.3130%	\$94,321,714.08	54.2508%	\$74,955,664.18	35.9591%	\$52,935,238.94
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$125,437,068.56	100.0000%	\$141,658,560.97	100.0000%	\$140,124,006.10	100.0000%	\$138,165,204.70	100.0000%	\$147,209,610.97
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	18.73000%	\$23,494,362.94	5.32360%	\$7,541,355.15	9.05000%	\$12,681,222.55	7.48000%	\$10,334,757.31	5.78490%	\$8,515,928.79
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.88000%	\$1,310,596.60	0.55450%	\$827,313.42	0.45407%	\$693,842.70	1.09890%	\$1,631,866.08	0.81290%	\$1,265,892.91
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000%	\$12,019,367.25	11.50000%	\$17,253,170.10	0.00000%	\$13,814,916.42	14.25000%	\$21,393,785.50	10.00000%	\$15,695,113.27
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$163,058,502.48		\$168,120,553.02		\$168,152,095.51		\$172,387,065.36		\$173,711,122.58

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con ETC Ingeniería, S.A. de C.V. e Inccim Construcciones, S.A. de C.V.	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Apo Servicios, S.A. de C.V.	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Chávez Terracerías y Acarreo, S.A. de C.V. y Servicios profesionales y Construcción Méndez Martínez, S.A. de C.V.	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Ujtals, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Constructora Urbatrac, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$9,690,012.64	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$6,619,393.11	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$5,231,719.27	\$13,950,131.29	\$80,180,602.33	\$13,048,420.17	\$16,221,087.43
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$4,008,148.21	\$8,169,138.54	\$1,552,246.57	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$30,378.90	\$393,730.38	\$191,991.25	\$353,685.87	\$197,379.83
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$14,862,110.82	\$24,971,403.00	\$33,491,732.12	\$14,954,352.61	\$16,418,467.26
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$2,718,560.95	-\$10,327,487.75	-\$17,141,868.30	-\$998,703.12	-\$2,227,965.55
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

RUBROS	Vise, S.A. de C.V.	Cinco Contemporánea, S.A. de C.V.	Construbravo, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Constructora Cecuchi, S.A. de C.V. y Promotora y Constructora Jawer, S.A. de C.V.	Megaobras S.A. de C.V.	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Construcciones Paloza, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$3,078,614.90	\$22,375,650.08	\$24,539,389.99	\$7,171,034.60	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$4,689,916.87	\$6,206,652.66	\$3,488,283.84	\$3,449,390.73	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,348,982.94
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$1,181,211.49	\$0.00	\$0.00	\$206,617.86
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$5,739.02	\$137,209.74	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$7,768,525.78	\$29,767,253.26	\$28,164,883.58	\$10,620,425.34	\$5,555,600.80
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$4,250,836.47	-\$12,514,124.17	-\$14,349,967.16	\$10,773,360.17	\$10,143,542.47
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con ETC Ingeniería, S.A. de C.V. e Incamm Construcciones, S.A. de C.V.	\$144,000,000.10	\$167,040,000.12	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Apo Servicios, S.A. de C.V.	\$147,303,433.64	\$170,871,983.02	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V. y Servicios profesionales y Construcción Méndez Martínez, S.A. de C.V.	\$153,365,608.95	\$177,904,106.38	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	\$154,302,539.90	\$178,990,946.28	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
5	Ujtals, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Constructora Ubratrac, S.A. de C.V.	\$156,870,282.15	\$181,969,527.29	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
6	Vise, S.A. de C.V.	\$163,058,502.48	\$189,147,862.88	CUMPLE	SOLVENTE
7	Cinco Contemporánea, S.A. de C.V.	\$168,120,553.02	\$195,019,841.50	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
8	Construbravo, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Constructora Cecuchi, S.A. de C.V. y Promotora y Constructora Jawer, S.A. de C.V.	\$168,152,095.51	\$195,056,430.79	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
9	Megaobras S.A. de C.V.	\$172,387,065.36	\$199,968,995.82	CUMPLE	SOLVENTE
10	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Construcciones Paloza, S.A. de C.V.	\$173,711,122.58	\$201,504,902.19	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Vise, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con

I.V.A. de \$189,147,862.88 (ciento ochenta y nueve millones ciento cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y dos pesos 88/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Con este procedimiento queda desahogado el cuarto punto del orden del día, continuamos con el punto número cinco:

5) Asuntos varios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

Ningún integrante refiere algún otro asunto a tratar, por lo tanto, queda desahogado el punto número cinco del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2020), siendo las **12:55** doce horas con cincuenta y cinco minutos del día 21 veintiún de Julio de 2020 dos mil veinte, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.



Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras

Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.



Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar

Segundo Suplente por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.



Lic. Carlos Miguel Soto Vega

Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública.



Lic. [Redacted]

Primer Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción
Delegación Jalisco.



Ing. J. [Redacted]

Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A. C.



Lic. María de los Angeles Estrada Muñiz.

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Vigésima Sexta Sesión en su carácter de Ordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco ejercicio 2020 de la presente administración (2018-2024).